

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS



COMO INVERTIR EN FONDOS DE INVERSION
(INVESTIGACION ACCION)

PRESENTADO A LA COMISION DE TRABAJOS DE GRADUACION POR
YANIRA LISCETH ALMENGOR PEREZ

CARNE: 200641290

ASESOR: LIC. CARLOS EDELMAR VELASQUEZ GONZALEZ

REVISOR: LIC. BYRON LIONEL OROZCO GARCIA

ID Y ENSEÑAD A TODOS

SAN MARCOS, OCTUBRE 2016

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Licda. Eugenia Elizabet Makepeace Alfaro

Directora

Lic. Byron Lionel Orozco García

Representante Docente

Ing. Agro. Carlos Antulio Barrios Morales

Representante Docente

Lic. Mario Roberto Chang Bravo

Representante Graduados

MEPU. Bilda Irene Ruiz Galicia

Representante Estudiantil

Br. Néstor Franchescou Ángel Robledo

Representante Estudiantil

MIEMBROS DE LA COORDINACION ACADEMICA

| | |
|--|---|
| Lic. Edwin Rene del Valle López | Coordinador Académico |
| Ing. Jorge Robelio Juárez González | Coordinador Carrera Técnico en Producción Agrícola e Ingeniero Agrónomo con Orientación en Agricultura Sostenible |
| Lic. Francisco Leonardo Hernández Castillo | Coordinador de la Carrera de Pedagogía y Ciencias de la Educación |
| Licda. Aminta Esmeralda Guillen Ruiz | Coordinadora de la Carrera de Trabajo Social |
| Lic. Robert Enrique Orozco Sánchez | Coordinador Carrera de Administración de Empresas |
| Licda. María Daniela Paíz Godínez | Coordinador de la Carrera de Abogado y Notario Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales |
| Dr. Jorge Gutiérrez Hazbun | Coordinador Carrera Medicina |
| Lic. Juan Carlos López Navarro | Coordinador de la Extensión de San Marcos |
| Ing. Edgar Ronaldo de León Cáceres | Coordinador de la Extensión de Malacatán |
| Lic. Víctor Hugo Orozco Godínez | Coordinador de la Extensión de Tejutla |
| Lic. Lisandro Dagoberto de León Gómez | Coordinador de la Extensión de Tacaná |
| Lic. Byron Lionel Orozco García | Coordinador del Área de Extensión |
| Ing. Rubén Francisco Ruíz Mazariegos | Coordinador del Instituto de Investigación |
| Ing. Oscar Ernesto Chávez Ángel | Coordinador Carrera de Ingeniería Civil |
| Lic. Carlos Edelmar Velásquez González | Coordinador Carrera Auditor Público y Auditoría |

MIEMBROS DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

| | |
|--|--|
| Licda. Eugenia Elizabet Makepeace Alfaro | Directora |
| Lic. Edwin René del Valle López | Coordinador Académico |
| Lic. Robert Enrique Orozco Sánchez | Coordinador de la Carrera de Administración de Empresas |
| Lic. Carlos Edelmar Velásquez González | Asesor |
| Lic. Byron Lionel Orozco García | Revisor |

COMISION DE TRABAJOS DE GRADUACION

| | |
|--------------------------------------|-------------|
| Lic. Robert Enrique Orozco Sánchez | Coordinador |
| Ing. Víctor Manuel Fuentes | Secretario |
| Lic. Byron Lionel Orozco | Vocal I |
| Ing. Rubén Francisco Ruiz Mazariegos | Vocal II |
| Lic. Mario Edulfo Castillo | Vocal III |

San Marcos 19 de Febrero de 2016

Señores Miembros
Comisión de Trabajos de Graduación
Carrera Administración de Empresas
Centro Universitario de San Marcos

Estimados Profesionales:

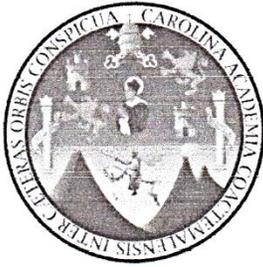
Por este medio me dirijo a ustedes para manifestarles que he procedido a **ASESORAR** el Trabajo de Graduación de la Br. **YANIRA LISCETH ALMENGOR PÉREZ**, carne No. 200641290, denominado **“COMO INVERTIR EN FONDOS DE INVERSION”**, en la modalidad de Investigación Acción.

Debido a que el trabajo reúne las condiciones académicas y científicas exigidas por la normativa institucional, emito **DICTAMEN FAVORABLE** al mismo

Sin otro particular.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. Carlos Edelmar Velásquez González
Asesor



San Marcos, 11 de abril de 2016

Señores Miembros Comisión Trabajos de Graduación
Carrera de Administración de Empresas
Centro Universitario de San Marcos

Respetables Señores:

Atentamente me dirijo a ustedes para remitirles con DICTAMEN FAVORABLE el trabajo de graduación elaborado por la estudiante YANIRA LISCETH ALMENGOR PEREZ carné No. 200641290, titulado "COMO INVERTIR EN FONDOS DE INVERSION". Bajo la modalidad Investigación Acción.

En virtud de reunir los requisitos metodológicos y académicos que exige la carrera, de este Centro y la Universidad de San Carlos de Guatemala para ser sometido a la consideración de las instancias académicas y tramites consiguientes.

Sin otro particular me suscribo de ustedes.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Byron Lionel Oropzco García
Revisor

c.c. archivo.

DEDICATORIA

Esta tesis se la dedica primeramente a DIOS, porque él es quien nos concede el privilegio de la vida y nos ofrece lo necesario para lograr nuestras metas. Gracias por las pruebas que me hacen crecer como persona y me permiten dar lo mejor de mí, pero lo mejor de todo me acercan más a ti.

A mis padres Carlos Eduardo y Ana Martha por haberme dado la vida, y enseñarme que las metas son alcanzables y que una caída no es una derrota sino el principio de una lucha que siempre termina en Logros y Éxitos.

A mi hija Andrea Gabriela que su amor y cariño son los motivos de mi felicidad, de mi esfuerzo, de mis ganas de buscar lo mejor para ella, aun a tu corta edad me has enseñado y me sigues enseñando muchas cosas de esta vida. Fuiste mi motivación más grande para concluir con éxito este proyecto de tesis.

A mis hermanos Ana Johaida, Carlos Gudiel e Hipolito Robinson por siempre estar pendiente de mí y llenando cada día un espacio más en mi corazón, GRACIAS POR SU EJEMPLO Y APOYO.

A mis amigos por compartir sus conocimientos, alegrías y tristezas y a todas aquellas personas que durante estos años han estado a mi lado apoyándome para que este sueño se hiciera realidad.

INDICE

| | Página |
|---|---------------|
| INTRODUCCION | i |
| RESUMEN EJECUTIVO | ii |
| OBJETIVOS | iii |
| CAPITULO 1. ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO GUATEMALTECO | 1 |
| 1.1. Sistema Financiero Nacional | 1 |
| 1.2. Función principal de un Sistema Financiero | 4 |
| 1.3. Intermediación Financiera | 5 |
| 1.4. Sector Financiero Regulado en Guatemala | 7 |
| 1.5. Sector financiero no regulado en Guatemala | 11 |
| 1.6. Activos Financieros | 14 |
| 1.7. Mercado de Activos Financieros | 17 |
| 1.8. Diversificación de Carteras de Inversión | 18 |
| CAPITULO 2. FONDOS DE INVERSIÓN | 20 |
| 2.1. El papel de las inversiones | 20 |
| 2.2. Definición de Fondo de Inversión | 20 |
| 2.3. Diferencia entre Sociedad de Inversión y Fondo de Inversión | 22 |
| 2.4. Monto de operaciones de los Fondos de Inversión en Guatemala | 23 |
| 2.5. El proceso de inversión en fondos en Guatemala | 24 |
| 2.6. Marco legal guatemalteco de los Fondos de Inversión | 25 |
| 2.7. Administradores de los Fondos de Inversión en Guatemala | 27 |
| 2.8. Ventajas y Desventajas de invertir en Fondos de Inversión | 29 |
| 2.9. Calificación de los Fondos de Inversión | 30 |
| CAPÍTULO 3. FONDOS DE INVERSIÓN EN GUATEMALA | 32 |
| 3.1. Fondo de inversión América | 32 |
| 3.2. Fondo de Inversión Américas I | 33 |

| | |
|---|-----------|
| 3.3. Fondo de Inversión Américas II | 34 |
| 3.4. Fondo de Inversión América III | 35 |
| 3.5. Fondo de Inversión América IV | 36 |
| 3.6. Fondo de Inversión América V | 37 |
| 3.7. Fondo de Inversión Arx II | 38 |
| 3.8. Fondo de Inversión BAC en Quetzales | 38 |
| 3.9. Fondo de Inversión BAC en Dólares | 39 |
| 3.10. Fondo de Inversión de occidente FIO | 39 |
| 3.11. Fondo de Inversión de Occidente Global | 40 |
| 3.12. Fondo de Inversión Occidente Total | 40 |
| 3.13. Fondo de Inversión UV | 41 |
| 3.14. Fondo Líquido BAC Dólares y Quetzales | 42 |
| 3.15. Fondo Líquido de Occidente | 43 |
| 3.16. Fondo Plazo BAC Quetzales | 45 |
| 3.17. Fondo Plazo BAC Dólares | 46 |
| 3.18. LAFISE Fondo de Ahorro en Dólares | 46 |
| 3.19. LAFISE Fondo de Ahorro en Quetzales | 47 |
| 3.20. Portafolio de Inversiones, Fondo Bursátil | 48 |
| CAPITULO 4. CRITERIOS DE INVERSIÓN EN FONDOS DE INVERSIÓN | 52 |
| 4.1. Criterios mínimos a tomar en cuenta para invertir en Guatemala | 52 |
| 4.2. Perfil del Inversionista | 53 |
| 4.3. Estrategias de Inversión | 56 |
| 4.4. Consideraciones teóricas para el desarrollo de estrategias de inversión | 56 |
| 4.4.1. Definir en qué invertir en Guatemala | 56 |
| 4.4.2. Consideraciones financieras | 60 |
| 4.4.3. Análisis de riesgo financiero | 66 |
| CAPITULO 5. PLAN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS | 72 |
| 5.1. Mercado Objetivo | 72 |
| 5.2. Entidad Promotora | 74 |

| | |
|--|------------|
| 5.3. Propuesta de valor | 74 |
| 5.4. Reuniones de información y capacitación | 74 |
| 5.5. Edición de catálogo de fondos | 74 |
| 5.6. Due Dilligence | 76 |
| CONCLUSIONES | 79 |
| ANEXO 1. Prospecto y contrato de fondo de inversión de Pdel Bursátil en dólares | 81 |
| BIBLIOGRAFÍA | 99 |
| GLOSARIO | 101 |

INTRODUCCIÓN

La investigación se divide en cuatro capítulos, donde se pretende abarcar exhaustivamente el tema central que corresponde al estudio de los fondos de inversión.

El capítulo uno se analiza la estructura actual que tiene el sistema financiero nacional para una mejor comprensión de cómo se integra y funciona el mercado financiero en Guatemala. Se describe las entidades que participan del sistema, así como la forma como se clasifican los intermediarios financieros.

En el capítulo dos se estudia los Fondos de Inversión, su naturaleza, sus fines, sus ventajas y desventajas, así como operan, quienes son los inversionistas y otros aspectos medulares para su mejor comprensión. Se parte del análisis del papel que cumplen las inversiones en la asignación de recursos en un sistema económico, también se describe el marco legal aplicable a las operaciones bursátiles en Guatemala.

El capítulo tres se describen y analizan las 25 entidades administradoras de fondos que funcionan en Guatemala, esto significa que a cada una de ellas se explica su orientación financiera, su naturaleza, monto mínimo de inversión, plazos, rendimiento, cálculo de intereses, etc.

El capítulo cuatro se dedica exclusivamente a analizar los diversos criterios y estrategias que se deben utilizar para tomar la decisión de invertir en un fondo de inversiones, es decir; en este capítulo está la cuestión central relacionada a la toma de decisiones de inversión y la forma de cómo llevarla a cabo bajo criterios técnicos y financieros.

Seguidamente en el capítulo quinto, se presenta el Plan de Fomento y Promoción de la Inversión financiera en el Departamento de San Marcos. Esta es una propuesta viable y sencilla por medio de la cual se pretende dar a conocer a potenciales inversionistas, las diversas alternativas que existen en el medio nacional en lo relacionado a fondos de inversión.

Finalmente se presentan las conclusiones del trabajo, así como los anexos correspondientes al mismo.

RESUMEN EJECUTIVO

En el mundo global donde las transacciones comerciales y financieras se realizan muy ágilmente, resulta un tanto desalentador el hecho que en Guatemala exista un escaso desarrollo del mercado de valores y particularmente del mercado de inversiones privadas, cuando este mercado pese a su crecimiento en los últimos años, es un mercado realmente atractivo y de fácil accesibilidad.

Como el problema radica en la escasa información que hay al respecto, se hace necesario impulsar un proceso que mejore el análisis y las recomendaciones de inversión especialmente a pequeños y medianos inversionistas locales. Con este estudio se pretende resaltar la conveniencia de realizar una inversión en una operadora de fondos que maneja múltiples instrumentos de inversión, que realizar ahorro en un banco. Ya que una persona puede invertir en un fondo como lo guardaría en una cuenta de ahorros y al mismo tiempo disponer (como sucede con algunos portafolios de inversión) inmediatamente de su dinero, incluso el mismo día, proporcionándole un apoyo de liquidez lo que hace más beneficioso invertir de esta manera. Adicionalmente es importante señalar que regularmente este tipo de inversiones paga mucho más interés que los bancos y está por encima de la tasa de inflación, por lo que este constituye un motivo más para que cualquier persona decida invertir su dinero en un fondo de inversión.

De esa cuenta el trabajo consistió en conocer lo que ofrecen actualmente los 25 fondos de inversión que están legalmente constituidos en Guatemala, para posteriormente informar a pequeños y medianos inversionistas locales sobre las organizaciones o entidades operan en el mercado nacional de los fondos de inversión privada. La metodología utilizada con estos fines fue de carácter explicativo; partiendo de descripciones suficientemente amplias de una cierta realidad bajo estudio (situación actual de los fondos de inversión en Guatemala) y de la necesidad de conocer por qué ciertos hechos de esa realidad ocurren del modo descrito (muy poca propensión a la inversión financiera por parte de pequeños y medianos inversionistas locales), es decir, de la necesidad de encontrar ciertas relaciones de dependencia entre las clases de hechos que se estudian.

La naturaleza de este tipo de inversiones se puede definir en los siguientes términos; un Fondo de Inversión es un contrato por medio del cual la sociedad administradora reúne fondos de distintos inversionistas, con la finalidad de invertirlos por cuenta de ellos, de manera sistemática y profesional, en una cartera de valores diversificada. Esta responsabilidad se delega a una sociedad administradora, que para el caso de nuestro país regularmente pueden ser los denominados “Agentes Administradores” y/o entidades bancarias las encargadas de administrar.

La inversión se materializa mediante un contrato, por medio del cual un agente recibe dinero de terceras personas con el objeto de invertirlo por cuenta de éstas, de manera sistemática y profesional, en valores inscritos para oferta pública y al vencimiento, durante el plazo pactado o la terminación del contrato, según sus propias disposiciones, se obliga condicional o incondicionalmente, a devolver el capital recibido con sus frutos, cargando una comisión cuyo monto y características se definen en el propio contrato.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Conocer y explicar ampliamente el funcionamiento de los Fondos de Inversión vigentes en Guatemala, así como la oferta de sus productos y servicios financieros y su rendimiento para que pequeños y medianos inversionistas locales mejoren sus alternativas de inversión.

Objetivos específicos:

- 1) Suministrar información amplia respecto a los fondos de inversión con la finalidad que los inversionistas tengan claro las ventajas de invertir sus fondos con la garantía de obtener mejores beneficios.
- 2) Determinar en qué consisten y cuáles son los factores de riesgo de un fondo de inversión
- 3) Explicar cuáles son los instrumentos de inversión más comunes y accesibles a los inversionistas locales.
- 4) Proporcionar información sencilla, comprensible y concreta para que los pequeños y medianos inversionistas locales puedan invertir en cualquiera de los fondos de inversión legalmente autorizados en Guatemala.

CAPITULO 1. ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO GUATEMALTECO

1.1. SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.

La constitución política de la República, en su artículo 133, establece el sistema de banca central bajo el cual se organizan las actividades bancarias, monetarias y financieras en Guatemala. Bajo estos preceptos, la Junta Monetaria es la responsable de ser la entidad regente y directora del sistema financiero nacional.

En términos generales podemos indicar que el sistema financiero es el conjunto de personas, instituciones y leyes involucradas en la creación, captación, canalización y utilización del medio circulante, así como de la normatividad y supervisión de las operaciones de crédito en todas sus formas. En otras palabras el sistema financiero guatemalteco es por excelencia un mercado financiero que se halla debidamente organizado y comprende un conjunto de instituciones que generan, recogen, administran y dirigen tanto el ahorro como la inversión dentro del país, operaciones que se rigen por leyes específicas que regulan las transacciones de activos financieros y por los mecanismos e instrumentos que permiten la transferencia de esos activos entre ahorrantes, inversionistas o los usuarios del crédito. El sistema financiero en general comprende la oferta y la demanda de dinero y de valores de toda clase, en moneda nacional y extranjera.

El sistema financiero tiene como función principal contribuir con el logro de los objetivos de estabilización y crecimiento económico de un país. Asimismo, existen ciertas funciones específicas tales como la creación, el intercambio, la transferencia y distribución de activos y pasivos financieros. Para el cumplimiento de estas funciones, se utiliza la producción y el suministro de ciertos servicios, de acuerdo con determinadas tecnologías, los cuales se compran y venden en una red de mercados en los que opera un conjunto de instituciones y empresas especializadas, contactándose con las familias o ahorradores que ofrecen recursos financieros y con los inversionistas y productores que los demandan. Estos grupos de ahorradores, inversionistas y productores pueden ser privados o públicos, o bien personas individuales o jurídicas (empresas o corporaciones), nacionales o extranjeras. De esta forma, el sistema financiero se convierte en un sector más de la economía, dedicado a satisfacer la oferta y demanda de servicios financieros para atender, entre otras cosas, las necesidades de producción.

Estos factores de la producción, insumos e información, tienen la característica de ser escasos, por lo que el funcionamiento (creación, fortalecimiento y expansión) del sistema financiero representa un costo de oportunidad importante para la comunidad, lo cual significa que el sistema se justifica sólo en tanto promueva el mejoramiento general de la

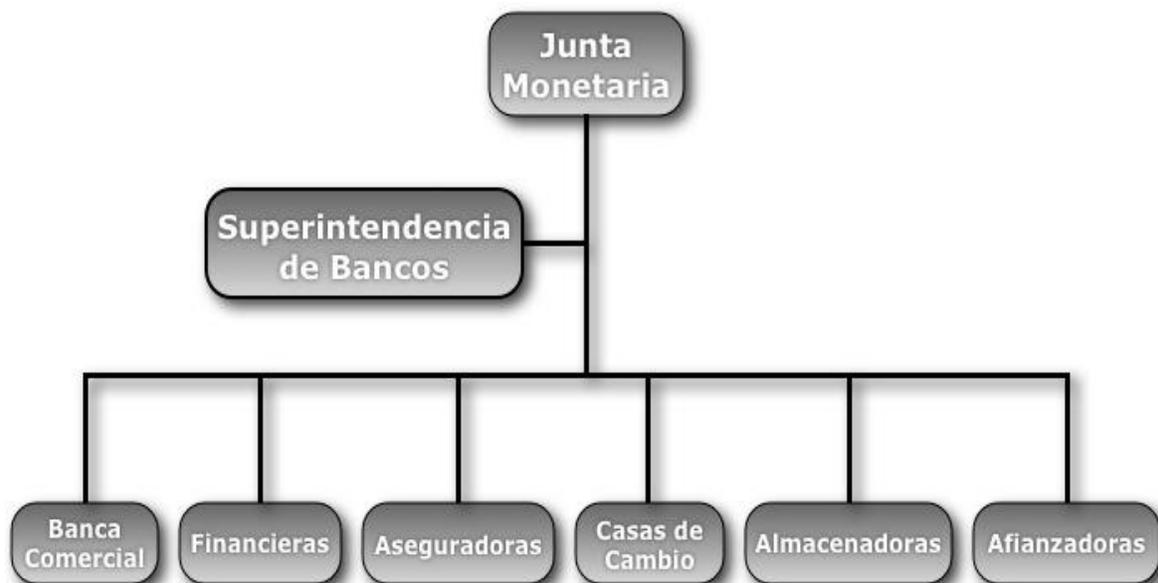
productividad y de esta manera propicie el desarrollo y el crecimiento económico más acelerado del país.

Generalmente, el sistema financiero de un país está compuesto por el sistema bancario y por las instituciones financieras no bancarias. Asimismo, dentro del sistema existen otras instituciones como las compañías de seguros, los fondos mutuales y de pensiones, asociaciones de ahorro y préstamo, cajas de ahorro y los fondos de mercado de dinero. En algunos casos el desequilibrio entre oferta y demanda de fondos provoca el surgimiento de un sector financiero informal, que realiza actividades de similar importancia.

Corresponde a las autoridades monetarias de cada país (para el caso de Guatemala es la Junta Monetaria), la dirección del funcionamiento del sistema financiero. Para el efecto, la mayoría de los sistemas monetarios se rigen por un banco central que tiene como objetivo principal la estabilidad del nivel de precios. De igual manera existe la institución encargada de la supervisión de las actividades de los intermediarios financieros, que para el caso de nuestro país lo realiza la Superintendencia de Bancos SIB y sus instituciones.

Gráfica 1.

Sistema Financiero en Guatemala



Fuente: Banco de Guatemala

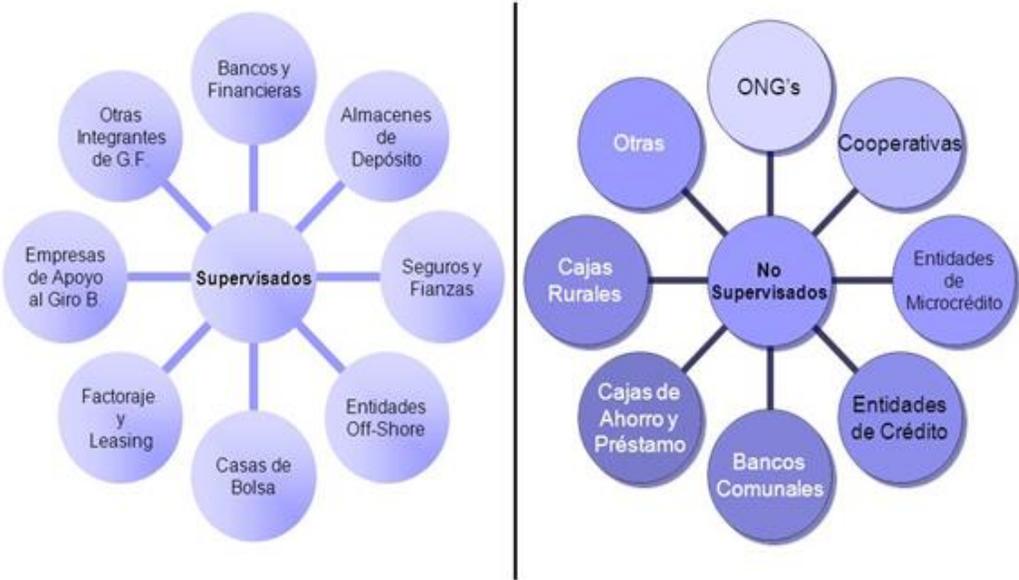
El sistema financiero de Guatemala está organizado en dos segmentos. El sector financiero formal (llamado también mercado regulado), que está conformado por instituciones cuya

autorización es de carácter estatal, bajo el criterio de caso por caso, y que están sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos SIB, órgano facultado para tal fin. Este sector abarca un sistema bancario y uno no bancario. El primero incluye a los bancos comerciales y a las sociedades financieras, estas últimas, definidas por ley como instituciones especializadas en operaciones de banca de inversión (no captan depósitos y sus operaciones activas son de largo plazo). Por su parte, el sistema financiero no bancario se rige por leyes específicas y está conformado por los Almacenes Generales de Depósito, Compañías de Seguros, Compañías de Fianzas, Casas de Cambio; además, por el Instituto de Fomento Municipal (INFOM) y el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA).

Asimismo, existen instituciones que realizan intermediación financiera cuya autorización responde a una base legal genérica (Código de Comercio) y que no se encuentran bajo la vigilancia y supervisión de la Superintendencia de Bancos. Los intermediarios financieros que conforman este sector, usualmente innovadores, proporcionan los servicios que, por ley, les era prohibido prestar a las entidades reguladas. Entre estos intermediarios puede mencionarse a los “off-shore”, que financian operaciones de comercio; así también las asociaciones de crédito, compañías emisoras y operadoras de tarjetas de crédito y débito, cooperativas de ahorro y crédito, organizaciones no gubernamentales (ONG’s) y otros tipos de cooperativas que proporcionan diversos servicios financieros en las áreas rurales, tal y como se aprecia en la gráfica 2.

Gráfica No. 2

Entidades que participan del Sistema Financiero Nacional



Fuente: Banco de Guatemala

1.2. FUNCIÓN PRINCIPAL DE UN SISTEMA FINANCIERO.

La función principal de todo sistema financiero es el de contribuir con el logro de los objetivos de estabilización y crecimiento económico de un país, ofreciendo entre otros, servicios importantes tales como: proveer medios de pago de aceptación general; suministrar servicios de intermediación financiera; manejar el problema de disparidad de plazos en las transacciones financieras; facilitar la administración de la cartera de activos y, ofrecer servicios de apoyo a las finanzas públicas.¹ Pero a juicio de la autora, quien mejor define la función principal del sistema financiero es Mishkin² ya que lo hace de una manera sencilla y bastante comprensible al afirmar que el sistema financiero tiene cómo actividad central transferir los fondos de las personas que los tienen, a quienes tienen un déficit, por lo que el sistema financiero promueve una mayor eficiencia, ya que hace rentable el dinero de quien no lo necesita llevándolo a quien si lo hace producir.

Desde el punto de vista microeconómico, las entidades financieras proporcionan los siguientes servicios:

- i. Transformación de activos financieros que se adquieren por medio del mercado financiero y su conversión a diferentes o más aceptados tipos de activos que llegan a ser sus pasivos.
- ii. Intercambio de activos financieros.
- iii. Asistencia en la creación de activos financieros de sus clientes y la venta de esos activos financieros a otros participantes del mercado financiero.
- iv. Proporcionar avisos de inversión a otros participantes del mercado y,
- v. Administración de carteras de otros participantes del mercado.

Desde un punto de vista macroeconómico, es decir; de la economía en su conjunto, las instituciones financieras sirven para:

- i. Proveer medios de pago de aceptación general
- ii. La mayoría de las transacciones que se hacen actualmente no necesariamente se hacen en efectivo. En vez de ello existen productos financieros utilizados como medios de pago, tal es el caso de cheques, tarjetas de crédito, tarjetas de débito y transferencias electrónicas de fondos. Estos métodos son generalmente utilizados por los bancos comerciales para realizar los pagos proporcionados por determinados intermediarios

¹ Romero Chinchilla, Ivar Ernesto. El sistema financiero y el desarrollo económico, Notas Monetarias, Banco de Guatemala,

² Mishkin, Frederic. (2014) Moneda, Banca y Mercados Financieros. Editorial Pearson. 10 Edición

financieros. Por lo tanto, las instituciones financieras transforman activos que no pueden ser utilizados como medios de pago, por otros activos que sí proporcionan esa propiedad.

Todo sistema financiero debe crear y transformar activos y pasivos financieros que son utilizados por los miembros de la comunidad para llevar a cabo transacciones cuyo valor se expresa en medios de pago. Se trata del proceso de monetización de la economía. Es por esta razón que en un sentido amplio el dinero cumple una de las principales funciones, la de ser un medio de cambio generalmente aceptado, y de esta manera, permite vincular a todos los mercados de la economía.

Cuando un sistema financiero funciona correctamente no se limita a servir como intermediario de recursos financieros sino que también contribuye, a través del proceso de innovación financiera y de diversificación de activos, a generar un mayor volumen de ahorro y que dichos recursos puedan dedicarse a financiar actividades productivas.

1.3. INTERMEDIACIÓN FINANCIERA.

Podemos definir la intermediación financiera como un sistema conformado por mecanismos, como los depósitos y préstamos, e instituciones, como los bancos, que permiten canalizar los excedentes de recursos de unas personas hacia otras personas que requieren de estos recursos. Una definición más precisa es la señalar que es toda actividad que realiza la persona que se coloca entre dos partes a fin de posibilitar la realización de un negocio jurídico, que en materia mercantil llevará siempre a agilizar el tráfico comercial, facilitando la circulación de la riqueza.

Para realizar estas operaciones es necesario que existan ciertos lugares, que estén debidamente autorizados, para desarrollarlas y facilitar a las personas acceder a las transacciones que son necesarias para ahorrar, pedir un préstamo o invertir su dinero. Es necesario entonces que estas operaciones se regulen a través de ciertas normas y se cuente con los medios que otorguen las seguridades necesarias. Para esto existen lugares físicos o electrónicos donde las personas que necesitan hacer estas transacciones se encuentran y realizan las diferentes operaciones, a esto llamamos un mercado, lugar donde acuden los compradores y vendedores de recursos e instrumentos financieros y que a través de mecanismos de oferta y demanda realizan las transacciones de compra y venta del mismo y donde el precio se va fijando por los mecanismos de oferta y demanda. Mientras más gente quiere comprar (demanda) dicho bien o servicio su precio puede aumentar y si la cantidad de bienes que se quiere vender (oferta) es excesiva tal vez su precio pueda bajar.

Según la Ley de Bancos,³ se indica que intermediación financiera es la realización habitual, en forma pública o privada, de actividades que consistan en la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, del público, tales como la recepción de depósitos, colocación de bonos, títulos u otras obligaciones, destinándolo al financiamiento de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten dichas captaciones y financiamientos.

Por su parte, los intermediarios financieros son las instituciones especializadas en mediar entre los ahorradores, inversionistas, etc., y los prestamistas o personas que necesitan el capital, mediante la compra venta de activos en los mercados financieros. Bodie y Merton los definen como “empresas cuyo negocio principal es proporcionar a los clientes ciertos productos y servicios financieros que no se pueden obtener de manera más eficiente mediante transacción directa en los mercados de valores. Entre los tipos de intermediarios están bancos, compañías de inversión y compañías de seguros. Sus productos incluyen cuentas de cheques, préstamos, hipotecas, fondos de inversión y una amplia gama de contratos de seguros”.⁴

En el caso de Guatemala, al amparo del Decreto 34-96 del Congreso de la República, la Bolsa de Valores Nacional tiene la potestad de adecuar las instalaciones y mecanismos para poner en contacto a ambas partes en cada transacción. Asimismo, el sistema financiero nacional cuenta con agentes de bolsa que actúan por cuenta propia o como intermediarios en operaciones de oferta pública.

Los intermediarios financieros pueden ser monetarios o no monetarios, según sea su capacidad de participar en el proceso de creación de dinero.

Cuadro 1.

Clasificación de intermediarios financieros

| | |
|---------------|---|
| Monetarios | <ul style="list-style-type: none">• Banco Central• Bancos comerciales |
| No monetarios | <ul style="list-style-type: none">• Fondos de inversión• Fondos de pensiones• Mutuales• Compañías financieras• Aseguradoras• Empresas de leasing |

³ ARTÍCULO 3. Intermediación financiera bancaria. Ley de Bancos y Grupos Financieros. Decreto Número 19-2002 del Congreso de la República.

⁴ Bodie, Zvi y Merton, Robert C. Finanzas. Editorial Pearson Educación, 2003

- Cooperativas de ahorro y crédito
- Etc.

Fuente: <http://www.auladeeconomia.com/mercados2.htm>

Los bancos cumplen su función de intermediación entre ahorradores y prestatarios, contribuyendo de esa forma a financiar la economía. Los intermediarios financieros generan, captan, administran y dirigen el ahorro. Se rigen por la ley de bancos y grupos financiero y por los mecanismos e instrumentos que permiten la transferencia de éstos entre ahorrantes e inversionistas, cumpliendo así una importante función en toda la economía. Las instituciones financieras pueden desempeñar tres funciones básicas en los mercados financieros: en primer lugar, la distribución de activos a las carteras de los inversores que desean poseerlos, en la creación de nuevos activos con la finalidad de proporcionar fondos a los prestatarios y finalmente, la creación de nuevos mercados proporcionando los medios por los que estos activos pueden ser negociados fácilmente.

1.4. SECTOR FINANCIERO REGULADO EN GUATEMALA

Está integrado por instituciones legalmente constituidas, autorizadas por la Junta Monetaria y fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos, se integra por:

- ✓ Banco de Guatemala
- ✓ Superintendencia de Bancos
- ✓ Bancos del Sistema
- ✓ Sociedades Financieras
- ✓ Casas de Cambio
- ✓ Auxiliares de Crédito (Almacenes Generales de Depósito, Compañías Aseguradoras, Compañías Afianzadoras, Empresas Especializadas en emisión de tarjeta de crédito y/o administración, Casas de Bolsa, Entidades Off Shore).

Con base en el Acuerdo 39-2002 del Superintendente de Bancos, "Reglamento sobre la Divulgación de Información de Entidades sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos", aprobado por resolución JM-184-2002 de la Junta Monetaria, al 31 de Julio de 2003 las instituciones financieras legalmente autorizadas para operar en el país, sujetas a la vigilancia de ésta son:

Cuadro 2.

Número de entidades financieras activas de Guatemala, supervisadas
al mes de octubre 2015

| INSTITUCIONES | NÚMERO |
|--------------------------------------|--------|
| Bancos | 18 |
| Sociedades Financieras | 14 |
| Compañías Almacenadoras | 15 |
| Compañías de Seguros | 28 |
| Casas de cambio | 3 |
| Entidades fuera de plaza (Off Shore) | 6 |
| Casas de Bolsa | 10 |
| Tarjetas de crédito | 6 |
| Grupos financieros | 10 |
| Otras instituciones | 5 |
| Total | 115 |

Fuente: Superintendencia de Bancos de Guatemala

INSTITUCIONES BANCARIAS

1. Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
2. Banco Inmobiliario, S. A.
3. Banco de los Trabajadores
4. Banco Industrial, S. A.
5. Banco de Desarrollo Rural, S. A.
6. Banco Internacional, S. A.
7. Banco Reformador, S. A.⁵
8. Citibank, N.A., Sucursal Guatemala
9. Vivibanco, S. A.

⁵ En proceso de fusión por absorción, por parte de Banco de América Central, S. A., conforme autorización de Junta Monetaria contenida en Resolución JM-77-2015 del 26 de agosto de 2015.

10. Banco Ficohsa Guatemala, S. A.
11. Banco Promerica, S. A.
12. Banco de Antigua, S. A.
13. Banco de América Central, S. A.
14. Banco Citibank de Guatemala, S. A.
15. Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.
16. Banco G&T Continental, S. A.
17. Banco de Crédito, S. A.
18. Banco Azteca de Guatemala, S. A.

COMPAÑÍAS ALMACENADORAS

1. Almacenes de Depósito de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
2. Almacenadora Guatemalteca, S. A.
3. Almacenes Generales, S. A.
4. Almacenadora Integrada, S. A.
5. Central Almacenadora, S. A.
6. Centroamericana de Almacenes, S. A.
7. Almacenadora del País, S. A.
8. Almacenadora Internacional, S. A.
9. Almacenes y Servicios, S. A.
10. Almacenadora de la Nación, S. A.⁶
11. Almacenadora Corporativa, S. A.
12. Almacenadora de la Producción, S. A.
13. Almacenes y Silos, S. A.
14. Almacenadora Tecún Umán, S. A.
15. Almacenadora Pelicano, S. A.

⁶ Se encuentra en proceso de liquidación voluntaria.

COMPAÑÍAS DE SEGUROS

1. Departamento de Seguros y Previsión de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
2. Seguros G&T, S. A.
3. BMI Compañía de Seguros de Guatemala, S. A.
4. Seguros Universales, S. A.
5. AIG Seguros Guatemala, S. A.
6. Pan-American Life Insurance de Guatemala, Compañía de Seguros, S. A.
7. Seguros Alianza, S. A.
8. Aseguradora General, S. A.
9. Seguros El Roble, S. A.
10. Aseguradora Guatemalteca, S. A.
11. Seguros de Occidente, S. A.
12. Aseguradora La Ceiba, S. A.
13. Aseguradora de los Trabajadores, S. A.
14. Columna, Compañía de Seguros, S. A.
15. MAPFRE | Seguros Guatemala, S. A.
16. Seguros Agromercantil, S. A.
17. Aseguradora Rural, S. A.
18. Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
19. Afianzadora Guatemalteca, S. A.
20. Afianzadora G&T, S. A.
21. Aseguradora Fidelis, S. A.
22. Fianzas de Occidente, S. A.
23. Fianzas El Roble, S. A.
24. Seguros Privanza, S. A.

25. Corporación de Fianzas, Confianza, S. A.
26. Afianzadora Solidaria, S. A.
27. Afianzadora de la Nación, S. A.
28. Bupa Guatemala, Compañía de Seguros, S. A.

CASAS DE CAMBIO

1. Lafise Guatemala, S. A.
2. Multinacional de Servicios Cambiarios, S. A.
3. Casa de Cambio Micoope, S. A.

CASAS DE BOLSA

1. Mercado de Transacciones, S. A.
2. Asesores Bursátiles de Occidente, S. A.
3. Sociedad de Corretaje de Inversiones en Valores, S. A.
4. Agrovalores, S. A.
5. G&T Contivalores, S. A.
6. Bac Valores Guatemala, S. A.
7. Asesoría en Valores, S. A.
8. Casa de Bolsa G&T Continental, S. A.
9. Internacional Casa de Bolsa, S. A.
10. Citinversiones, S. A.

1.5. SECTOR FINANCIERO NO REGULADO EN GUATEMALA.

En Guatemala el sector financiero no regulado está integrado por instituciones constituidas legalmente como sociedades mercantiles, generalmente sociedades anónimas. No están reconocidas, ni son autorizadas por la Junta Monetaria como instituciones financieras y como consecuencia, no son fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos (SIB), su autorización responde a una base de tipo general legislada básicamente en el Código de Comercio.

En nuestro medio pueden encontrarse dos clases de instituciones no reguladas:

- a) Las financiadoras que se han constituido como sociedades mercantiles que actúan bajo la figura de sociedades anónimas, que se dedican a las operaciones de crédito, inversión y descuento de documentos comerciales, y
- b) Las financiadoras que regularmente trabajan como representantes de empresas del exterior, o bien se trata de empresas individuales que prestan dinero más que todo a base de garantías prendarias o hipotecarias.

Fiscalmente estas entidades están reguladas por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y pueden clasificarse como Financieras Comerciales o Financiadoras, Empresas Emisoras de Tarjetas de Crédito, Empresas Off Shore, Cooperativas de Ahorro, Organizaciones no Gubernamentales, Empresas Exportadoras y Prestamistas Particulares. Dentro de las organizaciones mercantiles más importantes que operan en el país están las siguientes:

TARJETAS DE CRÉDITO: Instituciones jurídicas constituidas normalmente como Sociedades Anónimas que se dedican a la captación de recursos para ser destinados al financiamiento de compra de bienes y servicios a través de tarjetas de crédito, normalmente son empresas afiliadas a los bancos del sistema.

1. Contécnica, S. A.
2. Tarjetas de Crédito de Occidente, S. A.
3. Tarjeta Agromercantil, S. A.
4. Credomatic de Guatemala, S. A.
5. G&T Conticredit, S. A.
6. Cititarjetas de Guatemala, Limitada

SOCIEDADES FINANCIERAS: Son personas jurídicas constituidas normalmente como sociedades anónimas que se dedican a captación de recursos y colocación de fondos. Actualmente operan en el país las siguientes:

1. Corporación Financiera Nacional

2. Financiera Industrial, S. A.
3. Financiera de Inversión, S. A.⁷
4. Financiera Rural, S. A.
5. Financiera de Occidente, S. A.
6. Financiera de Capitales, S. A.
7. Financiera Summa, S. A.
8. Financiera Progreso, S. A.
9. Financiera Agromercantil, S. A.
10. Financiera MVA, S. A.
11. Financiera Consolidada, S. A.
12. Financiera de los Trabajadores, S. A.
13. Financiera Credicorp, S. A.
14. Financiera G & T Continental, S. A.

ENTIDADES FUERA DE PLAZA OFF SHORE: Son instituciones constituidas en el extranjero, principalmente en países que se consideran paraísos tributarios, es decir, que no se pagan ningún impuesto por intermediación financiera. Son entidades que son utilizadas por varios bancos para captar recursos, actualmente operan en el país las siguientes:

1. Westrust Bank (International) Limited
2. Occidente International Corporation
3. Mercom Bank Ltd.
4. BAC Bank Inc.
5. GTC Bank Inc.
6. Transcom Bank (Barbados) Limited

OTRAS INSTITUCIONES

⁷ En proceso de cambio de objeto para operar como banco privado nacional y de denominación social a Banco INV, S. A., conforme autorización de Junta Monetaria contenida en Resolución JM-35-2015 del 29 de abril de 2015.

1. Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA-
2. Departamento de Monte de Piedad de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
3. Arrendadora Agromercantil, S. A.
4. Interconsumo, S. A.
5. Citivalores, S. A.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito: Son entidades que obtienen recursos de sus asociados por medio de ahorros periódicos para poder realizar diferentes operaciones comerciales con el objeto de obtener un rendimiento colectivo en beneficio de sus afiliados.

Organizaciones no Gubernamentales: Conocidas con nombre de ONG's. Son entidades dedicadas a la captación de recursos internaciones, cuyo origen principalmente son donativos, que serán destinados básicamente para un fin social. Los fondos son fiscalizados por los mismos entes internacionales que otorgan los aportes. Esas organizaciones se encuentran ubicadas especialmente en el área rural y surgen por la ineficiencia del Estado en canalizar las donaciones para el fin propuesto.

Empresas Exportadoras: Son entidades que se dedican a canalizar la producción de mercancías nacionales para su exportación, adquieren la mercadería de los propios productores para ser vendida en el extranjero. En algunos casos los mismos productores son los que exportan sus productos.

Prestamistas Particulares: Son personas individuales que de sus propios fondos ofrecen crédito sin mayores trámites particulares y/o empresas, con el objetivo de tener una mayor rentabilidad, aunque su principal característica es que cobran altas tasas de interés mensual.

1.6. ACTIVOS FINANCIEROS.

Como se indicó anteriormente, en toda economía existen las personas que son ahorrantes y otros, que por el contrario, demandan financiación. Esto es lo que da origen al sistema financiero, pues nace como respuesta a esa demanda de recursos dinerarios.

Ahora bien, no siempre los que ahorran y los que invierten están comunicados entre sí, como consecuencia de esto surgen los intermediarios financieros, los cuales se encuentran

entre los oferentes y los demandantes de recursos, facilitándose así el traslado de recursos a quienes los requieren. De este modo estos agentes captan fondos de parte de las unidades superavitarias y prestan a los agentes deficitarios.

Se tiene entonces, que el sistema financiero está constituido por una serie de demandantes y oferentes de recursos financieros y el conjunto de instituciones que se encuentran entre éstos, las cuales garantizan a esos oferentes una rentabilidad y a los demandantes la financiación que requieren. De ese modo se manifiesta la existencia de los mercados financieros en los cuales se transan una serie de activos financieros. Un activo financiero es un instrumento financiero que otorga a su comprador el derecho a recibir ingresos futuros por parte del vendedor, es decir; es un derecho sobre los activos reales del emisor y el efectivo que generen. Los activos financieros que se negocian en el sistema financiero guatemalteco tienen cuatro características principales:

- a) **Liquidez:** Un activo financiero es una entidad de dos dimensiones, en el sentido de que puede caracterizarse según dos variables: valor y liquidez. Un activo es más líquido que otro si puede ser comprado y revendido en grandes cantidades con menores pérdidas que el otro, por esa razón se afirma que la liquidez es la facilidad y certeza que tiene un activo financiero de su realización en dinero a corto plazo sin sufrir pérdidas. Se define también como la facilidad con que un activo puede ser convertido en efectivo en caso de ser necesario. En este sentido generalmente existe una relación inversa con la rentabilidad, pues conforme sea mayor la liquidez de un activo, menor será su rentabilidad. Cuanto más fácil es para un inversor transformar su inversión en liquidez sin pérdidas no esperadas, mayor será el precio que tendrá que pagar en términos de rentabilidad perdida.
- b) **Rentabilidad:** Capacidad que tiene un activo financiero de producir rendimientos a quien lo adquiere. La primera característica que un inversor analiza es la rentabilidad. La tasa básica de rentabilidad de un activo es el ingreso recibido durante el periodo expresado como porcentaje del precio pagado por el activo.
- c) **Riesgo:** Probabilidad de que el emisor del título no cumpla las cláusulas de amortización del activo emitido. El riesgo es la posibilidad de sufrir pérdidas en un activo. Esta es la característica más importante en la que un inversionista debe fijarse. Los distintos activos tienen distintos niveles de riesgo, por ejemplo, los depósitos bancarios y los valores emitidos por el Estado son considerados de bajo riesgo. En este sentido, existe una relación directa entre riesgo y rentabilidad, es decir que a mayor riesgo de un activo, mayor es la potencial rentabilidad esperada, pues así compensa al inversor.

- d) Tiempo: Valor temporal la cuarta característica más importante que debe estudiarse por parte de cualquier inversor. Debido a la incertidumbre sobre el futuro, por ejemplo por causa de la inflación, el dinero vale más ahora que dentro de un año. Así, a mayor plazo tendrá que ofrecerse al inversionista un mayor rendimiento, pues no podrá disponer de su dinero por un tiempo más prolongado.

Los activos financieros se clasifican de la siguiente manera

a) Activos financieros de renta fija: Son aquellos activos cuyo calendario de pagos es fijo tanto en fechas como en la cantidad devengada en cada una de ellas. Esto significa que, al firmar el contrato, el inversor conoce los pagos que va a recibir en el futuro. Estos flujos de dinero se denominan intereses (cupones en el caso de bonos y obligaciones) y, al vencimiento del contrato, los inversores reciben además el capital principal que inicialmente invirtieron. Ejemplos de estos activos financieros son: los bonos y obligaciones emitidos por el Estado y por las empresas, los pagarés y las letras de cambio, e instrumentos de endeudamiento en general. Cuando un inversor adquiere un activo financiero de renta fija, está comprando parte de la deuda del emisor.

b) Activos financieros de renta variable: Son aquellos activos financieros que no tienen unos derechos de pago fijos establecidos por contrato. Por tanto, el inversor no conoce con certeza los flujos de dinero que va a recibir ni el momento en que los recibirá. Estos flujos de dinero se denominan dividendos y, normalmente, no hay un vencimiento del contrato preestablecido. El ejemplo más claro de estos activos financieros son las acciones. Cuando un inversor adquiere una acción, está comprando una fracción del capital de una sociedad, convirtiéndose en socio de la misma y recibiendo una serie de derechos (entre otros, económicos y políticos).

Los activos financieros se diferencian según su plazo de vencimiento, dividiéndose entre activos a corto plazo y a medio y largo plazo.

a) Activos monetarios y activos financieros a corto plazo: Los activos monetarios son activos cuyo contrato tiene una amortización a muy corto plazo. Aunque propiamente hablando, no sean activos monetarios, a veces, activos financieros con amortización menor de 12 meses se definen también como tales. De hecho, se negocian en los mercados monetarios o mercados de capitales. Ejemplos de estos activos son las letras del tesoro y los pagarés.

b) Activos financieros a medio y largo plazo: Son activos financieros de plazo superior a 12 meses. Se negocian en los mercados de capitales o mercados de capitales. Son más arriesgados que los activos a corto plazo, ya que presentan una mayor exposición al riesgo que representa la volatilidad de los tipos de interés. Ejemplos de estos activos son las acciones, los bonos y las obligaciones.

Otra clasificación de los activos financieros es la correspondiente a activos subyacentes y derivados.

Los activos subyacentes son activos cuyo precio tiene una cierta volatilidad y sobre los que se construye otra familia de activos financieros, los derivados. Estos otorgan al inversor el derecho (u obligación) a adquirir (o vender) este activo a un precio prefijado en un vencimiento o durante un plazo establecido por el contrato. Cuando el comprador del derivado no tiene la obligación de ejercer el derecho, los llamamos opciones o warrants. Si, en cambio, el comprador tiene obligación de ejercer el derecho otorgado por el contrato, hablamos de futuros y forwards.

Los activos subyacentes no tienen por qué ser financieros, ya que también existen derivados sobre mercancías y materias primas. Sin embargo, los más conocidos son los activos financieros subyacentes, como acciones, índices bursátiles, divisas y tipos de interés.

1.7. MERCADOS DE ACTIVOS FINANCIEROS.

La función del sistema financiero es la creación, intercambio, transferencia y liquidación de activos y pasivos financieros. La realización de esos activos y pasivos se realiza en el mercado financiero. Los activos financieros se negocian en mercados, que tienen distinto nombre según el activo financiero del que se trate y el vencimiento, aunque la principal clasificación es la siguiente:

a) Mercado primario: Este mercado es el de emisión de activos financieros y de instrumentos. Los activos financieros intercambiados son de nueva creación y por lo tanto un título sólo puede ser negociado una vez en un mercado primario. Gracias a este mercado el agente que necesita recursos emite unos activos financieros que son instrumentos que intenta colocar entre aquellos agentes que tienen capacidad de financiación.

- b) Mercado secundario: A través de intermediarios financieros que median en el proceso, captando los recursos en condiciones más favorables de incertidumbre para los ahorradores y en plazos más adecuados para los emisores. Mercado de negociación de los activos financieros ya existentes a partir de la oferta y demanda entre tenedores de valores. El ejemplo más conocido sería cualquier bolsa de valores.
- c) Mercado crediticio y mercado de valores: En el mercado crediticio se encuentran básicamente los bancos comerciales y otros agentes cuya actividad es la de captar recursos para luego brindar créditos. Dentro de la idea de mercado de valores se tienen las transacciones de activos emitidos por empresas o por el Estado, como lo son las acciones, títulos de deuda pública y divisas. La falta de un mercado organizado y especializado en el que, a través de intermediarios profesionales se realizaran transacciones de títulos y valores admitidos a cotizaciones y cuyos precios se determinarían por el libre juego de la oferta y la demanda, motivó en 1986 a un grupo de guatemaltecos a llenar ese vacío que existía en el sector financiero del país. Así, a finales del año 1987 mediante el acuerdo 99-87, el Ministerio de Economía autorizó la operación de la Bolsa de Valores Nacional, S.A. con lo que se estableció formalmente el Mercado de Valores en Guatemala.
- d) Mercado monetario y mercado de capitales: El mercado monetario no es más que el mercado de dinero e incluso dentro de él se incluyen activos financieros de corto plazo. Generalmente los activos cuyo vencimiento es a más de un año (que ya no se consideran de corto plazo), conforman el mercado de capitales.

1.8. DIVERSIFICACIÓN DE CARTERAS DE INVERSIÓN.

El conjunto de activos que un inversor posee es conocido como su cartera, y la relación entre riesgo y rentabilidad se puede reducir a través de la combinación con otros activos con diferentes niveles de riesgo y rentabilidad al del resto de activos que ya componen la cartera. El riesgo de un activo o de una cartera es la incertidumbre sobre su valor futuro. Cuanto mayor sea este desconocimiento, más riesgo presentará la inversión. Es por eso que un activo seguro será aquél cuya evolución futura es perfectamente conocida.

En términos muy simples, la diversificación significa distribuir el monto total de la inversión en distintos activos, con el objetivo de reducir el riesgo dentro de una cartera o portafolio. Es importante considerar que un portafolio de inversión no sólo puede contemplar la inversión en activos financieros como acciones, bonos, monedas o derivados, sino que también puede contemplar la inversión en activos reales como bienes raíces, materias primas y diversos activos fijos. A medida que se incorporan más activos con diferentes

características al portafolio de inversión, mayores son los beneficios de la diversificación, ya que la relación entre los rendimientos de los activos y el riesgo de cada uno de ellos genera que el riesgo total del portafolio de inversión disminuya.

Por ejemplo, un inversionista podría mantener toda su riqueza en una cuenta bancaria, la cual no es rentable pero es muy segura o muy poco riesgosa. También podría colocar todos sus recursos en acciones, las cuales son más rentables, pero muy riesgosas. Pero también tendría la opción de diversificar, esto significa combinar su inversión en acciones y dinero, con la cual ya no estaría en ninguno de los dos casos extremos, obteniendo más rentabilidad que en el primer caso, pero menos riesgo que en el segundo.

Los especialistas en inversión señalan que el principio de la diversificación de carteras requiere que la composición de la cartera sea equilibrada entre acciones, bonos, dinero, y otros activos ya que el objetivo de seleccionar activos no correlacionados es diversificar los riesgos. Cuando la situación económica se complica, la diversificación es la mejor alternativa para reducir el riesgo en las inversiones. La diversificación puede no ser un seguro completo ante cualquier desastre económico de dimensiones mundiales, pero si protege contra eventos aleatorios en el mercado.

CAPITULO 2. FONDOS DE INVERSION.

2.1. EL PAPEL DE LAS INVERSIONES.

“La inversión en un sentido amplio consiste en la asignación de recursos presentes en alguna actividad productiva, a cambio de cierta rentabilidad futura según el tipo de riesgo en el que se incurre. Por un lado, existen las llamadas inversiones reales porque implican activos tangibles y perceptibles en forma física. Por el otro, las inversiones financieras, que son respaldadas por contratos o garantizadas en forma documental, son las que mayor crecimiento han tenido en los mercados económicos internacionales; por ello tienden a ser más abstractas y de difícil comprensión, en parte por la ausencia de un componente tangible en el flujo de dinero esperado”.⁸

Otra característica del mundo financiero es la diferencia de los tipos de mercados según el momento y el acceso de la enajenación de títulos. Con frecuencia los títulos valores son transmitidos a varios inversionistas desde su colocación hasta el momento de la finalización del plazo. De esta forma, el mercado primario consiste en la primera venta del activo en cuestión, usualmente reservado a un conjunto de inversionistas selectos; el mercado secundario consiste en todas aquellas

2.2. DEFINICIÓN DE FONDO DE INVERSIÓN.

Es muy popular en el mundo financiero decir que “no hay que poner los huevos en la misma canasta”, ya que si una canasta sufre un accidente los huevos se pueden perder, por eso hay que ponerlos en distintas canastas. Los Fondos de Inversión nacieron como respuesta a la necesidad de repartir los huevos entre varias canastas. Para el pequeño inversor, representan un instrumento cómodo y eficaz para diversificar la inversión a todos los niveles.

Por definición, un Fondo de Inversión es un contrato por medio del cual la sociedad administradora reúne fondos de distintos inversionistas, con la finalidad de invertirlos por cuenta de ellos, de manera sistemática y profesional, en una cartera de valores diversificada. El derecho de propiedad se representa mediante un certificado, administrado por un Agente Administrador al cual se le atribuyen las facultades de dominio sin ser propietario del fondo. En otras palabras, constituye una cartera de valores perteneciente a

⁸ URRUTIA NÁJERA, Pablo F.; GONZÁLEZ ARÉVALO, Carlos. (2010). Fundamentos del mercado bursátil guatemalteco. Guatemala: ASIES, Revista ASIES no. 2, 2010.

un conjunto de inversionistas, ya que el fondo se crea con el aporte patrimonial de un cierto número de inversionistas individuales, para destinar dichos recursos a la inversión en activos con características preestablecidas. Quien ingresa a un fondo adquiere una o varias participaciones, las cuales están distribuidas en forma proporcional a sus aportes.

Este instrumento busca que el pequeño inversionista participe de los beneficios derivados de las inversiones a gran escala (rentabilidad y diversificación del riesgo). En Guatemala, sólo pueden ser gestionados por una sociedad administradora de fondos de inversión, y están sometidos a una serie de normas de diversificación del riesgo. Su rendimiento viene dado por la renta de sus inversiones (dividendos e intereses) y por las ganancias o pérdidas de capital (por la revaloración de activos).

El dinero recibido se invierte en activos financieros de renta fija y/o en valores cotizados de renta variable, en función de la política de inversión del fondo, la cual puede variar buscando el mayor beneficio de los inversionistas. Así de esta manera el inversionista puede conseguir una diversificación en sus ahorros. Un fondo de inversión es un instrumento de ahorro que permite al inversionista acceder al mercado financiero y bursátil en las condiciones más favorables, siendo así una fuente de ingresos en el corto plazo y en el largo plazo se convierte en una herramienta de crecimiento de su patrimonio.

Algunas de las ventajas que tienen los fondos, son las siguientes:

- a) El mercado le da la oportunidad al inversionista de invertir en diferentes emisores, logrando con ello obtener una inversión diversificada y disminuyendo el riesgo en una forma racional.
- b) Al invertir a diferentes plazos y eliminar toda una cadena de intermediarios se logra un rendimiento más atractivo en forma constante.
- c) Un inversionista con pocos recursos o pocos conocimientos corre un alto riesgo de perder dinero si ingresa a la bolsa. En este caso, una opción más atractiva son los fondos de inversión, donde se puede diversificar el riesgo de mejor forma.
- d) Al estar toda la actividad de los fondos enmarcada dentro de la ley, se garantiza la pureza y transparencia de toda la operación.

El objetivo de dichos fondos es maximizar el valor de las Unidades de Participación sobre el monto invertido a través de la administración profesional y eficiente de una cartera de

inversiones. El rendimiento total se espera que sea superior al que se puede alcanzar a través de otras alternativas de inversión, tomando posiciones de mayor riesgo comparativo.

Los fondos de inversión se pueden clasificar de la siguiente manera:

- a) Fondo de Inversión Financiero: Es un fondo cuya totalidad de su activo está invertido en valores o instrumentos financieros representativos de activos financieros.
- b) Fondo de Inversión no Financiero: Es un fondo cuyo objetivo principal es la inversión en activos de índole no financiera.
- c) Fondo de Inversión Inmobiliaria: Es un fondo cuyo objetivo primordial es la inversión en bienes inmuebles para su explotación en alquiler. Se constituye como un fondo de inversión cerrado.
- d) Fondo de Inversión Abierto: Es un fondo cuyo patrimonio es variable e ilimitado; las participaciones son reembolsables directamente por el fondo y el plazo de duración es indefinido. En estos casos las participaciones no pueden ser objeto de operaciones distintas al reembolso.
- e) Fondo de Inversión Cerrado: Es un fondo cuyo patrimonio es fijo, las participaciones no son reembolsables directamente por el fondo, sino que se negocian en el mercado secundario.

2.3. DIFERENCIA ENTRE SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y FONDO DE INVERSIÓN.

Las sociedades de inversión son aquellas que utilizan sus propios recursos para la adquisición, transmisión y enajenación en el mercado de capitales y mercancías. Según los intereses de su junta directiva, en la escritura de sociedad deben incluir la opción de invertir en instrumentos financieros de alta liquidez. Asimismo, deben registrar los valores que emitan en oferta pública en el Ministerio de Economía y en la bolsa. De esta manera, es sujeta a supervisión de las autoridades competentes.

Mientras que los Fondos de Inversión, son contratos por medio de los cuales un agente recibe dinero de terceras personas con el objeto de invertirlo por cuenta de éstas, de manera sistemática y profesional en valores inscritos en oferta pública. Sin embargo, los recursos obtenidos por terceros no pueden ser incluidos en el patrimonio del agente ni utilizarlo en actividades que no estén pactadas en el contrato. Entre las obligaciones que tienen los fondos de inversión, destaca la publicación sobre cómo están posicionadas sus inversiones en forma mensual, destinadas a aquellos a los que gestionen sus recursos.

La principal diferencia entre los fondos de inversión y las sociedades de inversión radica en su forma jurídica. Así, mientras que los fondos de inversión son entidades sin personalidad jurídica, las sociedades de inversión se configuran como sociedades de inversión de capital variable. Esta importante diferencia, la atribución o no de personalidad jurídica, deriva en que los fondos de inversión precisen ser representados por dos entidades: una sociedad administradora que cumple el papel de ser representante y administradora del fondo, y que tiene competencias sobre la política y actuaciones de inversión del mismo y una entidad depositaria que es la encargada de custodiar los valores que componen la cartera de inversión y de canalizar todos los cobros y pagos a realizar. Por su parte, las sociedades de inversión, como entidades con personalidad jurídica propia, no precisan de una administradora de fondos, en la medida en que pueden dotarse de órganos de administración propios que asuman esa labor. No obstante, requerirán, en todo caso de una entidad depositaria.

2.4. MONTO DE OPERACIONES DE LOS FONDOS DE INVERSION EN GUATEMALA.

Los Fondos de Inversión se convirtieron en un medio para que en los últimos años pequeños inversores en Guatemala canalizaran aproximadamente US\$147 millones (equivalentes a Q 1,123 millones) hacia el mercado de valores y mercancías. El país que más ha desarrollado este tipo de operaciones es Costa Rica, cuyo mercado bursátil opera US\$ 3,869 millones en fondos de inversión, seguido por Panamá, con US\$ 900 millones, luego sigue Guatemala, mientras que Honduras, Nicaragua y El Salvador aún no han entrado al desarrollo de este mercado. En Latinoamérica, los fondos de inversión mueven US\$ 1,6 billones al año, concentrados en México, Brasil y Chile.⁹

Con montos accesibles y dependiendo del fondo, una persona individual puede obtener rendimientos (intereses) más altos que los que da una institución financiera tradicional. Aunque la tasa neta puede variar dependiendo de la inversión se observan que las mismas fluctúan entre 7.43% y 8.55%

Indudablemente que la mayor atracción que siente un inversor está en la tasa de interés a recibir y esto a su vez, está en función del monto que se va a invertir. A este respecto es necesario indicar que los montos mínimos para invertir dependerán de las características de cada fondo, aunque los fondos están diseñados para reunir los ahorros de muchos y generalmente de esta forma los montos de inversión son accesibles, y pueden ir desde Q 10 mil o US\$ 2 mil, hasta cantidades millonarias. Por ejemplo, adquirir un bono soberano (título de deuda del gobierno) podría costar muchos miles de dólares para una persona individual, mientras que al unir capitales con otros, si es posible comprar.

⁹ Estrategia y Negocios, en estrategiaynegocios.net 18 de marzo de 2015.

En Guatemala, los fondos se han convertido en mecanismos para agrupar los ahorros de muchas personas quienes tienen la opción de realizar múltiples inversiones con el fin de obtener los mejores rendimientos y con el menor riesgo posible, para que esto sea posible es necesario que los fondos de inversión sean creados y administrados por un agente de bolsa autorizado y que tenga algunos años ya de operar.

Los fondos de inversión en Guatemala son de distinto tipo, pero los que más prevalecen son los financieros e inmobiliarios. Entre los primeros los hay de liquidez (invierten en instrumentos de corto plazo); los de renta fija (bonos, certificados de largo plazo); los de renta variable (inversión en acciones); y los de renta mixta (valores de renta fija y bonos de renta variable).

Entre los no financieros están los inmobiliarios (inversión en bienes inmuebles); de desarrollo (edificios para posterior venta o alquiler); y de capital de riesgo (proyectos empresariales). La tendencia del país podría llegar a parecerse a la de Costa Rica, debido a que los inversionistas bursátiles ya tienen experiencia en el manejo de dinero por medio de instrumentos de carteras de inversión.

2.5. EL PROCESO DE INVERSION EN FONDOS EN GUATEMALA.

El primer paso al momento de invertir es investigar por propia iniciativa sobre las opciones que puede ofrecer el mercado a través de internet u otros medios al alcance. Posteriormente se recomienda al inversionista que se acerque a un agente de bolsa, quien le proporcionará uno o varios folletos en donde se explican en detalle las características del fondo, sus objetivos, así como las inversiones que normalmente haría, para tener una idea de un perfil del riesgo que se estaría tomando.

Puede ser que invierta en títulos de deuda del gobierno o en otro tipo de instrumentos financieros del mercado nacional e internacional según el análisis del comité de inversiones del fondo. En forma general el inversionista suscribe con el fondo de inversión o administrador un contrato en donde se especifica el tipo de inversión y sus características como plazo, intereses y el tipo de instrumento de inversión, entre otros aspectos legales.

Según lo pactado, el inversionista recibe los intereses menos un porcentaje de comisión por la administración de los recursos. Estos instrumentos financieros son una de las mejores formas de invertir el dinero para cualquier persona, sin importar el monto de la inversión.

De acuerdo con la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, el contrato de fondo de inversión permite a un agente recibir dinero de terceras personas con el objeto de invertirlo por cuenta de éstas, de manera sistemática y profesional, en valores inscritos para oferta pública. El contrato obliga, según las disposiciones del mismo, a devolver el capital recibido con sus frutos, cargando una comisión cuyo monto y características se definen en el propio contrato, (artículo 74) de la Ley.

2.6. MARCO LEGAL GUATEMALTECO DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN.

En cuanto a la legislación actual aplicable a las operaciones financieras y bursátiles y bolsas de valores, el artículo 119 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Estado tiene como labor la creación de condiciones para el desarrollo económico de la Nación. En armonía con este precepto constitucional, el Congreso de la República promulgó el Decreto 34-96, Ley del Mercado de Valores y Mercancías, mientras que el proceso de modernización del sistema financiero fue impulsado por la Junta Monetaria mediante la Resolución JM-647-93 y esto se convirtió en la piedra inicial de todo un proceso de modernización y regulación de las actividades financieras en Guatemala.

Bajo el criterio que el mercado de valores y mercancías debe estar bien organizado y regulado, así como que cuente con mecanismos eficientes y modernos para realizar la intermediación financiera, incentivar el ahorro y mejorar los mecanismos de captación de recursos para la inversión y fortalecer el mercado de capitales, se promulgó el decreto número 34-96, Ley del Mercado de Valores y Mercancías, que es el cuerpo legal que norma lo relacionado a los fondos de inversión.

Esta normativa desarrolla en su artículo 74, lo relacionado al Contrato de Fondo de Inversión, definiéndolo de la siguiente manera: “Artículo 74. El contrato de fondo de inversión es aquel por medio del cual un agente recibe dinero de terceras personas con el objeto de invertirlo por cuenta de éstas, de manera sistemática y profesional, en valores inscritos para oferta pública y al vencimiento, durante el plazo pactado o la terminación del contrato, según sus propias disposiciones, se obliga condicional o incondicionalmente, a devolver el capital recibido con sus frutos, cargando una comisión cuyo monto y características se definen en el propio contrato”¹⁰

Como una característica de este tipo de fondos, destaca el hecho que ni el dinero recibido por el agente, ni los valores que con él adquiera por cuenta de los inversores se pueden mezclar con su patrimonio, ni puede emplearlos sino para los fines expresamente indicados en el contrato correspondiente. Los valores que el agente adquiera por cuenta de los

¹⁰ Artículo 74, decreto número 34-96, Ley del Mercado de Valores y Mercancías, 24 de Junio de 1996.

inversores, que no fueran al portador, podrán emitirse en forma nominativa o a la orden del agente, quien queda obligado a remitir mensualmente a los inversores un estado de cuenta en el que aparezca en detalle la cantidad y especie de los valores que conforman la cartera de cada uno de ellos.

La ley señala claramente que en relación a los valores que se describan en el estado de cuenta, el agente podrá ejercitar las facultades que confiere el endoso en procuración; y en lo que a las acciones emitidas por sociedades mercantiles se refiere, ejercerá por cuenta de los titulares los derechos que de las mismas se deriven, conforme a su leal saber y entender. El agente responderá legalmente de la exactitud de la información que aparezca en los estados de cuenta que emita. Con excepción de los documentos que los agentes expidan como consecuencia de las comisiones que carguen, los demás relacionados con la ejecución de un contrato de fondo de inversión no estarán afectos a impuesto alguno.

Para que un contrato de fondo de inversión pueda surtir los efectos legales previstos en la ley deberá inscribirse en el Registro. El Registro del Mercado de Valores y Mercancías es una dependencia del Ministerio de Economía, con carácter estrictamente técnico, cuyo objeto es el control de la juridicidad y registro de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en los mercados a los que se refiere el Decreto 34-96, es decir; las personas que intervienen en los mercados bursátil y extrabursátil.

Para participar en el mercado de valores mediante la emisión de títulos, se necesita básicamente la aprobación de la bolsa en cuestión para luego presentarlo al Registro de Valores. En este sentido, se da libertad a las bolsas para establecer las condiciones mínimas de su participación en oferta pública.

La Bolsa de Valores Nacional (BVN), única que funciona en el país actualmente, determina las condiciones y requisitos necesarios para la colocación de títulos, basados en criterios específicos, particularmente los referentes a estados financieros, escritura social, características principales de los títulos, informe de auditor externo, estructura organizativa y factores de riesgo para la empresa emisora. Cabe resaltar la necesidad de publicar explícitamente la descripción de todos los activos operativos, inversiones que sobrepasen cierto porcentaje del capital y plazo de vencimiento de patentes en su beneficio. Aunque los requisitos son de carácter discrecional por parte de la junta directiva de la bolsa, debido a la ausencia de criterios como la capitalización mínima o la cantidad de trimestres con beneficio neto, se conceden incentivos a las empresas interesadas en la flexibilidad y se ofrecen condiciones financieras para la emisión de títulos.

2.7. ADMINISTRADORES DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN EN GUATEMALA.

Las entidades administradoras de fondos de inversión se encargan de ofrecer una cartera variada de inversión, de analizar, clasificar y minimizar los riesgos de los productos así como de realizar todo lo necesario para que el cliente tenga las mejores opciones de inversión. La limitación es que generalmente ofrecen los fondos que opera.

Según el Registro del Mercado de Valores y Mercancías (RMVM) de Guatemala, actualmente hay siete administradores de contratos de fondos de inversión autorizados para operar, de los cuales solo cuatro están activos:

- Portafolio de Inversiones,
- BAC Guatemala,
- Grupo Financiero de Occidente y
- Lafise de Guatemala.

Los administradores inactivos son:

- Útil Valor Casa de Bolsa,
- Grupo Financiero G&T y
- ARX Guatemala.

Los datos del Registro del Mercado de Valores y Mercancías refieren que entre todos los administradores se manejan 25 contratos de fondos de inversión, siendo estos los siguientes:

- FONDO DE INVERSION AMERICAS I
- FONDO DE INVERSION AMERICAS II
- FONDO DE INVERSION AMERICAS III
- FONDO DE INVERSION AMERICAS IV
- FONDO DE INVERSION AMERICAS V
- FONDO DE INVERSIÓN ARX II

- FONDO DE INVERSION BAC QUETZALES
- FONDO DE INVERSION BAC, DOLARES
- FONDO DE INVERSION DE OCCIDENTE -F.I.O-
- FONDO DE INVERSION DE OCCIDENTE GLOBAL
- FONDO DE INVERSION DE OCCIDENTE TOTAL
- FONDO DE INVERSION UNIBOLSA
- FONDO DE INVERSION UV
- FONDO LÍQUIDO BAC, DOLARES
- FONDO LÍQUIDO BAC, QUETZALES
- FONDO LÍQUIDO DE INVERSION G&T CONTINENTAL
- FONDO LÍQUIDO DE OCCIDENTE
- FONDO PLAZO BAC QUETZALES
- FONDO PLAZO BAC, DOLARES
- LAFISE FONDO DE AHORRO EN DOLARES
- LAFISE FONDO DE AHORRO EN QUETZALES
- PORTAFOLIO DE INVERSIONES, FONDO BURSATIL
- PORTAFOLIO DE I, FONDO BURSATIL EN DOLARES
- PORTAFOLIO DE I, FONDO DE VALORES DEL ESTADO
- PORTAFOLIO DE I, FONDO LIQUIDO EN QUETZALES

Guatemala es un país en donde las opciones para invertir son limitadas. Hay personas que cuando piensan en inversión lo primero que les viene a la mente son los bancos. Sin embargo, el inversionista debe entender que está otorgando sus recursos bajo su propio perfil de riesgo y de allí la importancia de analizar bien cuáles son las estrategias de inversión en un fondo, ya que los fondos de inversión son una buena opción para diversificar las inversiones, de tal modo que se pueden orientar a activos monetarios, acciones, bonos y otros instrumentos financieros. De esta manera, el capital de los participantes se encuentra más resguardado. El funcionamiento de un fondo de inversión puede entenderse del siguiente modo: el ahorro de cada persona se destina al fondo, con lo que se crea un gran patrimonio común, dado el tamaño de este patrimonio, los ahorristas alcanzan un poder de negociación que sería imposible de obtener si invirtiera cada uno por su cuenta.

2.8. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE INVERTIR EN FONDOS DE INVERSIÓN.

Como casi todas las cosas en la vida, los Fondos de Inversión tienen sus ventajas y desventajas. Por un lado, los Fondos de Inversión pueden diversificarse en muchas ramas y de esta forma ser más seguros ante cualquier cambio de la economía, otro punto a su favor es que están manejados por profesionales que están al tanto de la responsabilidad que significa llevar adelante una inversión rentable cuyo capital es de otras personas. Sin embargo, también es necesario saber que los Fondos de Inversión cobran comisiones, costos administrativos, impuestos y obligaciones que un inversor no tendría que pagar si el mismo manejara ese dinero.

Entre las principales ventajas que ofrecen a un inversionista, hemos encontrado las siguientes:

- a) **Diversificación:** La diversificación es una ventaja que le permite al inversionista minimizar la mayor parte del riesgo asociado con los movimientos que afloran en las inversiones concentradas en un solo título.
- b) **No requiere de mucho dinero:** Por ejemplo, si una persona solo tiene Q 50,000.00 le será muy difícil invertir en un conjunto variado (diversificado) de acciones. Por el contrario, si invierte en un fondo de inversión no tendrá este problema y, además los costos se repartirán entre todos los participantes. Por otra parte, una vez realizada la inversión mínima inicial, el inversionista puede seguir haciendo aportaciones por cantidades pequeñas a través por ejemplo de un plan sistemático de ahorro.
- c) **Administración Especializada:** La administración especializada le ofrece al inversionista una mayor confiabilidad, pues la decisión de inversión estará en manos de expertos que buscarán el mayor rendimiento sobre sus inversiones.
- d) **Rentabilidad:** La inversión diversificada en valores del estado, permite obtener un mejor rendimiento del que el inversionista particular probablemente podría obtener.
- e) **Liquidez:** Al ser un Fondo de Inversión donde existen muchos inversores y mucho dinero circulando, hace que al momento en que un inversionista quiera recuperar su dinero el fondo actúe como un banco, esto significa que es fácil comprar y vender las aportaciones.
- f) **Economías de Escala:** La unión de patrimonios en una administración centralizada permite no sólo la especialización de sus administradores, sino también una menor cantidad de recursos aplicados a la administración y una reducción en los costos por operación. Los grandes volúmenes permiten una mejor capacidad de negociación, que los pequeños montos invertidos individualmente.

- g) Fiscalmente: Un fondo de inversión en Guatemala y en su calidad de intermediario, se encargará del cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo a las leyes vigentes del país y a las que el contrato esté sujeto.
- h) Regulación: Los Fondos de Inversión están regulados por ley para evitar los fraudes hacia los inversores. De esta forma su dinero estará resguardado por la ley.
- i) Información: El inversionista recibirá información mensualmente, acerca del fondo y su participación, además podrá consultar a la administradora en cualquier momento sobre el valor del fondo y como está conformado el mismo.

Dentro de las desventajas identificadas, encontramos las siguientes:

- a) Baja en los Rendimientos: La cartera de inversiones puede ser vendida en condiciones de presión por necesidad de liquidez para recomprar unidades de participación del fondo por parte de los inversionistas, lo que puede resultar en una baja en el rendimiento tanto de los que se retiran, como de los que desean mantenerse como inversionistas.
- b) Diferencia en criterios: La política de inversión del fondo puede no coincidir con la del inversionista. El fondo podría hacer una inversión en la cual algún inversionista individual no estaría de acuerdo.
- c) Posible pérdida de los montos invertidos por el inversionista: El Agente Administrador responderá de los daños o perjuicios que sufra el fondo en sus inversiones por su culpa o dolo. El Agente Administrador es especialista en el campo bursátil, analiza y evalúa las ofertas de inversión antes de realizarlas y escoge todas aquellas que a su juicio son las mejores en cuanto a riesgo y rendimiento. El Agente Administrador, en su calidad de intermediario, no responderá por la insolvencia, incumplimiento o quiebra de alguno de los emisores de los títulos valores adquiridos para el Fondo; cosa que puede ocurrir cuando el desempeño económico de estos sea negativo o de tendencia desfavorable, afectando de esta forma el valor patrimonial de los inversionistas.

2.9. CALIFICACIÓN DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN.

Aunque siempre existen riesgos al invertir, es necesario que cualquier inversionista busque un fondo que presente cierto nivel de garantía y seguridad para su inversión. Claramente se reconoce que los fondos más riesgosos son aquellos que tienen un rendimiento mayor, a mayor rendimiento, mayor riesgo.

El encontrar la mezcla adecuada de riesgo/rendimiento depende de cada inversionista, ya que está en función de muchas cosas, como la edad, el patrimonio, el estilo de vida y su

aversión al riesgo entre otras cosas. Lo más importante para un inversionista es que cuando se hace el plan de inversión es imprescindible determinar para qué se quiere el dinero, el objetivo de la inversión y conocer los instrumentos, el riesgo y el rendimiento esperado de cada uno, así como la calificación que tiene el Administrador del Fondo.

La calidad del fondo tiene seis niveles que va desde niveles de calidad sobresalientes (AAA) hasta nivel de calidad Bajo (B). En un fondo de deuda por ejemplo, el nivel de calidad determina la capacidad de pago de la entidad que presta. Cuando se compra deuda gubernamental, normalmente la calidad es AAA porque el gobierno cumple en sus pagos. Cuando se adquiere deuda de empresas, la calidad depende del grado de endeudamiento de la empresa, su flujo de ventas, su consejo de administración, etc. La escala desde el nivel máximo al mínimo es AAA (sobresaliente), AA, A, BBB, BB y B (Baja). Aunque se utilizan otras denominaciones también.

Así, un título calificado como “AAA” representa la máxima calidad crediticia y, en el otro extremo, una nota “D” representa a los títulos en situación de incumplimiento (default).

Entre estos dos extremos, las calificaciones se dividen a su vez en dos sub-grupos o categorías: los títulos calificados desde AAA hasta BBB - se consideran “grado de inversión”, en tanto los calificados entre BB y C son emisiones “grado especulativo”. Por último, se utiliza la letra E cuando la calificación no se puede emitir por falta de información, o la misma es insuficiente.

Los entes encargados de realizar esta tarea son las calificadoras de riesgo, que a su vez son sociedades anónimas constituidas con el objetivo exclusivo de calificar valores mobiliarios y otros riesgos (bonos soberanos, empresas, etc.) Esta figura se introdujo en el mercado de capitales con el objetivo de facilitar la toma de decisiones por parte de los inversionistas.

Las sociedades de calificación de riesgo tienen sus propios sistemas y metodologías de calificación, que debe ser reconocida por un organismo de valores o ente similar. Aunque por lo general todas usan un sistema estándar a nivel internacional. Los mercados financieros globales, especialmente los de crédito, dependen mucho de las organizaciones de calificación estadística. Las tres más grandes, tres son las entidades calificadoras que han dominado la escena por años. Ellos proveen liquidez en el mercado de crédito dándole su sello de aprobación a deuda soberana, municipal y corporativa. También emiten calificaciones para otros tipos de instrumentos crediticios en los mercados internacionales. Estas tres calificadoras de riesgo a nivel mundial, son:

- Standard & Poor's S & P (Estados Unidos)
- Moody's Investors Service (Estados Unidos)
- Fitch Ratings (Estados Unidos - Reino Unido)

CAPÍTULO 3. FONDOS DE INVERSION EN GUATEMALA.

Los fondos de inversión se realizan por medio de contratos, un contrato de fondo de inversión es aquel por medio del cual un agente recibe dinero de terceras personas con el objeto de invertirlo por cuenta de éstas, de manera sistemática y profesional, en valores inscritos para oferta pública y al vencimiento, durante el plazo pactado o la terminación del contrato, según sus propias disposiciones, se obliga condicional o incondicionalmente, a devolver el capital recibido con sus frutos , cargando una comisión cuyo monto y características se definen en el propio contrato.

Ni el dinero recibido por el agente, ni los valores que con el adquiera por cuenta de los inversores se mezclan con su patrimonio, ni puede emplearlos sino para los fines expresamente indicados en el contrato. Los fondos o los valores recibidos deberán contabilizarse debidamente, separados de las cuentas propias del agente. Los valores que el agente adquiera por cuenta de los inversores, que no fueran al portador, podrán emitirse en forma nominativa o a la orden del agente, quien queda obligado a remitir mensualmente a los inversores un estado de cuenta en el que se aparezcan en detalle la cantidad y especie de los valores que conforman la cartera de cada uno de ellos. El agente responderá legalmente de la exactitud de la información que aparezca en los estados de cuenta que emita. Para que el contrato de fondo de inversión pueda surtir los efectos previstos en el contrato, deberá inscribirse en el Registro.

Por otra parte, los fondos se realizan por medio de operadores o intermediarios, que son instituciones que se encargan de ofrecer distintos servicios financieros, en ofrecer distintos tipos de fondos de inversión que puedan ser atractivos a los inversionistas. De acuerdo a la investigación realizada, desarrollamos a continuación las distintas opciones que ofrecen los distintos administradores de fondos en Guatemala.

3.1. FONDO DE INVERSIÓN AMÉRICA.

El Fondo de Inversión América, es un Instrumento de inversión que combina el dinero de varios inversionistas e invierte en una cartera diversificada de valores. Este patrimonio es administrado por una sociedad administradora (Grupo Financiero de Occidente), quien se encarga de realizar las inversiones. El rendimiento generado es distribuido proporcionalmente entre todos los participantes del fondo. Este fondo fue inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, el 7 de septiembre de 2011.

Actualmente este fondo de inversión ofrece la titularización de facturas cambiarias cuyo subyacente son productos derivados del hule látex y hule granulado de empresas como:

Cuneo, SA, Inversiones Hulátex, SA, Inversiones linóleo, SA y / o Inversiones Preferentes, SA, mismas que de forma independiente realizarán la compra con descuento de facturas cambiarias de clientes seleccionados de la empresa Iberoamericana de látex, SA. Las emisiones de las acciones preferentes de cada una de estas sociedades están debidamente inscritas en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías desde julio de 2011.

La entidad administradora es Grupo Financiero de Occidente (GFO). Este grupo está conformado por empresas reguladas que realizan actividades de naturaleza financiera y supervisadas por las autoridades correspondientes, todas comprometidas a brindar servicios personalizados:

Financiera de Occidente, S.A. (Empresa responsable del Grupo)

Occidente International Corporation

Seguros de Occidente, S.A.

Tarjetas de Crédito de Occidente, S.A.

Fianzas de Occidente, S.A.

Asesores Bursátiles de Occidente, S.A.

Sus principales características son las siguientes:

- Mínimo de apertura: \$.50,000.00;
- Permanencia Mínima: 365 Días;
- Permanencia Máxima: sin límite;
- Formalización: Contrato de Fondo de Inversión Américas;
- Documento de Respaldo: Certificado de Inversión inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala;
- Estado de Cuenta: Mensual;
- Rendimiento: pagadero anualmente;
- Cupo: Hasta \$ 20 Millones;

3.2. FONDO DE INVERSION AMERICAS I.

Las inversiones del Fondo de Inversión Américas I, son intermediadas por Asesores Bursátiles de Occidente S.A. (ABO). Su objetivo financiero es invertir en valores emitidos y garantizados por el Estado o sus entidades, por instituciones fiscalizadas o sujetas a la vigilancia e inspección de la SIB, o en valores registrados para oferta pública en Guatemala

de sociedades de inversión, de sociedades mercantiles y entidades privadas o públicas, de renta fija o variable, de deuda o capital, y en cédulas hipotecarias con garantía de seguro privado, fianza u otro tipo de garantía similar estipulada por la ley o del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas.

Sus principales características son:

- Monto mínimo de apertura: Variable, de común acuerdo con las partes,
- Plazo del contrato: indefinido, sin embargo la permanencia mínima es de un año,
- Moneda: US Dólares.
- Rendimientos: de acuerdo al rendimiento promedio neto de las inversiones menos los gastos y comisiones pactadas con ABO,
- Devolución anticipada de fondos invertidos: previo aviso por escrito de por lo menos 15 días hábiles. Si el retiro parcial o total se solicita antes de cumplir un año de la inversión, se cobrará una penalización del 3% anual al rendimiento generado,
- Formalización: Contrato de Fondo de Inversión Américas I;
- Documento de Respaldo: Certificado de Inversión inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala;
- Estado de Cuenta: Mensual;
- Rendimiento: pagadero anualmente.
- Contrato de Fondo de Inversión: CAMERICAS I.

3.3. FONDO DE INVERSION AMERICAS II.

Las inversiones y desinversiones del Fondo de Inversión Américas II, son realizadas por Asesores Bursátiles de Occidente S.A. (ABO). Su objetivo financiero es invertir en valores emitidos y garantizados por el Estado o sus entidades, por instituciones fiscalizadas o sujetas a la vigilancia e inspección de la SIB, o en valores registrados para oferta pública bursátil, según lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y Mercancías y otras leyes vigentes aplicables en el momento de la inversión.

Las inversiones serán realizadas en condiciones que permitan obtener los mejores rendimientos del mercado al menor riesgo posible. Los recursos son invertidos en valores y los fondos serán depositados por ABO en cuentas de bancos del sistema por un plazo no mayor a 30 días. Cuando así lo convenga a la liquidez o rentabilidad del fondo, ABO podrá otorgar como garantía hasta un 20% de las inversiones totales del Fondo, para realizar otras inversiones directamente relacionadas al objeto del fondo.

Sus principales características son:

- Monto mínimo de apertura: Variable, de común acuerdo con las partes,
- Plazo del contrato: indefinido, sin embargo la permanencia mínima es de un año,
- Moneda: US Dólares.
- Rendimientos: de acuerdo al rendimiento promedio neto de las inversiones menos los gastos y comisiones pactadas con ABO,
- Devolución anticipada de fondos invertidos: previo aviso por escrito de por lo menos 15 días hábiles. Si el retiro parcial o total se solicita antes de cumplir un año de la inversión, se cobrará una penalización del 3% anual al rendimiento generado,
- Formalización: Contrato de Fondo de Inversión Américas II;
- Documento de Respaldo: Certificado de Inversión inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala;
- Estado de Cuenta: Mensual;
- Rendimiento: pagadero anualmente.
- Contrato de Fondo de Inversión: CAMERICAS II.

3.4. FONDO DE INVERSIÓN AMÉRICAS III.

El Fondo de Inversión Américas II, es intermediado por Asesores Bursátiles de Occidente S.A. (ABO). Su objetivo financiero es recibir dinero de los inversionistas para invertir a cuenta y riesgo de este, en valores inscritos para oferta pública en Guatemala de sociedades de inversión, sociedades mercantiles y de entidades públicas o privadas, de renta fija o variable, de deuda o capital, y en cédulas hipotecarias, con garantía de seguro privado, fianza u otro tipo de garantía similar estipulada por la ley o del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas IFHA. El porcentaje de concentración de la cartera puede ser hasta de un 100% en emisiones de una sola persona jurídica, de carácter privado. Cuando los fondos no se encuentren invertidos en dicho rubro, estarán invertidos en valores del Estado y del Banco de Guatemala.

Sus principales características son:

- Monto mínimo de apertura: Variable, de común acuerdo con las partes,
- Plazo del contrato: indefinido, sin embargo la permanencia mínima es de un año,

- Moneda: US Dólares.
- Rendimientos: de acuerdo al rendimiento promedio neto de las inversiones menos los gastos y comisiones pactadas con ABO,
- Devolución anticipada de fondos invertidos: previo aviso por escrito de por lo menos 15 días hábiles. Si el retiro parcial o total se solicita antes de cumplir un año de la inversión, se cobrará una penalización del 3% anual al rendimiento generado,
- Formalización: Contrato de Fondo de Inversión Américas III;
- Documento de Respaldo: Certificado de Inversión inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala;
- Estado de Cuenta: Mensual;
- Rendimiento: pagadero anualmente.
- Contrato de Fondo de Inversión: CAMERICAS III

3.5. FONDO DE INVERSIÓN AMÉRICAS IV.

El Fondo de Inversión Américas IV, es intermediado por Asesores Bursátiles de Occidente S.A. (ABO). Su objetivo financiero es recibir dinero de los inversionistas para invertir a cuenta y riesgo de este, en valores inscritos para oferta pública en Guatemala de sociedades de inversión, sociedades mercantiles y de entidades públicas o privadas, de renta fija o variable, de deuda o capital, y en cédulas hipotecarias, con garantía de seguro privado, fianza u otro tipo de garantía similar estipulada por la ley o del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas IFHA. El porcentaje de concentración de la cartera puede ser hasta de un 100% en emisiones de una sola persona jurídica, de carácter privado. Cuando los fondos no se encuentren invertidos en dicho rubro, estarán invertidos en valores del Estado y del Banco de Guatemala. En el caso de las inversiones en valores del Estado y del Banco de Guatemala, ABO puede asignar hasta el 100% de concentración por todas o por cada una de tales instituciones.

Sus principales características son:

- Monto mínimo de apertura: Variable, de común acuerdo con las partes,
- Plazo del contrato: indefinido, sin embargo la permanencia mínima es de un año,
- Moneda: US Dólares.
- Rendimientos: de acuerdo al rendimiento promedio neto de las inversiones menos los gastos y comisiones pactadas con ABO,
- Devolución anticipada de fondos invertidos: previo aviso por escrito de por lo menos 15 días hábiles. Si el retiro parcial o total se solicita antes de cumplir

un año de la inversión, se cobrará una penalización del 3% anual al rendimiento generado,

- Formalización: Contrato de Fondo de Inversión Américas IV;
- Documento de Respaldo: Certificado de Inversión inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala;
- Estado de Cuenta: Mensual;
- Rendimiento: pagadero anualmente.
- Contrato de Fondo de Inversión: CAMERICAS IV.

3.6. FONDO DE INVERSIÓN AMÉRICAS V.

Este fondo presente las mismas condiciones que los fondos anteriores: El Fondo de Inversión Américas IV, es intermediado por Asesores Bursátiles de Occidente S.A. (ABO). Su objetivo financiero es recibir dinero de los inversionistas para invertir a cuenta y riesgo de este, en valores inscritos para oferta pública en Guatemala de sociedades de inversión, sociedades mercantiles y de entidades públicas o privadas, de renta fija o variable, de deuda o capital, y en cédulas hipotecarias, con garantía de seguro privado, fianza u otro tipo de garantía similar estipulada por la ley o del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas IFHA. El porcentaje de concentración de la cartera puede ser hasta de un 100% en emisiones de una sola persona jurídica, de carácter privado. Cuando los fondos no se encuentren invertidos en dicho rubro, estarán invertidos en valores del Estado y del Banco de Guatemala. En el caso de las inversiones en valores del Estado y del Banco de Guatemala, ABO puede asignar hasta el 100% de concentración por todas o por cada una de tales instituciones.

Sus principales características son:

- Monto mínimo de apertura: Variable, de común acuerdo con las partes,
- Plazo del contrato: indefinido, sin embargo la permanencia mínima es de un año,
- Moneda: US Dólares.
- Rendimientos: de acuerdo al rendimiento promedio neto de las inversiones menos los gastos y comisiones pactadas con ABO,
- Devolución anticipada de fondos invertidos: previo aviso por escrito de por lo menos 15 días hábiles. Si el retiro parcial o total se solicita antes de cumplir un año de la inversión, se cobrará una penalización del 3% anual al rendimiento generado,
- Formalización: Contrato de Fondo de Inversión Américas V;
- Documento de Respaldo: Certificado de Inversión inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala;

- Estado de Cuenta: Mensual;
- Rendimiento: pagadero anualmente.
- Contrato de Fondo de Inversión: CAMERICAS V

3.7. FONDO DE INVERSIÓN ARX II.

El 9 de mayo de 2013, quedó inscrito en el sistema registral del RMVM el contrato de fondo de inversión denominado Fondo de Inversión ARX II, cuyo administrador es ARX S.A. las características que aparecen registradas del fondo son las siguientes

- Fondo: Privado
- Tipo de Monto: Variable
- Moneda: Dólares
- Contacto: Estuardo Pérez Wever
- Email: eperez@arxfund.com
- Estatus RMVM: Inscrito
- Fecha de Inscripción: 09/05/2013

3.8. FONDO DE INVERSION BAC EN QUETZALES.

BAC Valores Guatemala S.A. es una casa de Bolsa que forma parte del Grupo Financiero BAC/Credomatic, y es miembro de Bolsa de Valores Nacional. Inició operaciones en 1997. Su objetivo principal es facilitar una amplia gama de servicios financieros y bursátiles a sus clientes, enmarcados en un ambiente de seguridad, confidencialidad y profesionalismo que contribuyan a alcanzar sus objetivos financieros.

Dentro de los diversos servicios que tiene BAC Valores Guatemala, está la Administración de Fondos de Inversión: estos son instrumentos de inversión que reúnen el dinero de varios inversionistas, para invertirlo en una cartera diversificada de valores con el objetivo de minimizar el riesgo y generar una rentabilidad superior a la que podría generar cada inversionista individualmente. Sus principales características se detallan a continuación:

- Fondo: Privado
- Naturaleza de las inversiones: valores y títulos de oferta pública en quetzales.
- Tipo de Monto: Variable
- Moneda: Quetzales
- Plazo mínimo de inversión: 180 días
- Reporte estado de cuenta: mensual
- Contacto: Vanesa Montúfar

- Email: bacvaloresinfo@bac.com.gt
- Estatus RMVM: Inscrito
- Fecha de Inscripción: 24/02/2005

3.9. FONDO DE INVERSION BAC EN DÓLARES.

Este fondo también es intermediado por BAC Valores Guatemala S.A., el fondo tiene como objeto invertir adquiriendo valores y títulos de oferta pública en dólares

Sus principales características se detallan a continuación:

- Fondo: Privado
- Naturaleza de las inversiones: valores y títulos de oferta pública en dólares.
- Tipo de Monto: Fijo
- Moneda: Dólares
- Plazo mínimo de inversión: 180 días
- Reporte estado de cuenta: mensual
- Contacto: Vanesa Montúfar
- Email: bacvaloresinfo@bac.com.gt
- Estatus RMVM: Inscrito

3.10. FONDO DE INVERSION DE OCCIDENTE -F.I.O-

Este fondo de inversión es intermediado por el agente: Asesores Bursátiles de Occidente S. A. (ABO). Esta entidad fue incorporada en el año 1990 al Grupo Financiero de Occidente para ofrecer servicios bursátiles a los clientes. Actualmente constituye el vehículo de acceso a inversiones en títulos valores listados en la Bolsa de Valores Nacional.

Adicionalmente, en su calidad de agente de bolsa, ha estructurado y administrado fondos de inversión para que grupos de clientes inversionistas puedan acceder a las diferentes opciones de inversión que ofrece el mercado dentro de la Bolsa.

En su condición de agente de valores en la Bolsa de Valores Nacional, S. A., su actividad principal es realizar negociaciones rentables, por cuenta propia o ajena, de títulos valores susceptibles de oferta pública, emitidos por sociedades privadas, el Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas.

Sus principales características se detallan a continuación:

- Fondo: Privado
- Naturaleza de las inversiones: títulos valores susceptibles de oferta pública, emitidos por sociedades privadas, el Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas.
- Tipo de Monto: Variable
- Moneda: Quetzales
- Plazo mínimo de inversión: indefinido
- Reporte estado de cuenta: mensual
- Contacto: Marilyn Barrascout
- Email: www.occidentecorp.com.gt
- Estatus RMVM: Inscrito 03/08/1998

3.11. FONDO DE INVERSION DE OCCIDENTE GLOBAL.

Este fondo también es intermediado por Asesores Bursátiles de Occidente, ABO, Sus principales características se detallan a continuación:

- Fondo: Privado
- Fondo de Inversión: Occidente Global
- Naturaleza de las inversiones: títulos valores susceptibles de oferta pública, emitidos por sociedades privadas, el Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas.
- Tipo de Monto: Variable
- Moneda: Dólares
- Plazo mínimo de inversión: indefinido
- Reporte estado de cuenta: mensual
- Contacto: Marilyn Barrascout
- Email: www.occidentecorp.com.gt
- Estatus RMVM: Inscrito 07/09/2001

3.12. FONDO DE INVERSION DE OCCIDENTE TOTAL

Este fondo es intermediado por ABO. Esta entidad es una persona jurídica que, como Agente se encuentra inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala bajo el número cero diez millones doscientos un mil veintisiete (010201027), se dedica a la intermediación de mercancías, valores y contratos, y administra el Contrato de Fondo de Inversión denominado Fondo de Inversión de Occidente Total; en tal calidad

recibe dinero del inversionista con el objeto de invertirlo por cuenta y riesgo de éste, de manera sistemática y profesional, en valores inscritos para oferta pública y, al vencimiento del contrato o cuando se den las condiciones contenidas en éste, se obliga a devolver el capital recibido con sus frutos, cargando una comisión cuyo monto y características se definen en el propio contrato.

ABO se obliga a invertir el dinero del inversionista, en valores emitidos o garantizados por el Estado o sus entidades, por instituciones fiscalizadas o sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, o en valores nacionales o extranjeros, inscritos para oferta pública en Guatemala o en el extranjero, de entidades privadas o públicas, de renta fija o variable, de deuda o de capital, y en cédulas hipotecarias, con garantía de seguro privado, fianza u otro tipo de garantía similar estipulada por ley, o del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas. Cuando sea necesario, por razones de liquidez, o por haber efectivo en tránsito podrá invertir los fondos en cuentas bancarias. Un máximo del 20% del monto total invertido por el Fondo podrá estar en valores emitidos por un mismo emisor privado. En valores emitidos o garantizados por el Estado o sus entidades, la inversión podrá ser hasta el 80% del monto total invertido por el Fondo.

Sus principales características se detallan a continuación:

- Fondo: Privado
- Fondo de Inversión: Occidente Total
- Naturaleza de las inversiones: títulos valores susceptibles de oferta pública, emitidos por sociedades privadas, el Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas, así como fondos en cuentas bancarias.
- Tipo de Monto: Variable
- Moneda: Dólares
- Plazo mínimo de inversión: indefinido
- Reporte estado de cuenta: mensual
- Contacto: Marilyn Barrascout
- Email: www.occidentecorp.com.gt
- Estatus RMVM: Inscrito 27/05/2008.

3.13. FONDO DE INVERSION UV

Sus principales características se detallan a continuación:

- Fondo: Privado

- Fondo de Inversión: Útil Valor S.A.
- Naturaleza de las inversiones: títulos valores susceptibles de oferta pública.
- Tipo de Monto: Variable
- Moneda: Quetzales
- Plazo mínimo de inversión: indefinido
- Comisión: 3% anualizado sobre el monto de la inversión
- Retiro anticipado: 2% de penalización por retiro anticipado
- Reporte estado de cuenta: mensual
- Contacto: Luis Girón
- Email: utilvalor@utilvalor.com
- Estatus RMVM: Inscrito 16/06/1998.

3.14. FONDO LÍQUIDO BAC DÓLARES Y QUETZALES.

BAC Valores Guatemala S.A. es la entidad encargada de intermediar recursos financieros por medio del Fondo Líquido BAC en Dólares y Fondo Líquido BAC en Quetzales, para invertirlos en la adquisición de valores inscritos para oferta pública

Cuadro 3.

Descripción de Fondo BAC en Quetzales y Dólares

| Fondo BAC en Quetzales | Monto mínimo de apertura | Plazo de inversión | de | Rendimiento | Cálculo de interés. | de |
|------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|-----------|---------------------------------------|---|-----------|
| Fondo líquido BAC Quetzales | Q 25,000.00 | 4 corridos ¹¹ | días | Variable según condiciones de mercado | Diario con capitalización mensual | |
| Fondo BAC en US \$ | Monto mínimo de apertura | Plazo de inversión | de | Rendimiento | Cálculo de interés. | de |
| Fondo líquido BAC dólares | US \$ 3,000.00 | 4 corridos ¹² | días | Variable según condiciones de mercado | Diario con capitalización mensual | |
| Fondo BAC 90 días Dólares | US \$ 5,000.00 | 90 días corridos ¹³ | | Variable según condiciones de mercado | Diario con capitalización mensual | |
| Fondo BAC 180 días Dólares | US \$ 10,000.00 | 180 corridos ¹⁴ | días | Variable según condiciones de mercado | Diario con opción a capitalización o pago mensual | |

¹¹ Una vez se encuentren compensados los fondos

¹² Una vez se encuentren compensados los fondos

¹³ Una vez se encuentren compensados los fondos

¹⁴ Una vez se encuentren compensados los fondos

Fuente: BAC Valores Guatemala.

El BAC también realiza operaciones bursátiles:

- a) Operaciones de reporto: Operaciones de crédito a corto plazo por las que se reciben a cambio la propiedad de títulos valores, con la condición de revenderlos al vencimiento de la operación. Se utilizan para optimizar el manejo de liquidez a corto plazo.
- b) Operaciones de mercado primario: Servicio que le facilita la negociación de títulos valores emitidos por empresas privadas, el gobierno o sus dependencias, ofrecidos por primera vez a los inversionistas.
- c) Operaciones de mercado secundario: Servicio que facilita la negociación de títulos valores que han sido adquiridos previamente en mercado primario.
- d) Administración de Portafolios de Inversión: BAC Valores Guatemala brinda asesoría y gestión en la administración de portafolios de inversión propios, permitiéndole maximizar la rentabilidad de las inversiones de acuerdo a las necesidades y perfil de riesgo de los inversionistas.

3.15. FONDO LÍQUIDO DE OCCIDENTE

Es un fondo de inversión en Quetzales inscrito en Bolsa de Valores Nacional que, a través de la administración de una cartera en títulos valores, ha sido diseñado especialmente para el manejo de excedentes de liquidez de corto plazo de inversionistas individuales y corporativos, que buscan opciones de inversión que les permiten rentabilizar sus disponibilidades. El fondo ofrece rendimientos diarios sobre las disponibilidades de efectivo en quetzales, así como la liquidez necesaria para hacer frente a sus necesidades.

Sus principales beneficios es la obtención de rendimientos en opciones líquidas de inversión accediendo a una cartera diversificada

El fondo es intermediado por medio de Asesores Bursátiles de Occidente (ABO) que como se ha señalado, se dedica a la intermediación de mercancías, valores y contratos, y administra el Contrato de Fondo de Inversión denominado "Fondo Liquido de Occidente"; en tal calidad recibe dinero de inversionistas con el objeto de invertirlo por cuenta y riesgo de este, de manera sistemática y profesional, en valores inscritos para oferta pública y, al vencimiento del contrato o cuando se den las condiciones contenidas en este, se obliga a

devolver el capital recibido con sus frutos, cargando una comisión cuyo monto se definen en el propio contrato.

Su finalidad es invertir el dinero del inversionista, en valores emitidos o garantizados por el Estado o sus entidades, por instituciones fiscalizadas o sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, en valores inscritos para oferta pública en Guatemala de sociedades de inversión, de sociedades mercantiles y de entidades privadas o públicas, de renta fija o variable, de deuda o de capital, y en cédulas hipotecarias con garantía de seguro privado, fianza u otro tipo de garantía similar estipulada por ley, o por el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas.

El porcentaje de concentración de la cartera es de un máximo del 15% en emisiones de una sola persona jurídica, de carácter privado y de un máximo del 30% en emisiones de dos o más personas relacionadas entre sí o vinculadas que formen parte de una unidad de riesgo y, los fondos que no se encuentren invertidos en dichos rubros máximos, estarán invertidos en valores del Estado y del Banco de Guatemala. En el caso de inversiones en valores del Estado y del Banco de Guatemala, la administradora podrá asignar en todo caso hasta un 100% de concentración por todas o por cada una de tales instituciones.

La cantidad mínima de inversión inicial y las inversiones subsiguientes, se establecerán de común acuerdo entre las partes. Sus principales características son:

- Fondo: Privado
- Fondo de Inversión: Fondo Líquido de Occidente
- Naturaleza de las inversiones: títulos valores susceptibles de oferta pública.
- Tipo de Monto: Variable
- Moneda: Quetzales
- Plazo mínimo de inversión: indefinido
- Reporte estado de cuenta: mensual
- Contacto: Otto Velásquez
- Email: ovelasquez@occidente.com.gt
- Estatus RMVM: Inscrito 25/08/2011.

3.16. FONDO PLAZO BAC, QUETZALES.

Actualmente Banco de América Central, S.A. funciona como banco y empresa responsable del Grupo Financiero BAC-Credomatic. El Banco de América Central, S.A es una entidad constituida al amparo de las leyes de Guatemala, mediante Escritura Pública número treinta de fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete, la cual se encuentra

debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la república bajo el número treinta y cinco mil setecientos sesenta y seis, folio trescientos noventa y seis, del libro ciento veinticuatro de Sociedades Mercantiles.

El alcance del Grupo Financiero BAC-Credomatic es amplio y comprende las siguientes empresas:

1. Banco de América Central, S.A.
2. Banco Reformador, S.A.
3. Financiera de Capitales, S.A.
4. BAC BANK, Inc.
5. Transcom Bank (Barbados) Limited
6. BAC Valores Guatemala, S.A.
7. Credomatic de Guatemala, S.A.
8. Sociedad de Corretaje de Inversiones en Valores, S.A.

El Fondo Plazo BAC en Quetzales es intermediado por BAC Valores Guatemala S.A. y su objeto es invertir las sumas transmitidas por el inversionista en la adquisición de valores y títulos de oferta pública en quetzales.

Sus principales características son:

- Fondo: Privado
- Fondo de Inversión: Fondo Plazo BAC Quetzales
- Naturaleza de las inversiones: títulos valores susceptibles de oferta pública.
- Tipo de Monto: Variable
- Moneda: Quetzales
- Plazo mínimo de inversión: 90 días
- Reporte estado de cuenta: mensual
- Contacto: Vanessa Montúfar
- Email: bacvaloresinfo@bac.com.gt
- Estatus RMVM: Inscrito 24/02/2005.

3.17. FONDO PLAZO BAC DÓLARES.

Este fondo es intermediado por BAC Valores Guatemala S.A. y su objeto es invertir las sumas transmitidas por el inversionista en la adquisición de valores y títulos de oferta pública en dólares.

Sus principales características son:

- Fondo: Privado
- Fondo de Inversión: Fondo Plazo BAC Dólares
- Naturaleza de las inversiones: títulos valores susceptibles de oferta pública.
- Tipo de Monto: Variable
- Moneda: US Dólar
- Plazo mínimo de inversión: 90 días
- Reporte estado de cuenta: mensual
- Contacto: Vanessa Montúfar
- Email: bacvaloresinfo@bac.com.gt
- Estatus RMVM: Inscrito 19/03/2003.

3.18. LAFISE FONDO DE AHORRO EN DOLARES.

Latin American Financial Services (LAFISE) es una entidad financiera creada en 1985 para ofrecer servicios financieros en la región centroamericana y del Caribe. La función inicial de LAFISE fue servir a las empresas centroamericanas y del Caribe en sus transacciones de monedas extranjeras y en la libre convertibilidad entre las monedas de la región, así como facilitar el acceso de estas empresas a los mercados de capital mediante la creación y comercialización de instrumentos financieros bursátiles y accionarios.

LAFISE cuenta en la actualidad con representación en todos los países de la región Centroamericana, República Dominicana, Venezuela, México y Miami, Estados Unidos. Entre los servicios que ofrece están los financieros tanto bursátiles como bancarios. En el caso de Nicaragua, ofrece también servicios en el campo de los seguros, a través de su empresa Seguros LAFISE y servicios de almacenaje por medio de su empresa Almacenadora LAFISE.

Dentro de su cartera de servicios, intermedia este fondo de ahorro en dólares por medio de LAFISE Valores S.A. y su objeto es invertir las sumas transmitidas por el inversionista en la

adquisición de valores y títulos de oferta pública en dólares o en otras monedas, en Guatemala o el extranjero.

Sus principales características son:

- Fondo: Privado
- Fondo de Inversión: LAFISE Valores S.A.
- Naturaleza de las inversiones: títulos valores susceptibles de oferta pública.
- Tipo de Monto: Variable
- Moneda: US Dólar
- Plazo mínimo de inversión: indefinido
- Reporte estado de cuenta: mensual
- Contacto: José Antonio Rodas
- Email: www.grupolafise.net
- Estatus RMVM: Inscrito 17/01/2007.

3.19. LAFISE FONDO DE AHORRO EN QUETZALES

También intermediado por LAFISE Valores S.A., está el Fondo de Ahorro en Quetzales y su objeto es invertir las sumas transmitidas por el inversionista en la adquisición de valores y títulos de oferta pública en quetzales o en monedas extranjeras.

Sus principales características son:

- Fondo: Privado
- Fondo de Inversión: LAFISE Valores S.A.
- Naturaleza de las inversiones: títulos valores susceptibles de oferta pública.
- Tipo de Monto: Variable
- Moneda: Quetzales
- Plazo mínimo de inversión: indefinido
- Reporte estado de cuenta: mensual
- Contacto: José Antonio Rodas
- Email: www.grupolafise.net
- Estatus RMVM: Inscrito 13/10/2005.

3.20. PORTAFOLIO DE INVERSIONES, FONDO BURSÁTIL.

Portafolio de Inversiones, S.A. es miembro y socio fundador de la Bolsa de Valores Nacional, S.A., cuenta con más de 20 años de experiencia bursátil y, con frecuencia, se ha mantenido entre las Casas de Bolsa con mayor volumen de operaciones. Portafolio de Inversiones, S.A. no se dedica a ninguna otra actividad que no sea la de Agente de Bolsa en la Bolsa de Valores Nacional, S.A., por lo que se especializa en el campo bursátil. Su cartera de clientes está conformada por inversionistas institucionales y privados.

Desde el 8 de junio de 1998, Portafolio de Inversiones, S.A., es Agente Administrador de Portafolio de Inversiones, Fondo Bursátil. Adicionalmente, a partir de marzo de 1,999 se empezó a administrar el Portafolio de Inversiones, Fondo de Valores del Estado, y a partir de julio de 1,999 empezó a administrar el Portafolio de Inversiones, Fondo Bursátil en Dólares. Los activos administrados en estos tres fondos a la fecha, suman más de doscientos millones de quetzales (Q. 200,000,000.00).

Desde junio de 1,998 Portafolio de Inversiones, S.A. empezó a administrar en Guatemala Fondos Mutuos de Inversión. El objetivo de dichos fondos es maximizar el valor de las unidades de participación sobre el monto invertido a través de la administración profesional y eficiente de una cartera de inversiones. El rendimiento total se espera que sea superior al que se puede alcanzar a través de otras alternativas de inversión, tomando posiciones de mayor riesgo comparativo. Portafolio de Inversiones, S.A., es Agente administrador de los siguientes fondos de inversión:

- a) **Portafolio de Inversiones, Fondo Bursátil en Quetzales;** Es un fondo abierto, es un Fondo Abierto, quiere decir que no tiene un límite para recibir inversionistas, por lo que su volumen dependerá de la demanda que exista de parte de inversionistas para participar en el Fondo. En situaciones especiales Portafolio de Inversiones, S.A., puede reservarse el derecho de admisión al Fondo, de acuerdo a los intereses de los inversionistas vigentes y la política que fije el Fondo. El fondo realiza inversiones diversificadas en títulos inscritos para oferta pública.

Sus principales características son:

- Inversión mínima inicial: Q 10,000.00 y las subsecuentes pueden ser de cualquier cantidad.
- Permanencia Mínima: Debe permanecer como mínimo 365 días calendario.

- Rendimientos: Variables, dependen del rendimiento neto del total de la cartera. Pueden ser capitalizados o retirados mensualmente.
 - Comisión o Servicio: Se deduce mensualmente el 0.75% anual más IVA (12%).
 - Desinversiones: Dependen de la disponibilidad de liquidez del Fondo.
- b) **Portafolio de Inversiones, Fondo Valores del Estado:** Es un fondo abierto, que realiza inversiones en títulos Valores emitidos por el Estado. Se entiende como valores del Estado todos aquellos emitidos por entidades del Estado, descentralizadas autónomas o semiautónomas, de las municipalidades y del Banco de Guatemala, Certificados de Depósito a plazo del Banco de Guatemala y Certificados emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala y Cédulas Hipotecarias F. H .A.

Sus principales características son:

- Inversión mínima inicial: Q 10,000.00 y las subsecuentes pueden ser de cualquier cantidad.
 - Permanencia Mínima: Debe permanecer como mínimo 365 días calendario.
 - Rendimientos: Variables, dependen del rendimiento neto del total de la cartera. Pueden ser capitalizados o retirados mensualmente.
 - Comisión o Servicio: Se deduce mensualmente el 0.75% anual más IVA (12%). El cual se calcula diariamente sobre el valor diario del Fondo. Este se debita y cobra al inversionista cada fin de trimestre, acreditando a su cuenta el rendimiento neto. La factura que se genere por el cobro de esta remuneración, se emitirá en quetzales y se adjuntará al Estado de Cuenta Mensual utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de emisión.
 - Desinversiones: Dependen de la disponibilidad de liquidez del Fondo.
- c) **Portafolio de Inversiones, Fondo Bursátil en Dólares:** Es un Fondo Abierto, quiere decir que no tiene un límite para recibir inversionistas, por lo que su volumen dependerá de la demanda que exista de parte de inversionistas para participar en el Fondo. En situaciones especiales Portafolio de Inversiones, S.A., puede reservarse el derecho de admisión al Fondo, de acuerdo a los intereses de los inversionistas vigentes y la política que fije el Fondo. que realiza inversiones diversificadas en títulos valores inscritos para oferta pública en las Bolsas de Comercio autorizadas por el país donde se opere, toda vez sean emitidos en dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Sus principales características son:

- Inversión mínima inicial: \$2,000.00 y las subsecuentes de múltiplos de \$100.00
- Unidades de participación ofrecidas: las unidades de participación tienen un valor inicial de US\$ 1,000.00. Dicho valor aumenta o disminuye diariamente, según el Valor Actual Neto (VAN) de las inversiones. Cada fin de mes, después de la distribución de los rendimientos, vuelve a su valor inicial de US\$ 1,000.00.
- Permanencia Mínima: Debe permanecer como mínimo 365 días calendario.
- Rendimientos: Variables, dependen del rendimiento neto del total de la cartera. Pueden ser capitalizados o retirados trimestralmente.
- Remuneración por Manejo: Se deduce mensualmente el 0.75% anual más IVA (12%).
- Requisito: No debe ser residente ni ciudadano de Estados Unidos de Norte América.
- Remuneración por manejo: El Agente Administrador recibe cada trimestre una remuneración del 0.75% anual más IVA, la que se calcula diariamente sobre el valor diario del Fondo
- Desinversiones: Dependen de la disponibilidad de liquidez del Fondo.

d) **Portafolio de Inversiones, Fondo Líquido en Quetzales:** Es un fondo abierto que realiza inversiones en títulos valores líquidos, Se entiende como títulos valores líquidos aquellos que pueden convertirse en efectivo con relativa facilidad ya sea por su alta calidad crediticia o por su corto vencimiento. En esta categoría encontramos a títulos valores emitidos o garantizados por el Gobierno y el Banco de Guatemala, papel comercial y títulos de crédito de alta calificación crediticia.

Sus principales características son:

- Inversión mínima inicial: Q 50,000.00, y las inversiones subsecuentes pueden ser de cualquier cantidad, pero con un mínimo de Q 10,000.00 por inversión adicional. La inversión deberá permanecer en todo momento con un saldo mínimo de Q 25,000.00.
- Permanencia Mínima: Debe permanecer como mínimo 7 días calendario.
- Rendimientos: El rendimiento total se espera que sea superior versus alternativas de inversión, provenientes de cuentas bancarias de depósitos monetarios o a la vista.

- Comisión o Servicio: Se deduce mensualmente el 1 % anual más IVA (12%).
- Desinversiones: En cualquier momento, después de la permanencia mínima y de acuerdo al procedimiento establecido.
- Objetivo de la Inversión: El objetivo del Fondo es maximizar el valor de todas las inversiones recibidas de los inversionistas, a través de la administración de una cartera de inversiones conformada principalmente por inversiones en títulos valores de alta liquidez o disponibilidad inmediata.

CAPÍTULO 4. CRITERIOS DE INVERSION EN FONDOS DE INVERSION.

4.1. CRITERIOS MÍNIMOS A TOMAR EN CUENTA PARA INVERTIR EN GUATEMALA.

Para invertir en un Fondo de Inversión en Guatemala, no se requiere ser millonario o tener mucho dinero, ya que en el capítulo anterior pudimos constatar que hay inversiones que van desde los Q 10,000.00, lo que los hace accesible para cualquier persona. Por otra parte, hay que considerar que regularmente lo que paga un fondo de inversión está por encima de la tasa de interés que se paga en cuentas de ahorro, por lo que invertir en un fondo de inversión no es cuestión de suerte, sino producto de una decisión financiera.

Los fondos de inversión se han convertido en el punto de confluencia de los inversionistas más conservadores y los más arriesgados. Los bajos tipos de interés que ofrecen bonos y depósitos bancarios han hecho que cada vez sea menos atractivo tener el dinero en renta fija, lo que obliga a buscar alternativas en fondos de bajo riesgo.

Por esa razón, consideramos que toda persona que desee invertir en estos fondos debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La edad del inversionista y el horizonte de tiempo de la inversión, ya que estos dos factores determinan cuánto tiempo puede esperar el inversionista para que la inversión de frutos.
- b) Las obligaciones financieras contraídas, mientras más obligaciones tenga un inversionista con otros, tendrá menor capacidad de inversión.
- c) Tolerancia al riesgo, esto es cuánto se está dispuesto a arriesgar por parte del inversionista, ya que de ello depende el escenario donde se puede desenvolver de mejor forma.
- d) Tener como referencia la rentabilidad obtenida por el fondo de inversión en los últimos tres o cinco años. Esta información la pueda solicitar el inversionista al asesor financiero o bursátil del fondo donde piensa invertir. Conocer este aspecto le dará idea al inversionista de la calidad y garantía que presenta la administradora del fondo.
- e) Los fondos de más bajo riesgo son los que invierten en renta fija, y dentro de ellos los que invierten en renta fija a corto plazo. Los fondos que invierten en renta fija a largo plazo tienen un riesgo bajo, pero en algunos momentos pueden ofrecer rentabilidades negativas, aunque en ningún caso tienen caídas tan fuertes como las que pueden tener los fondos de renta variable.

- f) Dentro de los fondos de renta variable no todos tienen el mismo riesgo. Es muy importante saber en qué mercados de renta variable invierte el fondo y qué estrategia de inversión utiliza. Los fondos de renta variable no ofrecen ganancias fijas y no pueden ofrecer ninguna tasa de rentabilidad, ya que esta depende del comportamiento del precio de los títulos de valor o acciones que integran el portafolio de inversiones.
- g) Los fondos de inversión más arriesgados son aquellos que se invierten en países emergentes, sectores de alto riesgo como la tecnología, etc. Por lo que es necesario que el inversionista esté claro de cuál es el destino de su dinero invertido.
- h) Invertir en fondos que compren instrumentos de deuda pública. Este tipo de inversiones implican un bajo riesgo ya que el Estado de Guatemala es un buen pagador de sus obligaciones, y hasta el día de hoy no ha dejado de cumplir ninguna de las obligaciones de deuda contraída.

En definitiva, es imprescindible que el inversionista sepa en qué invierte un fondo para poder determinar su riesgo, porque en el mercado existen desde fondos de inversión con un riesgo muy bajo hasta fondos de alto riesgo. Antes de comprar un fondo de inversión también el inversionista debe conocer su perfil, ello porque conocerse implica un punto favorable a la hora de tomar la decisión de invertir el dinero en un fondo.

4.2. PERFIL DEL INVERSIONISTA.

La inversión que es adecuada para unos inversionistas puede no serlo para otros inversionistas, de ahí que haya necesidad de identificar qué perfil posee un inversionista para luego formar su cartera de inversiones.

El perfil del inversionista se refiere a las características que posee una persona y que guían la manera en que debiera tomar sus decisiones de inversión, incluido su nivel de tolerancia al riesgo, en relación a los diversos instrumentos de inversión que existen en el mercado.

En la medida que un inversionista conozca su perfil, podrá elegir de mejor forma entre las alternativas de inversión a las que puede optar en el mercado financiero nacional de Guatemala, o crear una mezcla de inversiones que se adapten a su perfil. Saber cuáles son las necesidades y objetivos de inversión actuales, cuál es el horizonte de inversión, la disponibilidad con la que necesitará el dinero, el nivel de riesgo con el que se siente más cómodo, ayuda a definir el perfil del inversionista.

Básicamente, existen tres perfiles de inversionistas:

- a) **Conservador:** Este inversionista se caracteriza por ser menos tolerante al riesgo y a la hora de invertir valora la seguridad de la inversión. Por lo tanto, escoge instrumentos de inversión que le den certeza de que no perderá parte o todo el dinero que invertirá, no le importa que las ganancias o rendimientos obtenidos sean bajos. Este tipo de inversionista prefiere invertir en instrumentos de deuda, como títulos de deuda, depósitos a plazo o cuentas de ahorros, porque puede saber la rentabilidad que tendrá al adquirirlos. Dentro de este perfil puede haber todo tipo de personas, desde jóvenes con sus primeros ingresos y que, por lo tanto, no quieren arriesgar sus ahorros; hasta aquellos con familias por mantener, o deudas por cubrir, o personas retiradas o por jubilar que no quieren mayores preocupaciones. Tal vez no sea ésta la estrategia que maximice la rentabilidad de las inversiones, pero sí puede ser una alternativa para ahorrar a largo plazo sin mayores preocupaciones sobre el movimiento de los instrumentos.

- b) **Moderado:** Este inversionista es cauteloso con sus decisiones, pero está dispuesto a tolerar un riesgo moderado para aumentar sus ganancias. Son aquellos inversionistas que son capaces de tolerar movimientos adversos del mercado, es decir, que aceptan que sus apuestas sufran pérdidas transitorias pero procuran mantener un balance entre rentabilidad y seguridad. Tiene preferencia por la inversión diversificada, es decir; la creación de un portafolio o cartera de inversión que combine inversiones en instrumentos de deuda y capitalización. Inversionistas de este tipo hay de distintas edades, generalmente se trata de personas con ingresos estables y con capacidad de ahorro.

- c) **Agresivo:** Es el inversionista más proclive al riesgo. Busca los mayores rendimientos posibles, por lo que está dispuesto a asumir el riesgo que sea necesario. Se trata por ejemplo, de inversionistas jóvenes, pero que cuentan también con solidez económica y con ingresos de moderados a altos y personas solteras que tienen una edad entre los 30 y los 40 años de edad. Esta clase de inversionistas corre riesgos en los mercados y opta por los instrumentos que prometen las ganancias más elevadas, sin importar si en un momento dado se arriesga a perder la mayor parte de la inversión. Este tipo de personas prefieren portafolios de inversión en los que combinan fondos de capitalización, deuda a corto plazo y deuda a largo plazo. Ser un inversionista agresivo puede dar buenos resultados, siempre que no se esté invirtiendo el dinero de los gastos cotidianos. No es recomendable mantener esta actitud de riesgo cuando no se cuenta con la suficiente información y solvencia, o si se tienen compromisos familiares importantes.

Cuadro 4.

Perfil del Inversionista

| Conservador | Moderado | Agresivo |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Invertir en fondos de corto plazo es lo más recomendable para un inversionista conservador o cauteloso, esto significa invertir a un día o máximo a un mes, principalmente en instrumentos de deuda gubernamentales con un riesgo de crédito bajo AAA o AA, para evitar posibles riesgos. • Los fondos de deuda son los más seguros que hay en Guatemala. • Diversificar la inversión en un fondo de inversión que tenga distintas familias en su portafolio. • De ser posible; mantener una inversión en quetzales y otra en dólares. Para el caso nacional no es aconsejable invertir en fondos que adquieran acciones en la bolsa, por efectos de volatilidad | <ul style="list-style-type: none"> • Invertir en instrumentos razonablemente líquidos y de rendimientos moderados • Invertir en fondos que coloquen recursos en deuda en dólares y euros de largo plazo daría cierto nivel de confianza en la inversión. • Hacer inversiones que combinen fondos de mediano plazo (con horizonte de inversión de 1 año) y de corto plazo (1 mes promedio), podría tener un buen rendimiento. • La inversión debería tener una proporción de 70% en deuda del gobierno y un 30% en instrumentos corporativos. • Invertir en Guatemala 50% en instrumentos de deuda gubernamental en quetzales y 50% en dólares. | <ul style="list-style-type: none"> • Invertir en fondos de renta variable y alto riesgo respaldados en acciones de los mercados de valores nacional e internacionales, siempre y cuando los fondos estén bajo la calificación de una de las tres calificadoras Internacionales de más prestigio • Diversificar la inversión: 10% de sus activos en efectivo, 50% en bonos, 10% en dólares y 30% en acciones. • Invertir a largo plazo, en instrumentos con vencimiento a 5 años y de renta variable: la mezcla perfecta sería 90% en instrumentos bancarios y de gobierno y 10% en instrumentos corporativos o de empresas. • Invertir en fondos dinámicos pero con riesgo controlado. La mezcla debe contener mayor % en acciones ya que rinden más pero son más volátiles, sin dejar de lado opciones que ofrezcan liquidez en el corto plazo para cubrir imprevistos. • No aumentar inversiones por el hecho de tener mayores tasas de interés |

Fuente: elaboración propia en base a EDUCA, portal de inversión financiera, en <http://www.svs.cl/educa/600/w3-article-1252.html>

4.3. ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN.

El diseño y utilización de estrategias se hace con el fin de obtener algún beneficio en medio de un entorno cambiante y a veces incierto. En el campo financiero, una estrategia de inversión constituye un conjunto de reglas, comportamientos y procedimientos, diseñados para orientar a un inversionista en la selección de una cartera de valores. Generalmente la estrategia enfrenta de mejor manera el riesgo y retorno de una inversión, ya que algunos inversionistas prefieren maximizar los retornos esperados de la inversión a través de activos de riesgo, mientras que otros prefieren reducir al mínimo el riesgo, pero la mayoría selecciona una estrategia en algún punto intermedio.

Regularmente se reconoce la existencia de dos tipos de estrategias generales: las estrategias pasivas que se utilizan para reducir al mínimo los costos de las transacciones, y las estrategias activas que se utilizan cuando el mercado resulta atractivo y son un intento de maximizar los rendimientos. Pero independientemente de la estrategia a utilizar, todo inversionista debe tener claro que no existe ninguna estrategia que sea cien por ciento efectiva y segura. Cada estrategia tiene sus ventajas y sus desventajas, sus riesgos y sus objetivos de rentabilidad. Cada inversionista debe elegir la estrategia o estrategias que mejor se adapten a sus necesidades, deseos y filosofía de vida, dependiendo de múltiples factores. No hay por qué elegir una única estrategia, sino que pueden combinarse varias.

4.4. CONSIDERACIONES TEORICAS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN.

4.4.1. Definir en qué invertir en Guatemala.

El mercado bursátil en Guatemala presenta a los inversionistas diferentes opciones para invertir. Al momento de elegir entre las opciones, el inversionista debe tomar en cuenta tres factores: rendimiento, disponibilidad en el tiempo y nivel de riesgo.

a) Instrumentos de Deuda.

Los instrumentos de deuda son emitidos por el Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, el Banco de Guatemala o por empresas privadas. Son ejemplos de instrumentos de deuda los bonos, los pagarés y el papel comercial. Estos valores se caracterizan por ser de renta fija, ya que su rendimiento está definido y representan un pasivo o deuda para el emisor. El inversionista de estos valores no pasa a formar parte de los propietarios de la empresa, únicamente adquiere un derecho de cobro y el emisor una obligación de pago.

b) Valores Públicos emitidos por el Estado de Guatemala.

Los valores públicos son aquellos que emite el Gobierno de la República a través del Ministerio de Finanzas Públicas, o sus entidades autónomas o descentralizadas. Actualmente se negocia en Bolsa lo que se conoce como CERTIBONOS, emitidos a plazos que comúnmente van desde 3 a 15 años y las CERTILETRAS que son emitidas a plazos menores de 1 año.

A partir del año 2012 los CERTIBONOS iniciaron a negociarse en mercado primario por precio y fecha de vencimiento, lo que ha permitido la tendencia hacia la estandarización de los valores públicos.

c) Certificados de Depósito a Plazo (CDP's) emitidos por el Banco de Guatemala.

El Banco de Guatemala emite Certificados de Depósito a Plazo (CDP's) con el fin de controlar el nivel de liquidez de la economía nacional. Usualmente los plazos de emisión son menores a un año, aunque en ciertas ocasiones se emiten a plazos más largos. Los CDP's emitidos a plazos menores a un año son negociados por fecha de vencimiento y adjudicados por precio, emitidos bajo la modalidad de Cupón Cero. Los CDP's a plazos mayores continúan siendo emitidos por plazos y adjudicados por tasas de interés.

d) Valores Privados

Los valores privados son emitidos por empresas del sector privado que obtienen a través de Bolsa el financiamiento necesario. En la actualidad la totalidad de los valores privados de deuda son pagarés, siendo éstos emitidos a diversos plazos, usualmente entre 6 y 24 meses, aunque reglamentariamente no se establece un plazo máximo ni un mínimo. Pueden ser emitidos tanto en quetzales como en dólares de los Estados Unidos de América. La Bolsa de Valores Nacional de Guatemala se encuentra actualmente impulsando la figura de Papel Comercial, que son obligaciones de deuda que proporcionan a determinadas empresas un mecanismo ágil y eficiente para cubrir sus necesidades de financiamiento de corto plazo. Para las empresas es un instrumento fácil de implementar, debido a la reducción de requisitos de divulgación de información y a la existencia de sistemas y procedimientos que agilizan y facilitan el proceso de negociación.

e) Reporto Bursátil.

Las operaciones del Reporto Bursátil están regidas por lo establecido en el Contrato Marco de Reporto Bursátil firmado de forma bilateral entre los Agentes de Bolsa. El reporto es un contrato entre dos partes y es utilizado para cubrir las necesidades de inversión o

financiamiento a corto plazo. Su funcionamiento es el siguiente: una de las partes (reportado) necesita fondos por un tiempo determinado y posee valores que está dispuesta a vender con la condición de que al vencimiento de la operación pueda recomprarlos. La otra parte (reportador) tiene fondos para comprar los valores, pero su interés no es adquirirlos permanentemente, por lo que compra los valores con la condición de poderlos revender a un precio mayor, y de esta manera, obtener un rendimiento por el plazo de la operación.

Las operaciones de reporto generalmente se realizan a plazos menores a un mes, en su gran mayoría a plazos entre 1-7 días, aunque pueden ser a plazos mayores.

El Reporto Bursátil puede celebrarse de dos maneras: 1) Sin llamadas de margen, en el cual el Reporto Bursátil se pacta sin la obligación de transmitir márgenes, a excepción del margen inicial; o 2) Colateralizado, con la obligación de transmitir márgenes, tanto el inicial como a lo largo del plazo del contrato. El margen inicial es el porcentaje acordado por las partes al inicio de la operación que, en caso de ser positivo, redundará en un monto adicional a cubrir con valores sobre la suma de dinero que el reportador debe pagar al reportado al inicio de la operación, de acuerdo a lo pactado entre ambos.

De haber elegido las partes el Reporto Bursátil Colateralizado, el reporto quedará sujeto a las llamadas de margen durante la vigencia del reporto, lo que dependerá en la valorización de los títulos negociados y de los valores que hubieren sido entregados en márgenes. Los márgenes pueden ser entregados en efectivo o en valores y son transmitidos a la otra parte, a título de depósito, para que ésta lo devuelva a quien sea su beneficiario final, o lo haga propio, según las condiciones de la operación al final del plazo del reporto.

Al realizar las operaciones de reporto en la Bolsa, se aseguran las partes que se están cumpliendo con los requisitos establecidos en las leyes del país, la reglamentación y contratos de la Bolsa y con los procedimientos que para el efecto se han diseñado, lo que incide en una reducción de los riesgos de la operación.

Adicionalmente, la Bolsa pone a disposición de sus Agentes de Bolsa información histórica, que respalda la celebración de la operación, información que de ser requerida, puede ser trasladada al inversionista a través de su Agente de Bolsa.

f) **Acciones.**

Una acción es un valor que representa una parte proporcional del capital contable de una sociedad anónima. Son valores de renta variable, por lo que su rendimiento está sujeto al

desempeño de la empresa. Las acciones pueden ser acciones preferentes o acciones comunes. Los accionistas preferentes tendrán preferencia en la distribución de los dividendos, ya que recibirán los dividendos correspondientes antes que se les distribuyan los mismos a los accionistas comunes. A los tenedores de acciones preferentes se les promete un dividendo periódico fijo, el cual es establecido como un monto fijo o como un porcentaje respecto al valor nominal de la acción. El dividendo puede ser: acumulativo, es decir, que si una empresa no distribuye dividendos en un período dado, éstos se sumarán a los dividendos por pagar en el siguiente año; o no acumulativo, en donde el emisor solamente deberá pagar el dividendo correspondiente al año correspondiente.

A los accionistas comunes se les conceden los mismos derechos que a los socios fundadores de la empresa. La rentabilidad puede presentarse en forma de dividendos y por la apreciación del precio de la acción, lo que variará dependiendo de los resultados obtenidos por la empresa. Es aconsejable que los accionistas comunes tengan una disciplina de inversión a largo plazo ya que ello contribuye a beneficiarse del crecimiento de la empresa.

Los volúmenes que anualmente se negocian en el país cada vez son mayores. En el siguiente cuadro se puede apreciar el volumen acumulado negociado a la fecha, tanto en quetzales como en dólares

Cuadro 5

Volumen Negociado en la Bolsa de Valores Nacional al 22/10/2015

| Quetzales | |
|-----------|--------------------|
| Del día | 2,157,104,438.90 |
| Del mes | 31,659,085,865.72 |
| Del año | 549,951,117,415.01 |

Fuente: BVN

Cuadro 6

Volumen Negociado en la Bolsa de Valores Nacional al 22/10/2015

| Dólares | |
|---------|------------------|
| Del día | 58,883,850.96 |
| Del mes | 838,049,394.98 |
| Del año | 9,539,844,181.74 |

Fuente: BVN

4.4.2. Consideraciones Financieras:

- a) **Tasa de Interés Efectiva:** Cuando hablamos de tasa de interés efectiva, nos referimos a la tasa que estamos aplicando verdaderamente a una cantidad de dinero en un periodo de tiempo. La tasa efectiva siempre es compuesta y vencida, ya que se aplica cada mes al capital existente al final del periodo.

Si invertimos Q 100.00 al 2% efectivo mensual durante 2 meses obtendremos: en el primer mes Q 102.00 y Q 104.04 en el segundo mes, ya que estamos aplicando en el segundo mes la tasa de interés del 2% sobre el acumulado al final del segundo mes que son Q 102.00

Debemos recordar que cuando trabajamos con tasas efectivas no podemos decir que una tasa de interés del 2% mensual equivale al 24% anual, ya que esta tasa genera intereses sobre los intereses generados en periodos anteriores. En caso de invertir los Q 100.00 durante un año al 2% efectivo mensual el cálculo sería el siguiente:

Usamos la fórmula de la tasa de interés compuesto:

$$VF = Q 100.00 * (1 + 0,02)^{12}$$

$$VF = Q 126.82$$

La tasa efectiva del 2% mensual expresada anualmente sería $(Q 126.82 - Q 100.00) / Q 100.00 = 26.82\%$ diferente de 24%.

- b) **Tasa de interés nominal:** Por otro lado, la tasa de interés nominal es una tasa expresada anualmente que genera intereses varias veces al año. Para saber los intereses generados realmente necesitaremos cambiar esta tasa nominal a una efectiva. Retomando el ejemplo anterior, si invertimos Q 100.00 al 24% capitalizable trimestralmente, significa que obtendremos intereses a una tasa del 6% cada tres meses. La tasa de interés la calculamos así:

$i = 24\% / 4$, donde 4 es el número de veces que se capitaliza al año (12 meses / 3 meses)

$i = 6\%$ (Cada 3 meses se paga el interés del 6%).

Para saber el interés real generado utilizamos de nuevo la fórmula del interés compuesto:

$$VF = Q 100.00 * (1 + 0,06)^4$$

$$VF = Q 126.24$$

La tasa efectiva del 6% trimestral expresada anualmente sería $(Q\ 126.24 - Q\ 100.00) / 100 = 26.24\%$ diferente de 24% nominal. Se le llama nominal ya que solo es por nombre y no representa la realidad, sin embargo se utiliza mucho para denotar el tipo de interés que se va a aplicar.

En muchas ocasiones se generan problemas al no saber interpretar las tasas de interés y los tipos de interés, más aun teniendo en cuenta las muchas formas en las cuales se pueden encontrar expresadas las tasas de interés nominales y efectivas. En el análisis financiero lo ideal es llevar todo a tasas efectivas para evitar confusiones que pueden generar imprevistos en las inversiones personales o de una organización.

c) La Tasa de Inflación: Este es un indicador que explica la razón de cambio del índice de precios al consumidor (IPC), y mide el incremento o decremento del valor real de un Quetzal en comparación con los precios de mercado. Por ejemplo, la tasa de variación anual del IPC en Guatemala en septiembre de 2015 ha sido del 1,9%, 1 décima inferior a la del mes anterior. No ha habido variación mensual del IPC, de forma que la inflación acumulada en 2015 es del 1,6%. Esto significa que esta es la pérdida que ha tenido el valor del quetzal durante el año, por lo que para un inversionista que quiera simplemente resguardar el valor de su dinero en este periodo, debe hacer inversiones que paguen arriba de la tasa de inflación para que su dinero no se deprecie.

d) El Valor Actual Neto (VAN). Este indicador mide el valor a futuro de un capital evaluado en una fecha previa al momento en el que se acumula cierta cantidad considerada como monto final. El Valor Actual Neto permite determinar si una inversión cumple con el objetivo básico financiero que es maximizar la inversión. El Valor Actual Neto permite determinar si dicha inversión puede incrementar o reducir el valor de una inversión. Ese cambio en el valor estimado puede ser positivo, negativo o continuar igual. Si, por ejemplo, se requiere una tasa del 8% de interés para el dinero invertido, aplicar la tasa de descuento del 8% a los beneficios netos a futuro de la inversión, asegurará que el inversionista obtenga ese retorno. Si el monto restante (el VAN) es 0, la inversión está generando exactamente el 8% requerido. Si el VAN es positivo, el inversionista ha obtenido la tasa que requería (el 8%) y una suma adicional como un extra. Cuando el VAN es negativo, significa que la inversión no puede rendir el 8% previsto; necesitaría ganar (después del descuento) un monto adicional equivalente al monto del VAN para salir sin pérdida o ganancia.

Por ejemplo, imaginemos que un proyecto en el que una inversión de Q 250.00 tiene como resultado seis años de beneficios de Q 50.00 cada año, o un total de

Q 300.00. Parecería ser que existe una ganancia de Q 50.00. No obstante, esto es verdad únicamente si no se toma en cuenta el valor del dinero a través del tiempo. Si en su lugar, se aplica una tasa de descuento del 8%, se puede ver que en realidad el proyecto no es muy interesante. El VAN de la inversión de Q 250.00 es de Q – 0.34; esto quiere decir que si se requiere que una inversión rinda una tasa de interés del 8%, la inversión no consigue alcanzar esta meta por un monto de Q 0.34, como se muestra en el siguiente ejemplo:

Cuadro 7
Ejemplo de Cálculo VAN a una tasa de descuento del 8%

| Cálculo VPN Tasa de descuento 8% | Años | | | | | | |
|--|------|--------|--------|--------|--------|-------|----|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Ingreso neto de la inversión en el año 6 | | | | | | | 50 |
| Ingreso neto del año 6 descontado del año 5 | | | | | | 46.30 | ← |
| Ingreso neto generado por la inversión en el año 5 | | | | | | + 50 | |
| Ingreso total neto en el año 5 | | | | | | 96 | |
| Ingreso total neto del año 5 descontado del año 4 | | | | | 89.16 | ← | |
| Ingreso neto generado por la inversión en el año 4 | | | | | + 50 | | |
| Ingreso total neto del año 4 | | | | | 139.16 | | |
| Ingreso total neto del año 4 descontado del año 3 | | | | 128.85 | ← | | |
| Ingreso neto generado por la inversión en el año 3 | | | | + 50 | | | |
| Ingreso total neto en el año 3 | | | | 178.85 | | | |
| Ingreso total neto del año descontado del año 2 | | | 165.61 | ← | | | |
| Ingreso neto generado por el proyecto en el año 2 | | | + 50 | | | | |
| Ingreso total neto en el año 2 | | | + 50 | | | | |
| Ingreso total neto en el año 2 | | | 215.61 | | | | |
| Ingreso total neto del año 2 descontado del año 1 | | 199.64 | ← | | | | |

| | | | | | | | |
|--|--|---------------|--|--|--|--|--|
| Ingreso neto generado por la inversión en el año 1 | | + 50 | | | | | |
| Ingreso total neto en el año 1 | | 249.64 | | | | | |
| Total Ganancias | | 249.64 | | | | | |
| Inversión Inicial | | 250.00 | | | | | |

Fuente: elaboración propia en base a Aidan Gulliver, Dino Francescutti y Katia Medeiros, Directrices para el Diseño de Proyectos de Inversión, Documento Técnico No. 7, Centro de Inversiones, FAO, Roma, 1992.

Un aspecto crítico del cálculo del VPN es la selección de la tasa de descuento (o tasa de interés). La pregunta es entonces: ¿cómo escoger la tasa de descuento?, en realidad no existe una manera sencilla de identificar la tasa de descuento adecuada a una inversión, lo que existe son criterios como por ejemplo; considerar que la tasa de descuento es la tasa de ganancias netas anuales (excluyendo la inflación) que se requiere para que una inversión valga la pena.

No obstante, esta tasa no se mantendrá igual para todos los inversionistas o para todas las inversiones. Dependerá en gran medida de las alternativas disponibles y aún más de los riesgos que la inversión enfrente, así como de valorar las tasas de interés que pagan los bancos en concepto de tasa pasiva de interés.

En muchos casos se ha hecho habitual usar el 8%, pero cualquier cifra entre el 6 y 12% es aceptable. No obstante, no hay que olvidar que las inversiones que presentan altos niveles de riesgo, requieren una tasa de retorno más alta y que si se pueden identificar pocos usos adicionales para los fondos disponibles, puede ser aceptable disminuir la tasa.

- e) **Fondo de Inversión Propuesto:** Se maneja igual que un fondo de inversión, pero en éste se hacen ajustes pertinentes para que mes con mes se aporte un capital y ese capital pueda ir generando rendimientos conforme pasa el tiempo, con la ventaja que la tasa de interés es revisable por parte de los inversionistas. Con el paso del tiempo la inversión va creciendo ya que aparte de recibir los rendimientos pertinentes, mes con mes se hace un depósito nuevo en donde ingres dinero y por lo tanto todo se almacena en ese fondo de inversión. La capacidad que tenga este fondo para reinvertirse es de suma importancia para poder abarcar el incremento de la inflación que se pueda presentar, es por eso que se debe saber cómo invertir dinero de una manera óptima según los lineamientos directos de la operadora de fondos.

f) **Beta de un Activo Financiero:** Beta es una medida de la sensibilidad de la rentabilidad de un activo financiero ante cambios en la rentabilidad de una cartera de referencia o en comparación. Por lo tanto, la beta nos indica cómo variará la rentabilidad del fondo si lo comparamos con la evolución del índice de referencia. Habitualmente, la cartera o índice de referencia corresponderá al índice bursátil más representativo donde se negocia un activo financiero.

Beta se interpreta de la siguiente manera:

- Cuando la beta es igual a 1; El fondo de inversión se va a comportar igual que el índice de referencia. Si por ejemplo, el índice de referencia fuese el de Estándar & Poors y este fuera de 500, y éste sube un 7% entonces el activo financiero en cuestión también debería subir un 7%. Pero, hay que tener cuidado, porque la réplica del movimiento también se produciría en el caso de que el índice cayera, y por tanto, el activo financiero debería bajar en la misma proporción que lo hiciera el índice.
- Cuando la beta es mayor que 1; El fondo va a mostrar una mayor variabilidad que el índice de referencia y por consiguiente, ampliará los movimientos de mercado, tanto a la baja como al alza. Por ejemplo, para una beta igual a 1.5, si el índice bajara un 5%, el activo descenderá un 7.5%.
- Cuando la beta es menor que 1; El fondo presentará una menor variabilidad con respecto al índice de referencia. Para el mismo ejemplo que el caso anterior, pero con una beta de 0,5, el activo financiero sólo caería la mitad, esto es, un 2,5%.

Como la beta es un dato relativo, también se puede interpretar en forma de porcentaje. Por ejemplo, una beta de 1.30 significa que el activo financiero es un 30% ($1.30 - 1.00$) más variable que el índice. Y para una beta de 0.80, ésta indica que el título en cuestión es un 20% ($1.00 - 0.80$) menos volátil que el índice.

Hay que tomar en consideración que Beta mide únicamente el riesgo sistémico, es decir aquel riesgo que no es posible eliminar diversificando la cartera en distintos tipos de activos. De tal forma que un inversionista que tiene su dinero concentrado en pocos fondos no encontrará al beta como una medida representativa de su riesgo; puesto que el mismo subestimaré el riesgo específico.¹⁵

¹⁵ ROCA, Florencia (2011). Finanzas para Emprendedores. Amazon Kindle Publishing.

g) Correlación: La correlación indica la fuerza y la dirección de una relación lineal entre dos variables aleatorias. Se considera que dos variables cuantitativas están correlacionadas cuando los valores de una de ellas varían sistemáticamente con respecto a los valores homónimos de la otra: si tenemos dos variables (X y Y), existe correlación si al aumentar los valores de X lo hacen también los de Y y viceversa.

Los resultados del coeficiente de correlación están entre -1 y +1. Esta característica permite comparar diferentes correlaciones de una manera más estandarizada. La correlación se interpreta de la siguiente manera:

- Cuando el coeficiente de correlación es igual a cero. No existe correlación entre ambas variables.
- Cuando el coeficiente de correlación es próximo a 1. Correlación alta entre ambas variables. Se mueven en la misma dirección.
- Cuando el coeficiente de correlación es próximo a -1. Correlación alta entre ambas variables, pero se mueven en sentido contrario.

h) Ratio de Sharpe: Expresa la rentabilidad obtenida por cada unidad de riesgo soportado por el fondo. Muestra hasta qué punto el rendimiento de una inversión compensa al inversionista por asumir riesgo en su inversión.

La ratio de Sharpe, fue formulada por William Forsyth Sharpe, de la Universidad Stanford, es una medida del exceso de rendimiento por unidad de riesgo de una inversión. Su fórmula se define como:

$$S = \frac{E[R - R_f]}{\sigma}$$

Donde:

R es el rendimiento de la inversión en cuestión;

R_f es el rendimiento de una inversión de referencia, como por ejemplo la tasa de interés libre de riesgo;

$E[R - R_f]$ es el valor esperado del exceso de rendimiento de inversión comparado con el retorno de la inversión de referencia y

$\sigma = \sqrt{\text{Var}[R - R_f]}$ es la desviación estándar (volatilidad) del exceso de rendimiento de la inversión.

Se calcula como la diferencia entre la rentabilidad del fondo a estudio y la de un activo libre de riesgo, todo esto dividido por su volatilidad, medida como su desviación típica. Se entiende como activo libre de riesgo (R_f), la rentabilidad de la deuda pública a corto plazo por gobiernos o empresas que más se asemejen a los activos en los que invierte el fondo. En cuanto a la rentabilidad, el ratio de Sharpe se interpreta de la siguiente manera:

- Mientras mayor sea el índice de Sharpe, mejor es la rentabilidad del fondo comparado directamente a la cantidad de riesgo asumido en la inversión.
- Si es negativo, indica un rendimiento inferior al riesgo que estamos asumiendo al invertir en un activo determinado.
- Si el denominador, la volatilidad es elevada, asumimos más riesgo y por tanto, el ratio de Sharpe será menor.

Es importante a la hora de invertir no solamente fijarse en exceso de rentabilidad de un fondo sino también en el riesgo que conlleva a obtener esa rentabilidad.

i) Ratio de Información: El ratio de información ha sido creado por la propia entidad administradora de fondos de inversión. Mide el diferencial entre la rentabilidad de un fondo sobre su índice de referencia y el riesgo asumido en la gestión al separarse en mayor o menor medida al índice de referencia. Este ratio se interpreta de la siguiente manera:

- Cuanto mayor sea la ratio de información, mejor será la calidad de la gestión del fondo. Por ello, los inversionistas tienen que seleccionar fondos que tengan una ratio de información alto y que, por tanto, creen valor por encima del índice de referencia. No asume el cumplimiento de ningún modelo específico de equilibrio del mercado de capitales, mide adecuadamente el valor añadido por el administrador del fondo de inversión al extraer la diferencia de rentabilidad del fondo y el índice de referencia (alfa) y sirve de manera ideal para la valoración de fondos indexados.

4.4.3. Análisis de Riesgo Financiero.

En Guatemala el mercado bursátil está poco desarrollado y es por ello que muchos inversionistas locales a veces se encuentran con el problema de no saber dónde invertir sus recursos. Es más, muchos de ellos seguramente nunca han oído hablar de los fondos de inversión, y en consecuencia, cuando se les presenta la oportunidad de invertir en una

cartera de este tipo, dudan sobre la utilidad y la idoneidad de invertir en fondos de inversión. Por otra parte, los que conocen algo sobre invertir en fondos de inversión, dudan de los rendimientos a obtener y prefieren depositar sus recursos en los bancos del sistema, aun sabiendo que van a obtener un rendimiento bajo dadas las tasas de interés prevalecientes en este sector.

“La teoría de las finanzas y la economía, bajo el supuesto de racionalidad, establece que los agentes económicos son adversos al riesgo que es explicado por factores institucionales, matemáticos, económicos, financieros y subjetivos, entre otros. Por lo tanto, el concepto de riesgo es intrínsecamente el mismo para todos: la incertidumbre de incurrir en pérdidas, medida por la volatilidad de los activos en cuestión. Asimismo, la rentabilidad esperada de un título valor será mayor respecto a su riesgo, a fin de que los inversionistas acepten las condiciones del contrato, aunque esto signifique mayor probabilidad de pérdida, según una de las reglas del mercado, relativa a que una tasa alta de rendimiento implica mayor riesgo.”¹⁶

Sin embargo, para la gente que si decide hacer inversiones en este sector, recomendamos que antes de tomar la decisión de invertir en un fondo de inversión es necesario tomar en consideración, aspectos puntuales relacionados a:

a) Conocer la entidad Administradora del Fondo.

En Guatemala existen actualmente según el Registro del Mercado de Valores y Mercancías (RMVM) de Guatemala, 7 administradores de contratos de fondos de inversión autorizados para operar, de los cuales solo cuatro están activos y son:

- Portafolio de Inversiones,
- BAC Guatemala,
- Grupo Financiero de Occidente y
- Lafise de Guatemala.

Los administradores inactivos son:

¹⁶ URRUTIA NÁJERA, Pablo; GONZÁLEZ ARÉVALO, Carlos. (2010). Fundamentos del mercado bursátil guatemalteco. Revista ASIES 02-2010, Fundación Konrad Adenauer.

- Útil Valor Casa de Bolsa,
- Grupo Financiero G&T y
- ARX Guatemala.

Estos administradores a su vez manejan 25 contratos de fondos de inversión que han sido detallados en el capítulo anterior de esta investigación. Cada fondo tiene sus propias características e implica diferentes niveles de riesgo. Al elegir un fondo, el inversionista debe analizar con detalle esas características y riesgos, para determinar cuál es el más adecuado con sus necesidades y preferencias. Lo primero que debe hacer entonces es solicitar información relacionada a los fondos que sean de su interés, debiendo tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Perfil de riesgo y política de inversión del fondo: Un inversionista debería suscribir un fondo que tenga un nivel de riesgo acorde a su propio perfil. Regularmente los fondos especifican en su folleto informativo cuál es su perfil de riesgo ligado a su política de inversión y tener en cuenta que para tener la posibilidad de obtener una mayor rentabilidad es necesario asumir mayor riesgo.
- Horizonte temporal recomendado: En función de la política de inversión del fondo, es aconsejable estar dispuesto a mantener la inversión durante un determinado periodo de tiempo. Existe un horizonte recomendado para cada fondo en función de sus características: naturaleza de las inversiones realizadas, mercados en los que invierte, garantía, etc. Si el inversionista no puede permanecer en el fondo durante el horizonte de tiempo recomendado, su rentabilidad puede verse afectada por penalizaciones, que en el caso de Guatemala algunos fondos cobran una comisión del 3% por desinversión. De ahí que sea importante prever cuando va a necesitar el inversionista el dinero invertido y elegir un fondo con un horizonte temporal adecuado.
- Comisiones que cobra el fondo: Las comisiones que cobran los fondos de inversión son otro elemento que deben tener en cuenta los inversionistas a la hora de elegir uno, ya que pueden tener incidencia significativa sobre la rentabilidad. Un fondo de inversión aplica distintas comisiones a las diferentes clases de participación que emita en función de criterios como las políticas de comercialización, el volumen de inversión, la divisa y otros parámetros. Para mayor ilustración ver anexo 1.
- Rentabilidad histórica del fondo: El comportamiento de un fondo en el pasado es un elemento más a considerar a la hora de decidir. Aunque se debe tener en

cuenta que la rentabilidad obtenida en el pasado no asegura una rentabilidad similar en el futuro. Las rentabilidades pasadas deben ir expresadas en términos de tiempo; trimestre, semestre, uno, dos o cinco años. Para que las rentabilidades pasadas puedan ser comparadas deben tener la misma política de inversión, porque no tiene sentido comparar un fondo de renta fija con uno de renta variable ya que los riesgos son completamente distintos. También es necesario conocer y estudiar la estabilidad del comportamiento del fondo, asunto que consiste en observar, período a período, los movimientos que se han producido desde cada una de las categorías que maneja el fondo. En particular, calcular para cada categoría y período, la proporción de instituciones que, habiendo formado parte de una determinada categoría en un período, se ha mantenido en la misma en el siguiente, así como la proporción de las que se han desplazado hacia cada una de las otras categorías. El mismo cálculo se debe realizar también en términos de patrimonio.

b) Conocimiento sobre la estructura temporal de tasas de interés (ETTI):

Los rendimientos de los productos financieros difieren según el plazo de vencimiento, por ejemplo, la tasa de interés a un año usualmente es diversa de aquellos con un plazo distinto; en condiciones de estabilidad, los rendimientos serían menores para plazos inferiores y mayores para plazos superiores. Por lo tanto, existe discrepancia entre los rendimientos para cada momento; el conjunto de éstos es conocido generalmente como estructura temporal de tasas de interés. Las teorías que explican las diferencias de rendimientos entre los plazos a vencimiento son básicamente cuatro:

- las expectativas imparciales que indican cómo las tasas de interés se comportarían en el futuro;
- la preferencia de liquidez que establece que los inversionistas están interesados principalmente en comprar títulos de menor plazo;
- la segmentación de mercado que sugiere que la demanda está restringida por costumbre, ley o preferencia a un plazo determinado y,
- el hábitat preferido, menos restrictivo que la segmentación, que propone que los inversionistas se especializan a un plazo de vencimiento.

En la práctica, la creación de la ETTI responde a la combinación de cada una de estas teorías.¹⁷

¹⁷ URRUTIA NÁJERA, Pablo; GONZÁLEZ ARÉVALO, Carlos. (2010). Fundamentos del mercado bursátil guatemalteco. Revista ASIES 02-2010, Fundación Konrad Adenauer.

c) Elegir entre fondos de renta fija y fondos de renta variable.

Los productos en el marco de los mercados financieros engloban principalmente la renta fija, la renta variable y los derivados. La renta fija se da en las inversiones en donde se conoce de antemano o al menos en un nivel de predicción aceptable, cuáles serán los flujos de renta que generarán (los cuales no necesariamente tienen que ser constantes o regulares).

Ejemplo de inversiones de renta fija son los activos financieros o títulos valores tales como los bonos, las obligaciones, las letras, y los pagarés; los bienes raíces en alquiler, y los sistemas de ahorros tales como los depósitos a plazo y las cuentas de ahorro. Por lo general, las inversiones de renta fija generan una menor rentabilidad que las inversiones de renta variable, pero presentan un menor riesgo. Generalmente, estas inversiones se realizan a largo plazo. La renta fija consiste básicamente en la compra de títulos valores que dan certeza de los flujos de dinero futuros pactados desde el momento de enajenación de los mismos.

Por otro lado, la renta variable se da en las inversiones en donde no se conoce de antemano cuáles serán los flujos de renta que generarán, los cuáles incluso pueden llegar a ser negativos, pues éstos dependen de diversos factores tales como el desempeño de una empresa, el comportamiento del mercado, la evolución de la economía, etc.

Ejemplo de inversiones de renta variable son las acciones, las participaciones en fondos de inversión, los bonos y obligaciones convertibles, la compra de participación en una empresa, mediante acciones, cuyos dividendos están sujetos a cambio durante el tiempo establecido y no se conoce a priori la rentabilidad esperada. Por último, los derivados se originan por el comportamiento de otros activos y responden al cambio del subyacente, usualmente utilizados para cubrirse de riesgos o transacciones especulativas.

Finalmente, es importante condensar en una sola tabla las características de los distintos fondos, de tal manera que el inversionista cuente con la información necesaria y precisa de los aspectos más relevantes de los fondos de inversión en donde puede realizar sus operaciones. Un ejemplo de ello se presenta a continuación.

Cuadro 8

Tabla de Evaluación de Fondos

| | PERFIL RIESGO | COMISIÓN DEPÓSITO | COMISIÓN GESTIÓN | INVERSIÓN MÍNIMA | INVERSIÓN RENTA FIJA | INVERSIÓN RENTA VARIABLE |
|--------------------------|----------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| FONDO CONSERVADOR | Medio / bajo | 1,35% anual* | 0,10% anual* | Q 20,000 | 70-100% | 0-30% |
| FONDO MODERADO | Medio | 1,55% anual* | 0,10% anual* | US \$ 10,000 | 70-30% | 30-70% |
| FONDO DECIDIDO | Medio / alto | 1,90% anual* | 0,10% anual* | US \$ 10,000 | 0-30% | 70-100% |

Fuente: elaboración propia

*Comisiones sobre patrimonio: sobre el importe suscrito o reembolsado

CAPÍTULO 5. PLAN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

Este plan pretende ofrecer una alternativa de inversión a todas aquellas personas naturales y jurídica del departamento de San Marcos, y que estén interesadas en realizar operaciones financieras a través de fondos de inversión; cuya de cartera esté compuesta por instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo e instrumentos de capitalización emitidos por las principales instituciones que participan en el mercado de capitales nacionales e internacionales, bajo el criterio de exposición mínima.

La entidad que ha asumido el compromiso de impulsar un plan de acción para desarrollar el mercado de inversiones en fondos de inversión en el departamento de San Marcos, es Portafolio de Inversiones, Fondo Bursátil S.A. Esta sociedad financiera es miembro y socio fundador de la Bolsa de Valores Nacional, S.A., y cuenta con más de 19 años de experiencia bursátil y administra el denominado Portafolio de Inversiones y no se dedica a ninguna otra actividad que no sea la de Agente de Valores en la Bolsa de Valores Nacional, S.A., por lo que se ha especializado en el campo bursátil. Su cartera de clientes está conformada por inversionistas institucionales y privados, no pertenece a ningún grupo financiero que opere en el país y su actuación se basa en obtener los mejores resultados para sus clientes. Cuenta con más de 19 años de experiencia en el campo bursátil tanto en el mercado local como internacional y realiza un trabajo de atención personalizada hacia el cliente. Esto fue precisamente lo que nos alentó a realizar la presente investigación y proponer un plan que pueda ser operable y factible en el departamento de San Marcos.

5.1. MERCADO OBJETIVO.

El mercado objetivo está constituido por personas individuales y jurídicas radicadas en el departamento de San Marcos, que poseen un capital mínimo disponible de Q 50,000.00 en adelante y que deseen invertir dichos recursos en fondos de inversión. Los fondos de inversión ayudan a emprendedores, o PYMES a crecer de manera sustentable, dándoles apoyo financiero y orientación, además asumiendo los riesgos necesarios en llevarlos a un mercado más amplio. La población total del departamento de San Marcos para el año 2010 era de 995,742 personas,¹⁸ mientras que el número de empresas del departamento para el año 2011,¹⁹ nos indica que el 99.9% de las empresas registradas en el Directorio Nacional Estadístico de Empresas (DINESE) se catalogó como empresas pequeñas y son en total 1,790 empresas. Del total de empresas clasificadas, el 52.1% se dedica al comercio; le siguen en orden de importancia, con 9.0%, actividades inmobiliarias; y con 7.5%, actividades de servicios, actividades que en conjunto representaron el 68.5%. Las restantes

¹⁸ INE, Proyecciones de población, Guatemala 2011.

¹⁹ INE, DINESE, 2013.

ramas de actividad, representaron el 31.5%. Considerando la forma en que las empresas estaban legalmente constituidas en 2011, el 80.3% correspondió a Propietario Individual o Empresa Unipersonal; siguió en importancia: sociedades sin personería jurídica, con 9.3%. Los dos tipos de organización legal mencionados, representaron en conjunto el 89.6% del total.

Con esta información obtenida, se propone realizar un estudio de mercado para determinar el número de personas y empresas que estarían interesados en participar en el mercado de fondos de inversión, para tal efecto y dado el tamaño de los universos por investigar, se opta por establecer una muestra, a la que posteriormente se le aplicará una encuesta. Para cada segmento del mercado objetivo se estimó una muestra utilizando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Para determinar la muestra de la población:

- N = Total de la población: 995,742
- $Z_{\alpha}^2 = 1.96^2$ (Con una confianza del 95%)
- p = proporción esperada (en este caso 5% = 0.05)
- q = 1 – p (en este caso 1-0.05 = 0.95)
- d = precisión (en este caso deseamos un 3%).

$$\frac{995,742 \times 1.96^2 \times 0.05 \times 0.95}{0.03^2 (995,742 - 1) + 1.96^2 \times 0.05 \times 0.95}$$

| |
|----------|
| = 202.71 |
|----------|

Por lo que el número de personas a encuestar es de 203 personas.

Para determinar la muestra de las empresas del departamento:

- N = Total pequeñas empresas: 1,790
- $Z_{\alpha}^2 = 1.96^2$ (Con una confianza del 95%)
- p = proporción esperada (en este caso 5% = 0.05)
- q = 1 – p (en este caso 1-0.05 = 0.95)
- d = precisión (en este caso deseamos un 3%).

$$\frac{1,790 \times 1.96^2 \times 0.05 \times 0.95}{0.03^2 (1,790 - 1) + 1.96^2 \times 0.05 \times 0.95}$$

| |
|-------|
| = 182 |
|-------|

Serán 182 pequeñas empresas las encuestadas.

5.2. ENTIDAD PROMOTORA.

Portafolio de Inversiones, Fondo Bursátil S.A.

5.3. PROPUESTA DE VALOR.

- Conocer, analizar y capacitar sobre oportunidades de inversión con alto potencial de creación de valor.
- Invertir recursos de pequeños empresarios e inversionistas de la localidad en carteras diversificadas de valor.
- Aportar know how específico en gestión de inversiones, desde el directorio de las administradoras de fondos de inversión nacionales.
- Dar liquidez a la inversión de los aportantes y ampliar el reparto de utilidades.

5.4. REUNIONES DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

Se realizarán 3 sesiones informativas y de capacitación a potenciales inversionistas de los fondos (marzo, abril y mayo 2016). Durante esta etapa se analizarán y filtrarán oportunidades de inversión, se entra en un proceso de due diligence²⁰ sobre oportunidades seleccionadas, se negocian términos y oportunidades de inversión, se estructuran las transacciones y se ejecutan las inversiones mediante un contrato de compraventa o convenio de accionistas. Luego de esto comienza el monitoreo y creación de valor, que tiene una duración de 12 meses para evaluar los resultados alcanzados de las inversiones efectuadas.

5.5. EDICIÓN DE CATÁLOGO DE FONDOS.

Para concentrar la información de los Fondos de Inversión legalmente autorizados y activos que operan actualmente en Guatemala, es necesario condensar la información de cada uno de ellos en un Catálogo de Fondos, cuya descripción mínima sería la que aparece en el siguiente ejemplo:

²⁰ Expertise: Habilidad especial o conocimiento que se adquiere por estudio, entrenamiento o práctica. Se trata de conocer las características, fortaleza financiera y oportunidades y debilidades de los fondos que operan en Guatemala.

| FONDO DE INVERSIÓN QUETZALITO | |
|--|--|
| DATOS IDENTIFICATIVOS | |
| Denominación: | Fondo Quetzalito S.A. |
| Divisa: | Quetzales, Euros y Dólares |
| Fecha de Constitución | 26/11/2000 |
| Entidad Gestora | Banco El Quetzal |
| Grupo Financiero | Portafolio de Inversiones Quetzal |
| Depositaria | Banco El Quetzal |
| Entidad Auditora | KPMG Auditores |
| Dirección | Oficina 305, Tercer Nivel, Edificio El Salvador, zona 10, Guatemala (502) 77886544 |
| POLÍTICA DE INVERSIÓN | La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice Standard & Poor's 500. Entre un 75% y 97% de la exposición total del fondo se materializará (directa o indirectamente a través de CDPs y Títulos de Deuda del Gobierno de Guatemala) en valores de renta fija, y sin predeterminación en cuanto a su capitalización. El resto de la exposición total se invertirá en renta fija pública y privada otros de títulos de valor (incluyendo depósitos e instrumentos monetarios no cotizados que sean líquidos), denominados tanto en dólares como en euros. Los activos de renta fija tendrán una duración media máxima de 2 años. Se podrá invertir hasta el 45% del patrimonio en CDPs que sean activo apto (armonizadas o no) no pertenecientes al grupo de la gestora. |
| RENTABILIDAD | |
| Fija | 2.25 % |
| Variable | 0.00 % |
| Depósito | 0.20 % |
| Suscripción | 0.00 % |
| Reembolso | 0.00 % |
| OTRAS CARACTERÍSTICAS | |
| Aportación mínima | Q 20,000.00 |
| Mínimo a mantener | Q 20,000.00 |
| Desinversión | Con una penalización del 3%, siempre y cuando exista disponibilidad financiera del fondo |
| Resultados financieros de los últimos tres años | Ver anexo |

Fuente: elaboración propia.

5.6. DUE DILLIGENCE.²¹

Esta etapa es la de evaluación a profundidad de los fondos de inversión. Implica una continua evaluación entre la interpretación y acción, ya que en algunos casos, se debe recolectar información adicional de los fondos tomando fuentes fidedignas. Además pueden existir algunos datos entregados por el fondo que deben ser corroborados. Es la etapa más importante, debido a que es aquí donde se decide si el fondo cumple con las condiciones exigidas por parte de los inversionistas.

El due dilligence, va dirigido a identificar todos los problemas de la administradora del fondo que pudieran ser relevantes frente a una futura negociación. Si se logran acuerdos debe continuarse en el estudio de la propuesta, para tal efecto es recomendable firmar un convenio de confidencialidad antes de comenzar este proceso. El due dilligence suele durar alrededor de tres meses e involucra el intercambio intensivo de información con el fondo de inversión sobre su constitución, sus accionistas, así también como información más detallada del fondo de inversión. En esta etapa, el fondo de inversión también realiza su evaluación con base a la información provista por su entidad administradora y sin mayor auditoría de la documentación de respaldo. Se debe tener en cuenta que el próximo paso consistirá en la verificación de toda esta información por parte del inversionista, de manera que cuanto más precisa sea, más corto y sencillo será el proceso.

| Perspectiva | | ESTUDIO DE MERCADO | | | | | |
|--|--|--|-------------------------------|-----------|---------|--|---------------|
| Objetivo Estratégico | Identificar personas individuales y Pequeñas y Medianas Empresas que posean un capital disponible de Q 50,000.00 en adelante que deseen invertir en fondos de inversión nacionales | | | | | | |
| Factor Clave de Éxito | Iniciativas o acciones estratégicas | Indicadores | Metas (Alcance del indicador) | | Plazo | Responsable | Recursos |
| | | | Deseado | Aceptable | | | |
| Se cuenta con información veraz y objetiva sobre oportunidades de inversión en fondos | 1. Se realiza encuesta para identificar potenciales inversionistas | Se cubre el 100% de la muestra estadística | 100% | 100% | 3 meses | Portafolio de Inversiones, Fondo Bursátil S.A. | Q3,500 |
| | 2. Se realiza encuesta para identificar potenciales Pymes inversionistas | Se cubre el 100% de la muestra estadística | 100% | 100% | 3 meses | | Q 3,500 |
| Total | | | | | | | Q7,000 |

²¹ Expertise: Habilidad especial o conocimiento que se adquiere por estudio, entrenamiento o práctica.

| Perspectiva | | INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN | | | | | |
|---|---|--|-------------------------------|-----------|--|--|---------------------|
| Objetivo Estratégico | Realizar 3 sesiones informativas y de capacitación a 60 inversionistas individuales y de Pequeñas y Medianas Empresas sobre las ventajas de invertir en fondos de inversión ubicados en Guatemala | | | | | | |
| Factor Clave de Éxito | Iniciativas o acciones estratégicas | Indicadores | Metas (Alcance del indicador) | | Plazo | Responsable | Recursos |
| | | | Deseado | Aceptable | | | |
| Los potenciales inversionistas individuales y empresariales participan en las actividades información y capacitación | Sesión 1: Oportunidades de inversión bursátiles en Guatemala | Participan 30 potenciales inversionistas individuales y 30 Pymes | 100% | 85% | 2.5 horas c/sesión, en marzo, abril y mayo 2016. | Portafolio de Inversiones, Fondo Bursátil S.A. | Q 5,000 cada sesión |
| | Sesión 2: Que son fondos de inversión Sesión 3: Pl de Fondo Bursátil | Participan los 4 administradores de fondos vigentes | 100% | 100% | | | |
| Total | | | | | | | Q15,000 |

| Perspectiva | | DUE DILLIGENCE | | | | | |
|--|---|---|-------------------------------|-----------|-----------|--|----------|
| Objetivo Estratégico | Dar oportunidad a potenciales inversionistas a investigar sobre cada uno de los fondos disponibles en Guatemala, la composición de sus carteras, así como el detalle de cada uno de sus portafolios de inversión. | | | | | | |
| Factor Clave de Éxito | Iniciativas o acciones estratégicas | Indicadores | Metas (Alcance del indicador) | | Plazo | Responsable | Recursos |
| | | | Deseado | Aceptable | | | |
| Los potenciales inversionistas individuales y empresariales deciden realizar el Due Diligence | Se invita a participar a las 4 entidades administradoras de fondos de inversión vigentes en Guatemala a dar información detallada de su cartera y portafolio de inversiones | Participan <ul style="list-style-type: none"> •Portafolio de Inversiones, • BAC Guatemala, • Grupo Financiero de Occidente y • Lafise de Guatemala. | 100% | 100% | Mayo 2016 | Portafolio de Inversiones, Fondo Bursátil S.A. | Q 4,000 |

| | | | | | | | |
|--------------|---|---|------|------|-----------|--|----------------|
| | Se edita un catálogo que contenga información sobre los 25 fondos de inversión guatemaltecos vigentes según el RMVM | Se imprimen 500 ejemplares full color sobre fondos de inversión | 100% | 100% | Mayo 2016 | Portafolio de Inversiones, Fondo Bursátil S.A. | Q10,000 |
| Total | | | | | | | Q14,000 |

Monto Total del Plan de Acción: Q 36,000.00 presupuesto que será cubierto por la empresa Portafolio de Inversiones, Fondo Bursátil S.A.

CONCLUSIONES

1. Un Fondo de Inversión es una oportunidad disponible en Guatemala para pequeños y medianos inversionistas locales, con el fin de diversificar sus inversiones y colocar sus recursos en actividades financieras cuyo rendimiento es bastante aceptable. Para su realización, se elabora un contrato por medio del cual una sociedad administradora reúne recursos financieros de distintos inversionistas, con la finalidad de invertirlos por cuenta de ellos, en una cartera de valores diversificada. El derecho de propiedad de las inversiones se representa mediante un certificado, administrado por un Agente Administrador al cual se le atribuyen las facultades de dominio sin ser propietario del fondo. La ventaja de invertir en un fondo de esta naturaleza, es que una persona individual puede obtener rendimientos (intereses) más altos que los que da una institución financiera tradicional. Aunque la tasa neta puede variar dependiendo de la inversión se observan que las mismas fluctúan actualmente en Guatemala, entre 7.43% y 8.55%.
2. Los factores de riesgo que hay a la hora de invertir en un fondo de inversión son fundamentalmente los siguientes: a) la cartera de inversiones puede ser vendida en condiciones de presión por necesidad de liquidez para recomprar unidades de participación del fondo por parte de los inversionistas, lo que puede resultar en una baja en el rendimiento tanto de los que se retiran, como de los que desean mantenerse como inversionistas. b) Puede darse el caso que la política de inversión del fondo no coincida con la del inversionista, por lo que las expectativas de rendimiento pueden ser diferentes entre el operador y el inversionista. c) el Fondo de Inversiones puede hacer por una mala escogencia de las alternativas de inversión y con ello aumentar el riesgo y comprometer el rendimiento. d) Otro riesgo deriva del hecho que puede existir incumplimiento o quiebra de alguno de los emisores de los títulos valores adquiridos para el Fondo; cosa que puede ocurrir cuando el desempeño económico de estos sea negativo o de tendencia desfavorable, afectando de esta forma el valor patrimonial de los inversionistas.
3. Los instrumentos más comunes que son utilizados por los inversionistas locales son de distinta naturaleza: inversión en depósito a plazo en cualquiera de los bancos del sistema, transacciones financieras de intermediación como por ejemplo: sociedades financieras y casas de cambio, así como invertir en almacenes generales de depósito, aseguradoras, afianzadoras, emisores de tarjetas de crédito, casas de bolsa, entidades off shore y fondos de inversión.

Estos últimos presentan la opción de realizar múltiples inversiones y obtener mejores rendimientos con el menor riesgo posible. Por su naturaleza los fondos que más prevalecen en Guatemala son los financieros e inmobiliarios. Quienes optan por los financieros lo hacen movidos por su preferencia por la liquidez, ya que las inversiones se hacen por medio de instrumentos de corto plazo; también se pueden hacer inversiones de largo plazo por medio de instrumentos de renta fija como; bonos, certificados de largo plazo); los hay de renta variable y se pueden realizar inversiones en acciones; y los de renta mixta, denominados así porque se han inversiones en valores de renta fija y bonos de renta variable. También está la opción de invertir en bienes inmuebles, en proyectos de desarrollo de edificios y en proyectos empresariales, estas últimas operaciones son denominadas de capital de riesgo ya que la inversión está sujeta a los resultados económicos que obtengan las empresas, por lo que es difícil predecir la tasa de rendimiento.

4. Según el Registro del Mercado de Valores y Mercancías (RMVM) de Guatemala, actualmente hay siete administradores de contratos de fondos de inversión autorizados para operar, de los cuales solo cuatro están activos, son estos:

- Portafolio de Inversiones,
- BAC Guatemala,
- Grupo Financiero de Occidente y
- Lafise de Guatemala.

Estos fondos administran en su conjunto 25 fondos de inversión, cuya mayoría negocia con títulos de deuda pública a corto plazo, lo que los hace ser sumamente atractivos y de bajísimo riesgo.

ANEXO 1

Pdel Fondo Bursátil en Dólares

PROSPECTO Y CONTRATO DE FONDO DE INVERSIÓN Agosto 2015

**Agente Administrador del Fondo:
Portafolio de Inversiones, S.A.**

Contenido

I. Resumen

II. Notas Generales

III. El Agente Administrador

- a) Nombre, Domicilio y teléfono del Agente Administrador
- b) Obligaciones y Derechos de los Administradores del Fondo

IV. Información General del Fondo

- a) Tipo de Fondo
- b) Ventajas y Desventajas del Fondo
- c) Cartera de Inversiones del Fondo
- d) Desinversiones
- e) Forma de Reparto de Beneficios a Inversionistas
- f) Duración del Fondo

V. Lugar donde se realizan las inversiones y montos mínimos de inversión VI. Comisiones o servicios a las que el Inversionista está sujeto

VII. Modalidades de suscripción, tenencia y reembolso de las Unidades de Participación del Fondo VIII. Estructura Jurídica y el Certificado de Operación de Compra

IX. Forma y plazos para calcular el Valor Actual Neto del Fondo y el Valor de las Unidades de Participación del inversionista

X. Forma y Causas de disolución del Fondo

I. Resumen

Pdel Fondo Bursátil en Dólares

Es un Fondo Abierto, que realiza inversiones diversificadas en títulos valores inscritos para oferta pública en las Bolsas de Comercio autorizadas por el país donde se opere toda vez sean emitidos en dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Unidades de Participación Ofrecidas

Las Unidades de Participación tienen un valor inicial de US\$ 1,000.00. Dicho valor aumenta o disminuye diariamente, según el Valor Actual Neto (VAN) de las inversiones. Cada fin de mes, después de la distribución de los rendimientos, vuelve a su valor inicial de US\$ 1,000.00.

Inversión Mínima Inicial

La inversión mínima inicial es de US\$ 2,000.00, y las inversiones subsecuentes pueden ser de cualquier cantidad.

Permanencia Mínima

El plazo de permanencia mínima es de 365 días.

Agente Administrador

Portafolio de Inversiones, S.A. es el Agente Administrador de Pdel Fondo Bursátil en Dólares, quien cuenta con muchos años de experiencia bursátil, además de ser Miembro Fundador de la Bolsa de Valores Nacional, S.A.

Remuneración por Manejo

El Agente Administrador recibe cada trimestre una remuneración del 0.75% anual más IVA, la que se calcula diariamente sobre el valor diario del Fondo.

Rendimientos

Los rendimientos que reciba el inversionista dependerán del rendimiento neto del total de la cartera. El inversionista indicará su preferencia del destino de su rendimiento, ya sea reinvertido o retirarlo a fin de trimestre, lo que deberá indicar en la fecha de la primera inversión.

EL VALOR O PRECIO DE MUCHOS DE LOS TÍTULOS VALORES EN QUE INVIERTA EL FONDO FLUCTUARA (APRECIÁNDOSE O DEPRECIÁNDOSE) DEBIDO A MÚLTIPLES FACTORES. EL PRECIO DE DICHOS TÍTULOS VALORES VARIARA COMO RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE CADA COMPAÑÍA EN QUE SE INVIERTA, SEGÚN EL ESTADO DEL MERCADO EN GENERAL Y DE ACUERDO AL AMBIENTE POLÍTICO Y ECONÓMICO DEL O LOS PAÍSES EN LOS CUALES SE INVIERTA O LLEVEN A CABO SUS NEGOCIOS DICHAS EMPRESAS. DE IGUAL FORMA EL PRECIO DE DICHOS TÍTULOS FLUCTUARA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LAS TASAS DE INTERÉS LAS CUALES SON EL RESULTADO DE NUMEROSOS FACTORES POLÍTICOS Y/O ECONÓMICOS. ASI MISMO, LA EVOLUCIÓN SOBRE LA CALIDAD DE LOS

EMISORES AFECTARA EL PRECIO DE LOS TÍTULOS EMITIDOS POR LOS MISMOS. ESTE FONDO NO ESTA DISEÑADO PARA AQUELLOS INVERSIONISTAS QUE PRETENDAN UNA RENTA PERIÓDICA DEBIDO A LAS FLUCTUACIONES DE PRECIOS ANTES MENCIONADA. ESTE FONDO ÚNICAMENTE ESTA DIRIGIDO HACIA INVERSIONISTAS QUE COMPRENDEN LA NATURALEZA VOLÁTIL DE LAS INVERSIONES.

NINGUNA PERSONA CIUDADANA O RESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PUEDE INVERTIR EN ESTE FONDO.

II Notas Generales

¿Qué es Pdel Fondo Bursátil en Dólares?

Es un conjunto de patrimonios pertenecientes a varios inversionistas, cuyo derecho de propiedad se representa mediante un Certificado de Inversión en dólares, administrado por un Agente Administrador al cual se le atribuyen las facultades de dominio sin ser propietaria del fondo. El dinero recibido se invierte en activos financieros de Renta Fija y/o en valores cotizados de Renta Variable inscritos para oferta pública en las Bolsas de Comercio autorizadas en cualquier país, o bien inscritos en la autoridad competente en ese país o que estén exentos de inscripción en dado país toda vez que hayan sido emitidos en dólares de los Estados Unidos de Norte América, o en la moneda de curso legal del país, buscando la mayor seguridad para los inversionistas. Así de esta manera el inversionista puede conseguir una diversificación en sus ahorros en activos financieros emitidos en dólares. Pdel Fondo Bursátil en Dólares es un instrumento de ahorro que permite al inversionista acceder al mercado financiero y bursátil nacional e internacional en las condiciones más favorables y en el largo plazo se convierte en una herramienta de crecimiento de su patrimonio.

Objetivo del Fondo

El objetivo del Fondo es maximizar el valor de todas las inversiones recibidas de los inversionistas, a través de la administración de una cartera de inversiones. El rendimiento total se espera que sea superior al que se puede alcanzar a través de otras alternativas de inversión, que toman posiciones de mayor riesgo comparativo. Las inversiones en el Fondo brindarán a sus propietarios un rendimiento global que comprenderá rendimientos provenientes de los intereses cobrados por el Fondo y la apreciación en el valor de las inversiones del Fondo. No existe garantía alguna de que el Fondo pueda lograr alcanzar este objetivo.

¿Quiénes pueden participar?

La inversión en el Fondo está orientada hacia personas individuales o jurídicas, pequeños o grandes inversionistas, dentro del contexto de una cartera diversificada en títulos valores inscritos para oferta pública en las Bolsas de Comercio autorizadas en cualquier país, o bien inscritos en la autoridad competente en ese país o que estén exentos de inscripción en dado país, toda vez que hayan sido emitidos en dólares de

los Estados Unidos de Norte América o en la moneda de curso legal del país. Dichas personas pueden participar haciendo una inversión inicial de la cantidad que deseen, con monto mínimo de US\$ 2,000.00, con plazo indefinido, pero con un mínimo de permanencia de 365 días. Es ideal para los inversionistas que no requieren de su capital en el corto plazo, sino que quieran tener un ahorro a largo plazo y que deseen maximizar el potencial de crecimiento de su patrimonio por medio del Fondo, y todos aquellos que deseen diversificar su riesgo.

III. El Agente Administrador

Portafolio de Inversiones, S.A. es miembro y socio fundador de la Bolsa de Valores Nacional, S.A., cuenta con más de 19 años de experiencia bursátil y con frecuencia se ha mantenido entre las Casas de Bolsa con mayor volumen de operaciones. **Portafolio de Inversiones, S.A.** no se dedica a ninguna otra actividad que no sea la de Agente de Valores en la Bolsa de Valores Nacional, S.A., por lo que se especializa en el campo bursátil. Su cartera de clientes está conformada por inversionistas institucionales y privados, los cuales han logrado encontrar en **Portafolio de Inversiones, S.A.** a un aliado, ya que es una casa de bolsa independiente, que no pertenece a ningún grupo financiero que opere en el país y su actuación se basa en obtener los mejores resultados para sus clientes. Desde su fundación **Portafolio de Inversiones, S.A.**, no ha actuado en defensa ni en contra de los intereses de ningún sector específico, su objetivo siempre ha sido servir con eficiencia y honradez los intereses de cada uno de sus clientes. Además sus ejecutivos cuentan con muchos años de experiencia en el campo financiero tanto en el mercado local como internacional (más de 19 años) y realizan un trabajo de atención personalizada hacia el cliente.

Desde el 8 de junio de 1998, **Portafolio de Inversiones, S.A.** es Agente Administrador de Pdel Fondo Bursátil. Los activos administrados en dicho fondo a la fecha, suman más de cien millones de quetzales (Q.100,000,000.00). Adicionalmente, a partir de junio de 1,999 empezó a operar Pdel, Fondo de Valores del Estado.

Nombre, Domicilio y teléfono del Agente Administrador: **Portafolio de Inversiones, S.A.**, con domicilio en la Diagonal 6, 10-01 zona 10 Centro Gerencial Las Margaritas, Torre II oficina 1102, con número de teléfono PBX 2336-5444, y número de fax 2336-5445, e-mail: pdei1@quate.net, www.portafoliodeinversiones.com .

Obligaciones y Derechos del Agente Administrador de Pdel Fondo Bursátil en Dólares:

Las siguientes son obligaciones mínimas de **Portafolio de Inversiones, S.A.** en su carácter de Agente Administrador del Fondo:

1) Invertir los recursos del Fondo a nombre y por cuenta de **Portafolio de Inversiones, S. A.** en títulos valores inscritos para oferta pública en las Bolsas de Comercio autorizadas en cualquier país, o bien inscritos en la autoridad competente en ese país o que estén exentos de inscripción en dado país, toda vez que hayan sido emitidos en dólares de los Estados Unidos de Norte América o en la moneda de curso legal del país, que a su juicio crea conveniente.

- 2) Mantener y llevar la Contabilidad del Fondo, la cual **Portafolio de Inversiones, S. A.** llevará por aparte de la suya propia, de acuerdo con el Código de Comercio y la Ley de Mercado de Valores y Mercancías.
- 3) Delegar total o parcialmente la administración del Contrato de Fondo de Inversión a una o más entidades en el extranjero según crea conveniente.
- 4) Calcular diariamente el Valor Actual Neto (VAN) de las Unidades de Participación del inversionista en el Fondo, así como proveer y hacer pública dicha información.
- 5) **Portafolio de Inversiones, S. A.** está obligado a preparar y enviar los siguientes informes al Inversionista:
 - 5.1) Un estado de cuenta mensual, el cual será enviado en un período no mayor de quince días después del cierre mensual.
 - 5.2) Un estado mensual con la composición de la cartera del Fondo.
 - 5.3) Un informe anual del Fondo, con un detalle de las inversiones.
 - 5.4) Prospectos o cambios al prospecto subsiguientes, en caso existiera algún cambio.
- 6) Asegurar que el Fondo disponga de un flujo de caja suficiente para responder de sus obligaciones. Los retiros a los inversionistas les serán entregados en un plazo de 15 días hábiles, después de presentada la solicitud de recompra por el inversionista. En el caso extraordinario que el Fondo no contara con liquidez disponible en determinado momento, por estar completamente invertido, y debido a un retiro masivo de inversionistas, el Fondo tiene un plazo de hasta 60 días hábiles, a partir de la fecha en que los inversionistas soliciten el retiro, para obtener la liquidez necesaria. Durante este plazo el Agente Administrador saldrá a vender al mercado, los títulos valores necesarios para cubrir los retiros que sean solicitados en ese momento.
- 7) Actuar y ejercer como Agente Administrador, las siguientes funciones:
 - 7.1) Mantener un registro de datos de los participantes del Fondo que incluya su identificación y demás datos personales.
 - 7.2) Establecer diariamente el número y el valor de cada una de las Unidades de Participación del Fondo en circulación.
 - 7.3) Mantener el control de la distribución por pago de rendimientos a los participantes en el Fondo, así como las reinversiones de los rendimientos que éstos decidan realizar.
 - 7.4) Llevar el control de las Unidades de Participación de los inversionistas del Fondo en circulación y responder frente a los participantes de su existencia o entrega en un plazo máximo de sesenta días hábiles, en el caso de que lo solicite.
- 8) Cobrar oportunamente los dividendos, intereses y cualesquiera otros rendimientos de los valores del Fondo.

- 9) Llevar el control de los gastos de administración del Fondo.
- 10) Diseñar y administrar la forma en que se venderán las Unidades de Participación de los inversionistas.

Los siguientes son derechos de **Portafolio de Inversiones, S.A.** en su carácter de Agente Administrador del Fondo:

Portafolio de Inversiones, S.A., recibirá una remuneración por servicios administrativos, la cual cobrará y debitará mensualmente a cada inversionista. Emitirá la factura correspondiente en quetzales cada mes y será enviada junto con el estado de cuenta.

IV. Información General del Fondo

Tipo de Fondo:

Pdel Fondo Bursátil en Dólares es un Fondo Abierto, quiere decir que no tiene un límite para recibir inversionistas, por lo que su volumen dependerá de la demanda que exista de parte de inversionistas para participar en el Fondo. En situaciones especiales **Portafolio de Inversiones, S.A.**, puede reservarse el derecho de admisión al Fondo, de acuerdo a los intereses de los inversionistas vigentes y la política que fije el Fondo.

Ventajas y Desventajas del Fondo:

1) Ventajas:

1.1) Diversificación:

La diversificación es una ventaja que le permite al inversionista minimizar la mayor parte del riesgo asociado con los movimientos que existen en las inversiones concentradas en un solo título. Pdel Fondo Bursátil en Dólares es un excelente vehículo para acceder a esta herramienta de gestión de riesgo, pues le permite invertir en una parte proporcional de muchos más valores a diferentes plazos de los que se podría permitir un inversionista particular aislado.

1.2) Administración Especializada:

La administración especializada le ofrece al inversionista una mayor confiabilidad, pues la decisión de inversión estará en manos de expertos que buscarán el mayor rendimiento sobre sus inversiones.

1.3) Rentabilidad:

La inversión diversificada permite obtener un mejor rendimiento del que el inversionista particular probablemente podría obtener.

1.4) Economías de Escala:

La unión de patrimonios en una administración centralizada permite no sólo la especialización de sus administradores, sino también una menor cantidad de

recursos aplicados a la administración y una reducción en los costos por operación. Los grandes volúmenes permiten una mejor capacidad de negociación, que los pequeños montos invertidos individualmente.

1.5) Fiscalmente:

Portafolio de Inversiones, S. A. en su calidad de intermediario, se encargará del cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo a las leyes vigentes de Guatemala y a las que el contrato esté sujeto.

A continuación transcribimos los comentarios de los Auditores Externos KPMG, acerca del tratamiento fiscal sobre los rendimientos obtenidos por los inversionistas de Pdel Fondo Bursátil en Dólares:

"De acuerdo con las características de la operación y la base legal contenida en el artículo 2 y 3 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y el artículo 1 de la Ley del Impuesto sobre Productos Financieros, los rendimientos obtenidos por el Fondo de Inversión, por las inversiones realizadas en el extranjero, no están afectos ninguno de estos impuestos ya que los mismos no constituyen rentas de fuente guatemalteca, toda vez que dicha rentas no son generadas en el país mientras el campo de aplicación de cada ley es territorio nacional. "

1.6) Información:

El inversionista recibirá información mensualmente, acerca del Fondo y su Participación, además podrá consultar a la administradora en cualquier momento sobre el valor del Fondo y como está conformado el mismo.

1.7) Versatilidad:

El inversionista al no tener vencimientos ni renovaciones periódicas, como en las operaciones bursátiles tradicionales, podrá incrementar sus inversiones y disponer de su dinero en cualquier momento, después de la permanencia mínima de 180 días por inversión y dedicar su tiempo a sus actividades cotidianas.

1.8) Auditoria:

El Fondo podrá ser auditado, por auditores externos quienes verificarán, la transparencia de las operaciones realizadas. Emitirán un informe anual, dirigido a los inversionistas, en donde harán constar primordialmente que el dinero recibido, se encuentra invertido y que los rendimientos trasladados al cliente son los que generan las inversiones, deduciendo únicamente la comisión pactada. Portafolio de Inversiones, S.A., ha designado para esta labor a KPMG Contadores Públicos y Auditores, firma miembro de Klynveld Peat Marwick Goerdeler. Con el objeto de cumplir con Estándares Internacionales de Auditoría, en cuanto a lograr una supervisión más efectiva, a partir del 30 de junio del 2006 se consolidó la Auditoría

Externa de Portafolio de Inversiones, S.A. con la de los Fondos de Inversión en la Firma Banús Minondo & Asociados, Asesores, Contadores Públicos y Auditores.

2) Desventajas:

2.1) Baja en los Rendimientos:

La cartera de inversiones puede ser vendida en condiciones de presión por necesidad de liquidez para recomprar Unidades de Participación del Fondo por parte de los inversionistas, lo que puede resultar en una baja en el rendimiento tanto de los que se retiran, como de los que desean mantenerse como inversionistas.

2.2) Diferencia en criterios:

La política de inversión del Fondo puede no coincidir con la del inversionista. Aunque el Fondo podría hacer una inversión en la cual algún inversionista individual no estaría de acuerdo, Portafolio de Inversiones, S.A. estará en la disposición de recibir sugerencias o comentarios de los mismos.

2.3) Posible pérdida de los montos invertidos por el inversionista: El Agente Administrador responderá de los daños o perjuicios que sufra el Fondo en sus inversiones por su culpa o dolo. El Agente Administrador o la entidad Administradora a la que se le delegue el contrato, son especialistas en el campo bursátil, analizan y evalúan las ofertas de inversión antes de realizarlas y escogen todas aquellas que a su juicio son las mejores en cuanto a riesgo y rendimiento. El Agente Administrador, en su calidad de intermediario, no responderá por la insolvencia, incumplimiento o quiebra de alguno de los emisores de los títulos valores adquiridos para el Fondo; cosa que puede ocurrir cuando el desempeño económico de estos sea negativo o de tendencia desfavorable, afectando de esta forma el valor patrimonial de los inversionistas.

Cartera de Inversiones del Fondo:

Los valores que contendrá el Fondo estarán constituidos por títulos valores inscritos para oferta pública en las Bolsas de Comercio autorizadas en cualquier país, o bien inscritos en la autoridad competente en ese país o que estén exentos de inscripción en dado país, toda vez que hayan sido emitidos en dólares de los Estados Unidos de Norte América o en la moneda de curso legal del país, que el Agente Administrador crea conveniente. Se entiende por títulos valores los de renta fija y renta variable, los títulos de renta variables son títulos valores que pueden apreciar o depreciar su valor, dependiendo del mercado en que se coticen, esto hace que el Fondo pueda tener cierta volatilidad, que se ajustará en el largo plazo. De estas inversiones se obtienen por lo regular dos tipos de ingresos, por dividendos y plusvalías. (Ver página 2)

Desinversiones:

Portafolio de Inversiones, S.A. venderá los valores de la cartera del Fondo cuando a su juicio considere que pueden negociarse en el mercado a un mejor precio, o cuando

considere que el rendimiento financiero de estos sea inferior al de otras oportunidades de inversión disponibles, de igual o menor riesgo comparativo. Sin embargo, la decisión de venta se dará una vez que se haya tomado en consideración si ha habido o si existen elementos que apuntan hacia un deterioro en la posición competitiva del Fondo tanto por factores internos como externos, que debiliten la rentabilidad en forma permanente.

Forma de Reparto de Beneficios a Inversionistas:

El inversionista indicará su preferencia sobre el destino de su rendimiento, ya sea reinversión o retiro, en la fecha de su primera inversión; y la podrá variar en cualquier momento contactando directamente a **Portafolio de Inversiones, S.A.** La distribución de rendimientos se hará cada fin de trimestre calendario en los casos en que el Inversionista decida no reinvertir sus rendimientos.

Plazo de la Inversión:

Los inversionistas se podrán retirar cuando lo deseen, después de los 365 días de permanencia mínima por inversión, mediante una Solicitud de Recompra de las Unidades de Participación ante el Fondo.

V. Lugar donde se realizan las inversiones y montos mínimos de inversión

Las inversiones podrán realizarse directamente en **Portafolio de Inversiones, S.A.**, o en cualquier otro lugar que el agente administrador designe.

El monto mínimo de inversión inicial para participar en el Fondo es de US\$ 2,000.00 a partir de ese monto inicial se podrán hacer inversiones adicionales de US\$ 100.00 como mínimo.

VI. Deducciones a las que el Inversionista está sujeto

Portafolio de Inversiones, S.A., por servicios de administración que provee a **Pdel Fondo Bursátil en Dólares**, cobrará una remuneración de 0.75% anual más iva, el cual se calcula diariamente sobre el valor diario del Fondo. Este se debita y cobra al inversionista cada fin de trimestre, acreditando a su cuenta el rendimiento neto. La factura que se genere por el cobro de esta remuneración, se emitirá en quetzales y se adjuntará al Estado de Cuenta Mensual utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de emisión.

Es importante que el inversionista esté enterado que **Portafolio de Inversiones, S.A.**, en comparación a algunos entes financieros, no obtiene ganancias por diferenciales en tasa, el inversionista recibe el total de los rendimientos que produce la cartera de inversiones, menos la remuneración aquí especificada.

Antes de continuar con los siguientes puntos, se necesita conocer algunos términos utilizados, como “Unidades de Participación” y “Certificado de Operación de Compra”.

A continuación se encuentra una breve explicación de ellos:

¿Qué son Unidades de Participación?

Su inversión estará representada por Unidades de Participación, las cuales en conjunto sumarán el total de su inversión. El valor de cada Unidad de Participación varía en forma diaria. El valor actual de cada unidad se dará a conocer en el estado de cuenta mensual, o puede consultarlo al Agente Administrador en cualquier momento.

¿Qué es un Certificado de Operación de Compra?

Las Unidades de Participación se representan en una constancia emitida con el nombre de Certificado de Operación de Compra, con un valor nominal inicial. El cliente debe remitirse al Agente Administrador para la expedición de los mismos.

VII. Modalidades de suscripción, tenencia y reembolso de las Unidades de Participación del Fondo

Los inversionistas que deseen incorporarse a **Pdel Fondo Bursátil en Dólares**, pueden hacerlo en cualquier momento mediante la firma de la Adhesión al Contrato de Fondo de Inversión, directamente en las oficinas de **Portafolio de Inversiones, S.A.** o en cualquier otro lugar que esta designe, haciendo entrega de los fondos en dólares a invertir. Estos deberán recibirse en dólares de los Estados Unidos mediante giro, cheque o transferencia cablegráfica a la cuenta que **Portafolio de Inversiones, S.A.** designe. El inversionista podrá hacer inversiones subsecuentes cuando así lo desee. El precio al que el inversionista invierte se tomará del precio de cierre del día anterior al de la inversión, o el último precio obtenido. **Portafolio de Inversiones, S.A. al momento de tener confirmación de que los fondos recibidos estén liberados, emitirá el Certificado de Operación de Compra** haciendo constar en el mismo, el valor de las Unidades de Participación a la fecha de emisión del Certificado de Operación de Compra, mencionando que el inversionista es propietario de una parte alícuota del Fondo, el número de unidades que se otorgan y demás datos relativos a la inversión.

Las inversiones podrán aumentar o disminuir en cualquier momento. Cada vez que el inversionista invierta nuevos fondos, recibirá como constancia un Certificado de Operación de Compra, así mismo cuando se retire, se le entregará un Certificado de Operación de Recompra, en estos documentos se harán constar las futuras inversiones o desinversiones que realice cada inversionista respectivamente. Al final de cada mes el estado de cuenta reflejará el total de movimientos realizados por el inversionista y el saldo acumulado a la fecha de fin de mes. Las Unidades de Participación podrán ser transferidas informando previamente a **Portafolio de Inversiones, S.A.** quien hará la transferencia en los registros del Fondo. **Portafolio de Inversiones, S.A.** entregará al inversionista que transfiere un Certificado de Operación de Recompra como constancia de su transferencia y al inversionista que recibe las Unidades de Participación, le extenderá un Certificado de Operación de Compra. Si el inversionista que recibe las Unidades de Participación es nuevo deberá firmar la Adhesión al Contrato de Fondo de Inversión y aperturar una cuenta en el Fondo. Cualquier transferencia que se haga sin

previo aviso al Agente Administrador no tiene validez alguna. El reembolso total o parcial de la inversión se hará directamente en las oficinas de **Portafolio de Inversiones, S.A.**, o en cualquier otro lugar que esta designe, mediante la presentación de una solicitud de Recompra. **Portafolio de Inversiones, S.A.**, hará el pago por medio de cheque en dólares de los Estados Unidos de Norte América y será emitido únicamente a nombre de la cuenta del inversionista. El cheque le será entregado junto con el Certificado de Operación de Recompra conforme al procedimiento establecido en el punto 6 de las Obligaciones y Derechos del Agente Administrador del Fondo. El precio al que el inversionista desinvierte será tomado del cierre del día anterior en que se solicita la desinversión o el último precio existente.

VIII. Estructura Jurídica y el Certificado de Operación de Compra

El Agente Administrador tomará el dinero que reciba de los inversionistas y procederá a su nombre pero por cuenta de los inversionistas, a la compra de los títulos valores inscritos para oferta pública en las Bolsas de Comercio autorizadas en cualquier país, o bien inscritos en la autoridad competente en ese país o que estén exentos de inscripción en dado país, toda vez que hayan sido emitidos en dólares de los Estados Unidos de Norte América o en la moneda de curso legal del país, que conformarán la cartera de inversión, los que serán custodiados en su totalidad en cualquier institución que satisfaga los requerimientos de seguridad.

Los títulos valores que componen la cartera de inversión, serán en todo momento de exclusiva propiedad de los inversionistas y deberán ser contabilizados por el Agente Administrador en su contabilidad como Cuentas de Orden, con total independencia de sus activos.

La inversión será documentada mediante Certificados de Operación de Compra, y el saldo de la misma se hará constar en el estado de cuenta mensual.

El texto del Certificado de Operación de Compra quedó registrado en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, bajo el código 01070101100000001001, con fecha cinco de enero de 1,998.

IX. Forma y Periodicidad para calcular el Valor Actual Neto del Fondo y el Valor de las Unidades de Participación

Portafolio de Inversiones, S.A. en calidad de Agente Administrador del Fondo, llevará a cabo valuaciones diarias del Fondo y de las Unidades de Participación.

Forma:

El valor o precio real de cada uno de los instrumentos en los que invierte el Fondo, no es más que el valor de mercado cuando exista dicha información en forma confiable o el valor de cada pago de intereses o dividendos, más el valor del capital al vencimiento

del título, traídos a Valor Actual. La suma del valor de todos los títulos a valor de mercado o valor actual, menos la remuneración por administración, constituyen el valor del Fondo, el cual se divide dentro del número de Unidades de Participación existentes para determinar el valor individual de estos últimos.

Periodicidad:

Por ser un Fondo Abierto, el Valor Actual Neto de cada unidad se calculará en forma diaria, y se hará disponible a los inversionistas cuando así lo soliciten.

X. Forma y Causas de disolución del Fondo

Las causas por las que el Fondo dejaría de existir, serían las siguientes:

- a) por el retiro de todos o la mayoría de los participantes, cosa que puede ocurrir en cualquier momento en que lo decidan.
- b) En caso de quiebra del Agente Administrador.
- c) Por decisión de los administradores de **Portafolio de Inversiones, S.A.**, en el caso de no estarse cumpliendo con el objeto principal del Fondo.

Para los puntos anteriores se procederá, de la siguiente manera:

- 1) Se liquidará la cartera de inversiones.
- 2) Se llamará a los interesados para que se presenten a retirar los fondos de la parte proporcional que le corresponda, de acuerdo a la liquidación efectuada de la cartera.

Este contrato contiene pacto arbitral.

CONTRATO DE FONDO DE INVERSIÓN

Pdel, Fondo Bursátil en Dólares

En la ciudad de Guatemala, el _____ de _____ de _____, NOSOTROS, por una parte, en representación de la entidad **PORTAFOLIO DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, comparece el Ingeniero **MANUEL ALFREDO RIVERA GALLARDO**, de treinta y nueve años, casado, guatemalteco, Ingeniero Civil, de este domicilio, quien se identifica con la cédula de vecindad número de orden A guión uno y de registro quinientos setenta y siete mil ochocientos treinta y cinco (577,835), extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala; actúa en su calidad de Gerente General y representante legal de dicha entidad, según la constancia legal de su nombramiento contenida en el Acta Notarial, autorizada en esta ciudad el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, por el Notario José Augusto Toledo Cruz el cual se encuentra inscrito en el Registro General de la República bajo el número ciento cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta (143,840), folio sesenta y cuatro (64) del libro setenta y cinco (75) de Auxiliares de Comercio; estando debidamente facultado para el otorgamiento de este contrato, de conformidad con la resolución del Consejo de

Administración de dicha entidad, con domicilio en la Diagonal seis, número diez guión cero uno, zona diez, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre II, Oficina mil ciento dos, llamado de ahora en adelante como **AGENTE DE BOLSA**.

Y por la otra, comparece, en representación de la entidad _____, (o en lo personal) comparece _____, de _____ años, _____ (soltero o casado), _____ (nacionalidad), _____ (Profesión u oficio), de este domicilio, quien se identifica con la cédula de vecindad número de orden _____ y de registro _____ (_____), extendida por el Alcalde Municipal de _____; quien actúa en su calidad de _____ y representante legal de dicha entidad, según la constancia legal de su nombramiento contenida en el Acta Notarial, autorizada en esta ciudad el _____, por el Notario _____, documento que se encuentra inscrito en el Registro General de la República bajo el número _____ (_____), folio _____ (_____) del libro _____ (_____) de Auxiliares de Comercio; con domicilio en _____, llamado de ahora en adelante como

EL INVERSIONISTA.

Ambos comparecientes, manifestamos que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley para la celebración de este contrato; que aseguramos ser de las generales y calidades indicadas, y que encontrándonos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, celebramos el **CONTRATO DE FONDO DE INVERSIÓN EN DÓLARES**, contenido en el presente documento privado, conforme los puntos siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES: PORTAFOLIO DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, es una sociedad guatemalteca, constituida de conformidad con la legislación del país, la cual se constituyó de conformidad con la escritura pública número cincuenta y uno (51), autorizada en esta ciudad por la Notario María Eugenia Prera, el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, y modificada por medio de la escritura pública número uno (1), autorizada en esta ciudad el trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, por el Notario José Augusto Toledo Cruz, e inscrita definitivamente en el Registro Mercantil bajo el número quince mil ciento veintiuno (15,121), folio ciento uno (101), del libro setenta y cuatro (74) de Sociedades Mercantiles. Es miembro fundador y opera como **AGENTE DE BOLSA** en **BOLSA DE VALORES NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, y se encuentra además inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, como **AGENTE DE BOLSA**, bajo el código cero diez millones, doscientos un mil, once (010201011), el veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y siete, siendo su principal objeto, entre otros: a) actuar por cuenta propia o como intermediario por cuenta ajena, en operaciones con valores que se encuentren en oferta pública, mercancías o contratos a ser negociados en la bolsa, con sujeción a la Ley del Mercado de Valores y Mercancías y a sus disposiciones normativas y reglamentarias de carácter general, así como a las que emitan las bolsas de comercio en que se encuentren inscritos como miembros. b) Recibir fondos para

realizar las operaciones con valores, mercancías o contratos que se les encomienden. c) Prestar asesoría en materia de operaciones con valores, mercancías o contratos, sujetos a oferta pública. D) Recibir o conceder préstamos o créditos para la realización de las actividades que le son propias. e) Proporcionar servicios de custodia de valores. f) Administrar carteras de valores propiedad de terceros. g) Realizar operaciones conexas o complementarias de las anteriores, o cualesquiera otras necesarias o convenientes para un adecuado servicio de intermediación, siempre que no estén prohibidas por la ley.

SEGUNDA: DEL CONTRATO Y LA CAUSA CONTRACTUAL: Tal y como se indicó, **PORTAFOLIO DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, es un **AGENTE DE BOLSA**, cuyo objeto se relaciona con el mercado financiero y el mercado de valores, y que por este medio ha creado un mecanismo para ofrecer al **INVERSIONISTA** los servicios de un **CONTRATO DE FONDO DE INVERSIÓN EN DÓLARES**, creando un fondo llamado “**Pdel, FONDO BURSÁTIL EN DÓLARES**”, por medio del cual, en su calidad de **AGENTE DE BOLSA** recibe dinero de terceras personas (**INVERSIONISTAS**) con el objeto de invertirlo por cuenta de éstas, de manera sistemática y profesional, en títulos valores inscritos para oferta pública en las Bolsas de Comercio autorizadas en cualquier país, o bien inscritos en la autoridad competente en ese país o que estén exentos de inscripción en dado país, toda vez sean emitidos en dólares de los Estados Unidos de Norte América, o en la moneda de curso legal del país, durante el plazo pactado o la terminación del contrato, según las disposiciones de este contrato o su adhesión, y se obliga conforme a lo pactado, a devolver el capital recibido con sus frutos, deduciendo su remuneración. Por su parte, el **INVERSIONISTA**, desea aprovechar la gestión sistemática y profesional del **AGENTE DE BOLSA**, en lo que respecta a sus inversiones en el mercado, mediante su adhesión al presente contrato.

TERCERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato de fondo de inversión, es administrar, operar e invertir, por cuenta de los inversionistas, el patrimonio integrado por aportes de personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en títulos valores inscritos para oferta pública en las Bolsas de Comercio autorizadas en cualquier país, o bien inscritos en la autoridad competente en ese país o que estén exentos de inscripción en dado país, toda vez sean emitidos en dólares de los Estados Unidos de Norte América, o en la moneda de curso legal del país. Para este fin, el **INVERSIONISTA** faculta al **AGENTE DE BOLSA**, para los efectos de ejecución de este contrato, de todas aquellas facultades tan amplias como sean necesarias, que se desprenden de la Ley y del presente contrato, incluyendo, pero no limitándose a: 1) la ejecución del contrato, como instrumento de inversión en el mercado; 2) la administración o gestión de la cartera que se conforme, con los recursos que le transmita el **INVERSIONISTA** o **INVERSIONISTAS** que se adhieren al mismo; 3) Velar por que se cumplan con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables a los actos y negocios jurídicos que han de realizarse para dar cumplimiento al objeto de este contrato; 4) Rendir informes escritos y presentar estados de cuenta a los **INVERSIONISTAS**, en la forma que determina la Ley, en relación a los

valores que se describan en el estado de cuenta, y ejercitar las facultades que confiere el endoso en procuración; y en lo que a las acciones emitidas por sociedades mercantiles se refiere, ejercerá por cuenta de los titulares los derechos que de las mismas se deriven, conforme a su leal saber y entender.

CUARTA: DE LA INVERSIÓN: El inversionista por medio de este contrato, conviene en entregar al AGENTE DE BOLSA, cantidades de dinero con el objeto de que dicho AGENTE DE BOLSA invierta por cuenta de EL INVERSIONISTA, de manera sistemática y profesional, en títulos valores inscritos para oferta pública en las Bolsas de Comercio autorizadas en cualquier país, o bien inscritos en la autoridad competente en ese país o que estén exentos de inscripción en dado país, toda vez que hayan sido emitidos en dólares de los Estados Unidos de Norte América, o en la moneda de curso legal del país, durante el plazo pactado o la terminación del contrato, según las disposiciones de este contrato o su adhesión y se obliga conforme lo pactado, es decir, cuando la solvencia del emisor o el resultado de la negociación de la cartera lo permita, a devolver el capital recibido con sus frutos, deduciendo su remuneración. Al recibir los fondos de los futuros INVERSIONISTAS, el AGENTE DE BOLSA, deberá emitir una ADHESIÓN A ESTE CONTRATO, por medio del cual, el INVERSIONISTA es propietario de una parte alícuota de un portafolio de activos financieros con respecto al monto de su inversión, el cual puede aumentar o disminuir por medio de Certificados de Inversión llamados Certificados de Operación de Compra y de Recompra. El Estado de Cuenta mensual reflejará el total de movimientos realizados por el INVERSIONISTA. Estos certificados que acreditan la inversión, deberán extenderse a cada inversionista. Dicho portafolio contendrá títulos valores inscritos para oferta pública en las Bolsas de Comercio autorizadas en cualquier país, o bien inscritos en la autoridad competente en ese país o que estén exentos de inscripción en dado país, toda vez que hayan sido emitidos en dólares de los Estados Unidos de Norte América, o en la moneda de curso legal del país, que serán custodiados en cualquier institución que a juicio del AGENTE DE BOLSA, satisfaga los requerimientos de seguridad. Por la naturaleza de la propiedad de la cartera de valores, todos los inversionistas participarán de igual forma en las ganancias o pérdidas generadas por la cartera de acuerdo al VALOR ACTUAL NETO DEL FONDO, en forma proporcional a la cuota de participación de la que cada uno sea titular. En ningún caso, el AGENTE DE BOLSA garantiza la solvencia de los emisores cuyos valores adquiera y que hayan sido inscritos para oferta pública en las Bolsas de Comercio autorizadas en cualquier país, o bien inscritos en la autoridad competente en ese país o que estén exentos de inscripción en dado país, en función de este contrato. Por lo tanto, no existe un mínimo garantizado al inversionista.

QUINTA: DE LA ADMINISTRACIÓN El inversionista faculta expresamente al AGENTE DE BOLSA para que delegue la administración del Contrato de Fondo de Inversión en dólares a una o varias entidades en el extranjero, según crea conveniente, quien (es) invertirá(n) una parte o la totalidad de los recursos del fondo en títulos valores inscritos para oferta pública en las Bolsas de Comercio autorizadas en cualquier país, o bien inscritos en la autoridad competente en ese país o que estén exentos de inscripción en

dado país, toda vez que hayan sido emitidos en dólares de los Estados Unidos de Norte América, o en la moneda de curso legal del país.

SEXTA: CARTERA DE INVERSIÓN DEL FONDO: Los valores que contendrá el FONDO estarán constituidos por títulos valores inscritos para oferta pública en las Bolsas de Comercio autorizadas en cualquier país, o bien inscritos en la autoridad competente en ese país o que estén exentos de inscripción en dado país, toda vez que hayan sido emitidos en dólares de los Estados Unidos de Norte América, o en la moneda de curso legal del país, que el AGENTE DE BOLSA considere conveniente.

SÉPTIMA: PLAZO: El plazo del presente contrato es por tiempo indefinido. Sin embargo, el inversionista podrá retirarse del fondo en cualquier momento, por medio del Certificado de Operación de Recompra. Los Certificados de Operación de Recompra serán entregados junto con el monto de la desinversión en un plazo mínimo de quince días hábiles y un máximo de sesenta días hábiles contados a partir del día en que EL INVERSIONISTA haya presentado su solicitud de desinversión.

OCTAVA: RENDIMIENTOS: Los rendimientos positivos o negativos que devengará el inversionista dependerán del rendimiento neto del total de la cartera, menos los gastos que el administrador en el extranjero genere, y la remuneración que cargue el AGENTE DE BOLSA, lo cual es expresamente reconocido por el INVERSIONISTA. El AGENTE DE BOLSA, tendrá como política la reinversión del cien por ciento (100 %) de las ganancias de capital percibidas. El INVERSIONISTA, indicará su preferencia sobre el destino de su rendimiento, ya sea reinvertirlo o retirarlo, lo que deberá indicar en la fecha de su primera inversión, lo cual podrá variar en cualquier momento comunicándose por escrito al AGENTE DE BOLSA.

NOVENA: REMUNERACIÓN DEL AGENTE DE BOLSA: El AGENTE DE BOLSA, tendrá derecho a una remuneración, que será previamente pactado con el INVERSIONISTA. El porcentaje de remuneración se aplicará sobre el monto de cada inversión y sus respectivas utilidades, y se hará constar en el Estado de Cuenta mensual.

DÉCIMA: CONDICIONES ESPECIALES:

A. Toda entrega de fondos se hará en esta ciudad en las oficinas de PORTAFOLIO DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, o en cualquier otra que el AGENTE DE BOLSA indique, mediante fondos en Dólares. Los fondos deberán recibirse en dólares de los Estados Unidos de Norte América mediante Giro, Cheque o Transferencia Cablegráfica a la cuenta que el AGENTE DE BOLSA designe y el rendimiento que dichas sumas produzcan se computarán a más tardar a partir del día hábil siguiente en que los fondos aparezcan acreditados en la cuenta que el Agente de Bolsa haya designado para el caso. Las entregas de fondos se harán durante el horario de atención al público del AGENTE DE BOLSA. No se hará pago alguno a persona distinta del INVERSIONISTA, conforme a los procedimientos establecidos en este contrato.

B. Este contrato comenzará a surtir efectos a partir del día en que los fondos transmitidos por el INVERSIONISTA estén acreditados en la cuenta que el Agente de Bolsa designe.

C. Ni el dinero recibido por el AGENTE DE BOLSA, ni los valores que con él adquiera por cuenta de LOS INVERSORES se mezclan con el patrimonio del AGENTE DE BOLSA, ni puede emplearlos sino para los fines expresamente indicados en el presente contrato. Los fondos o los valores recibidos deberán contabilizarse debidamente, separados de las cuentas propias del AGENTE DE BOLSA. Los valores que el AGENTE DE BOLSA adquiera por cuenta de LOS INVERSIONISTAS, que no fueran al portador, podrán emitirse en forma nominativa o a la orden del AGENTE DE BOLSA. Este queda obligado a remitir mensualmente a los INVERSORES un estado de cuenta en el que aparezca en detalle la cantidad y especie de los valores que conforman la cartera de cada uno de ellos.

D. El AGENTE DE BOLSA responderá legalmente de la exactitud de la información que aparezca en los estados de cuenta que emita.

E. Con excepción de los documentos que el AGENTE DE BOLSA expida como consecuencia de la remuneración que cargue, los demás documentos relacionados con la ejecución de este contrato de fondo de inversión no estarán afectos a impuesto alguno, conforme la ley de la materia.

F. El INVERSIONISTA exime al AGENTE DE BOLSA de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza, si cualquier autoridad de cualquier fuero o condición decreta u ordena embargo, secuestro o cualquier otra medida o providencia cautelar o precautoria sobre los valores.

G. Todas las notificaciones o comunicaciones con respecto a este contrato se harán en el lugar señalado al principio de este contrato, y se tendrán como válidas y bien hechas las efectuadas en dicho lugar, salvo que se dé aviso auténtico de cualquier cambio.

H. El Fondo podrá ser fiscalizado anualmente por una firma de auditores reconocidos en el medio. El INVERSIONISTA recibirá una copia del informe de Auditoría, después de haberse realizado la misma.

DÉCIMA PRIMERA: ARBITRAJE: Las partes contratantes concierten que cualquier conflicto, disputa o reclamación que surja de o se relacione con la aplicación, interpretación, y/o cumplimiento del presente contrato, tanto durante su vigencia como a la terminación del mismo por cualquier causa, deberá ser resuelto mediante procedimiento de arbitraje de equidad, de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala ("el Centro"), las cuales las partes aceptan desde ya en forma irrevocable. Al surgir cualquier conflicto, disputa o reclamación, las partes desde ya autorizan para que la Junta Directiva del Centro nombre al o los árbitros, de conformidad con dichas reglas. Adicionalmente, acuerdan los contratantes que el Centro será la institución encargada de administrar el procedimiento arbitral y cumplir con todas las funciones que le asigne las Reglas de Arbitraje de dicho Centro. El laudo arbitral que

se obtenga será inimpugnable por las partes y como consecuencia de ello, dicho laudo será directamente ejecutable ante el tribunal competente.

DÉCIMA SEGUNDA: REGISTRO: Para que este contrato de fondo de inversión surta sus efectos, se inscribió en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, con fecha 3 de febrero de 1,999, bajo el código 01060101100000003.

DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN: Los comparecientes, en la calidad con que actúan y en lo que a cada uno concierne, aceptan el contenido íntegro del presente contrato formulario, y aceptan que los demás inversionistas lo harán por medio del instrumento de adhesión respectivo.

BIBLIOGRAFÍA

AIDAN Gulliver, Dino Francescutti y Katia Medeiros, Directrices para el Diseño de Proyectos de Inversión, Documento Técnico No. 7, Centro de Inversiones, FAO, Roma, 1992.

ALEXANDER, G.; SHARPE, W; y BAILEY, J. (2001). Fundamentos de inversiones, teoría y práctica. 3a. ed. Pearson, Prentice Hall.

BODIE, Zvi y MERTON, Robert C. (2003). Finanzas. Editorial Pearson Educación.

GALICIA, Marta. (1993). Integración de los Mercados de Valores de los países centroamericanos. Programa de apoyo al desarrollo de la integración de Centroamérica (PRADUC).

HULL, J. (2002). Introducción a los Mercados Futuros y Opciones. 4ª ed. Pearson, Prentice Hall.

LÓPEZ PASCUAL, Joaquín. Los fondos de inversión PDF, sf.

INE, Proyecciones de población, Guatemala 2011.

INE, DINESE, 2013.

MARIN, J. y Rubio, G. (2005). Economía Financiera. 4ª edición Antoni Bosch editor.

MATALÍ, V. (2004). Valoración de bonos corporativos con negociación poco frecuente. Trabajo de investigación de programa de doctorado en finanzas cuantitativas. Madrid, España.

MISHKHIN, Frederic. (2014) Moneda, Banca y Mercados Financieros. Editorial Pearson. 10 Edición

ROCA, Florencia (2011). Finanzas para Emprendedores. Amazon Kindle Publishing.

ROMERO CHINCHILLA, Ivar Ernesto. (2010)El sistema financiero y el desarrollo económico, Notas Monetarias, Banco de Guatemala,

SOLDEVILLA GARCÍA, Emilio. (1,999). Los fondos de inversión: gestión y valoración. Editorial Pirámide, Madrid.

URRUTIA NÁJERA, Pablo; GONZÁLEZ ARÉVALO, Carlos. (2010). Fundamentos del mercado bursátil guatemalteco. Revista ASIES 02-2010, Fundación Konrad Adenauer.

LEYES:

Ley del Mercado de Valores y Mercancías, decreto número 34-96 de fecha 24 de Junio de 1996.

INTERNET:

<http://www.auladeeconomia.com/mercados2.htm>

<http://www.svs.cl/educa/600/w3-article-1252.html>

GLOSARIO

Acción:

Valor que representa una parte proporcional del capital contable de una sociedad anónima.

Acción Común:

El crecimiento de la empresa incide en el crecimiento de la acción común, por lo que el accionista común, aunque corre más riesgo que el accionista preferente, puede llegar a percibir un dividendo más atractivo que en las acciones preferentes y además el precio de su acción puede tender a incrementarse conforme se desarrolle la empresa.

Acción Preferente:

Acción que tiene preferencia en el pago de dividendos. Tiene un dividendo fijado previamente o un parámetro, para la distribución de dividendos.

Agente o Casa de Bolsa:

Persona jurídica, autorizada por la Bolsa, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, que se dedica a la intermediación en la compra y venta de valores, mercancías y otros negocios relacionados con los mismos actuando en representación de inversionistas y de empresas que necesitan financiarse a través de la bolsa.

Bolsa de Valores:

Institución privada de carácter comercial que proporciona el lugar, la infraestructura, los mecanismos e instrumentos técnicos y materiales para la negociación de títulos valores.

Corredor:

Persona individual que actúa en representación del Agente de Bolsa. Se dedica a la intermediación en la compra y venta de títulos valores en la Bolsa, proporcionándole asesoría a su cliente.

Corro:

Recinto en que se centralizan las operaciones bursátiles. El corro se lleva a cabo, tanto por medio del sistema electrónico como a "Viva Voz", dentro del horario establecido para cada mercado:

Calificadora de Valores:

Institución mercantil que se dedica a calificar el riesgo de los valores, en cuanto a la situación financiera de un emisor, todos ellos con arreglo a las prescripciones técnicas reconocidas a nivel internacional. La calificación de Emisores y de emisiones de valores de deuda, son de carácter obligatorio. Es obligatoria la publicación de la calificación de cualquier Emisor. Código ISIN - International Securities Identification Number: Código que identifica inequívocamente un valor específico o cualquier otro instrumento financiero.

Emisión:

Conjunto de valores que se cotizan públicamente en el seno de la Bolsa, enmarcando las características generales para las series.

Emisor:

Persona jurídica que realiza una oferta pública de valores en Bolsa, cumpliendo todos los requisitos reglamentarios establecidos por la Bolsa y por el Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

Mercado de Valores:

Mercado de Capitales:

Es el mercado de títulos valores a largo plazo constituido por bonos a largo plazo y acciones preferentes y comunes. Acuden a este mercado las empresas que necesitan capitalización.

Mercado de Deuda:

Es el mercado en donde se negocian títulos valores a corto y mediano plazo. Pertenece a este mercado los bonos, pagarés y otros valores de deuda. Acuden a este mercado las empresas que necesitan financiamiento.

Mercado de Dinero:

Es el mercado en donde se realizan operaciones de crédito de corto plazo. Pertenecen a este mercado las operaciones de reportos.

Mercado Primario:

Negociación de títulos valores emitidos por empresas privadas, el gobierno o sus dependencias, ofrecidos por primera vez a los inversionistas.

Mercado Secundario:

Negociación de títulos valores que han sido previamente adquiridos en mercado primario.

Oferta en Firme:

El ofrecimiento formal de la celebración de una operación en una sesión bursátil, al cual habrá de agregarse la expresión “en firme”.

Pagarés:

Título de crédito negociable, por medio del cual las empresas captan en forma directa los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. El inversionista puede exigirle al deudor (emisor) el cumplimiento de su obligación más el rendimiento acordado, en las fechas negociadas.

Registro del Mercado de Valores y Mercancías:

Órgano del Ministerio de Economía, con carácter estrictamente técnico, cuyo objeto es el control de la juridicidad y registro de los actos que realicen y contratos que celebren las Bolsas de Valores, Agentes o Casas de Bolsa y Emisores.

Reportos:

Es una inversión a corto plazo por la que a cambio de un monto en dinero se recibe la propiedad de títulos valores, con la condición de devolver ya sea los mismos u otros tantos de la misma especie y calidad al vencimiento de la operación.

Serie:

Conjunto de valores homogéneos plenamente sustituibles entre si, que forman parte de una misma emisión.

Títulos Privados:

Títulos emitidos por empresas privadas. Actualmente la mayoría de éstos son pagarés.

Títulos Públicos:

Títulos valores (bonos, pagarés, certificados) emitidos por el gobierno o sus entidades autónomas o descentralizadas. A la fecha se han emitido: Cénivacus, Bonos de Estabilización, Bonos del Tesoro, CDP's, Certibonos, etc.